

*Lej 277*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**TESIS DONADA POR  
D. G. B. - UNAM**

**LA OBLIGACION DEL PATRON DE FOMENTAR EL DEPORTE PARA  
LOS TRABAJADORES A LA LUZ DE LA FRACCION XXV DEL  
ARTICULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

**T E S I S**  
**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE**  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
**P R E S E N T A :**  
**GABRIEL ANTONIO JIMENEZ CERECEDO**

México. D. F.

1981  
*[Signature]*



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**LA OBLIGACION DEL PATRON DE FOMENTAR EL DEPORTE PARA LOS  
TRABAJADORES A LA LUZ DE LA FRACCION XXV DEL ART.  
132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**

**I N T R O D U C C I O N**

**CAPITULO PRIMERO**

- a).- Antecedentes Históricos

**CAPITULO SEGUNDO**

- a).- El Deporte y la Asistencia del Estado  
b).- Organización Deportiva Nacional  
c).- Comentarios a la Fracción XXV del Art.  
132 de la Ley Federal del Trabajo

**CAPITULO TERCERO**

- a).- Las Empresas Privadas y su Cooperación  
al Fomento del Deporte.  
b).- Beneficios del Deporte a los Obreros  
c).- Política y Deporte  
d).- Deporte para todos

**CAPITULO CUARTO**

- a).- Seguridad Social  
b).- En México  
c).- Epoca Revolucionaria  
d).- Como Garantía Social  
e).- A los Deportistas

**CAPITULO QUINTO**

- a).- El Deporte como Derecho Subjetivo  
b).- La Función Social del Deporte en  
los Trabajadores

**CAPITULO SEXTO**

- a).- Conclusiones  
b).- Citas Bibliográficas

I N T R O D U C C I O N

El motivo principal que me llevó a la realización de este trabajo es el gran cariño que le tengo al deporte, en él, - creo firmemente porque es un medio idóneo para formar una sociedad mejor, más justa, sana, con ideales supremos por alcanzar siempre dentro del marco jurídico que nos marcan nuestras leyes. El deporte es un fenómeno social, que se desarrolla de persona a persona, y de grupo a grupo en el cual se tiene como base el principio de la dirección y organización que encontramos dentro de la sociedad.

Pienso que si uno de los problemas que actualmente afecta a la humanidad es precisamente el resultado negativo de su propia evolución y progreso, tanto así que amenaza con provocar una degeneración biológica en los seres humanos, debemos superar esa etapa y para ello nos podríamos valer del deporte como factor de ayuda para solventar esa degeneración.

Podemos señalar que algunos de los factores principales de esa degeneración, es la explosión demográfica tanto como el auge industrial, la mecanización y otros muchos medios que han traído consigo problemas tan complejos como la contaminación de los mares y de la atmósfera, así como el incremento del sociofísico que en cierta medida propicia los desordenes sociales. Debemos entonces encontrar los medios necesarios que contraresten esa degeneración a la que se está llegando, y si -- consideramos que el hombre es el responsable de ésta crisis, -

lo menos que podemos pensar es en obligarlo a mantener su desarrollo físico en perfecta concordancia con la naturaleza y el medio ambiente que lo rodea.

Nuestro planeta empieza ya a acusar los efectos del -- irracional uso que hemos hecho de él, destrozando la naturaleza con los medios artificiales, aún más en igual forma el hombre también presenta ya ciertas dolencias que se nos antojan como un reproche a su propia audacia; es ahora, en nuestra -- forma de ver, cuando el hombre debe mejorar su estado físico -- por su propio bien.

Actualmente, instituciones muy específicas, se han --- planteado los problemas de esta situación y dado a la tarea -- de elaborar programas para la práctica del deporte y la ---- recreación en bien de la población mundial.

Son débiles los esfuerzos que se han llevado a cabo para integrar dentro de un marco jurídico el Derecho al Deporte; últimamente se han tenido resultados alentadores, no sólo porque la materia es de un profundo sentido social, sino porque además, representa una necesidad a la cual se le deben -- buscar satisfactores a corto plazo en beneficio primeramente del individuo, en cuanto a su persona física y después como -- consecuencia, en el desarrollo de una sociedad mejor en todos los aspectos.

La idea generalizada que se tiene del deporte, desgra-

ciadamente no es la verdadera; me arriesgo a pensar que un -- 70 por ciento de nuestra población, no tiene bien fijado el concepto del deporte y mucho menos podrán darle la importancia que merece; creemos que por medio de programas de trabajo bien realizados, el Estado, através de sus organismos especializados, podría hacer comprender a esa inmensa multitud la importancia que tiene el Deporte y no sólo por tratarse de actividades recreativas que nos ayudan a disipar nuestra mente y nuestros problemas sino trascender más allá de lo habitual y enseñarnos que es también una necesidad para la vida, que es una ayuda tan grande que en muchos países de primer orden le han dado carácter obligatorio a la práctica del Deporte; es el momento en que se le tome en cuenta y se trate al deporte como lo que es: Una ciencia de la cual no podemos prescindir.

Es una ciencia que como tal se supera, la prueba palpable la obtenemos al ver las nuevas técnicas de determinado deporte, o la cantidad tan grande de tiempo y dinero que dedican los gobiernos de los principales países del mundo, al desarrollo de sus deportistas y los estudios de que son objeto, tratando siempre de conocer más y llegar a un perfeccionamiento en todos aspectos.

Los juegos y los deportes proporcionan al niño, al adolescente y al adulto, además de los beneficios de salud física y mental, la posibilidad de integrarse a la sociedad. Individualmente el deportista aprende a utilizar los diversos seg--

mentos de su organismo hasta llegar al autocontrol. En la integración del equipo, las relaciones humanas van desde el respeto a la personalidad del individuo, hasta el democrático autogobierno de grupo.

Es una inquietud muy grande para mi, el pensar que pudiera surgir para México una ley del deporte, que canalizará y que pusiera en orden a todas y cada una de las instituciones que de una manera u otra tienen acceso al deporte y terminar así con esa rivalidad que existe entre los principales organizadores del deporte nacional que solo ven intereses políticos personales y no la importancia social del deporte para las masas.

Creo que habrá quién difiera de este punto de vista, - pero estoy convencido, al igual que muchas gentes, que amamos al deporte, que es éste el elemento para conservar al hombre en su aspecto físico y espiritual, provocando su relación armoniosa con la sociedad y con los hombres de todas las razas, de todos los idiomas y de todos los credos, es a mi forma de ver, el mejor vehículo de paz con que se cuenta.



## **C A P I T U L O   P R I M E R O**

### **a).- Antecedentes Históricos**

a).- ANTECEDENTES HISTORICOS

Lo que hoy denominamos y clasificamos como deporte y -- manifestaciones específicas dentro del mismo, fué al princi-- pio una mezcla de politeísmo, actividades físicas, obligación, juego político, arte, adiestramiento bélico, e inclusive forma tributaria de manifestación social.

El Romano Jurista excelso y militar destacado, prefiere actuar más como espectador que como actor, y lleva a la prácti ca, en este sentido, lo que se ha denominado " pan y circo ", - como síntesis popular de entretenimiento masivo que aparte y - distraiga al ciudadano común de problemas y aspectos que no -- convengan a las oligarquías dominantes, lo cual sinceramente - debemos reconocer que sigue practicándose hasta nuestros días - en muchos países.

El deporte es una forma de expansión del espíritu; y co mo práctica física, es un factor de liberación de las inhibi-- ciones de todo ser humano; por razón natural tiene en el hom-- bre mismo la más importante de sus fuentes, y puede decirse -- que actualmente es el medio más limpio e inmediato de comunica-- ción entre los hombres. Ha sido inevitable ésta bella activi-- dad en la evolución del hombre. A través de todas las cultu-- ras su importancia ha sido manifiesta; el afán de vencer en la contienda ha sido el mismo, desde la tribú, origen primitivo - de la familia, pasando por Griegos, Egipcios y Asirios, Roma--

nos, Bizantinos, etc., nada ha modificado su punto al físico - y al deleite primitivo del espectador extasiado, con gusto hiperarcaico hacia la lucha.

Son los griegos quienes le dan vida a estas disciplinas considerándolas de vital importancia en sus programas de gobierno.

Olimpia, con sus juegos, desempeñó un papel importante en la antigüedad y sobre todo en la vida del pueblo Griego. -- Luego, fué olvidada por el mundo durante siglos, y al fin, fué descubierta y evaluada nuevamente durante la época del Renacimiento y del Humanismo. Los filólogos y los historiadores --- crearon una imagen de la historia y de la cultura de Grecia basándose en sus estudios científicos de los escritores y autores de la antigüedad. En el siglo XIX los sitios olímpicos -- fueron desenterrados por medio de excavaciones sistemáticas, - gracias principalmente a Ernest Curtius (1875-81) y otros investigadores. El resultado fué una imagen impresionante de la cultura antigua de Grecia.

Los juegos de Olimpia tuvieron un origen religioso. Luego se convirtieron en una fiesta nacional de los griegos, quienes, en el apogeo de su cultura, concedieron la máxima importancia a la educación integral, al armonioso adiestramiento -- del cuerpo y el espíritu.

El deporte educa a la juventud y desarrolla relaciones-

de amistad basadas en el respeto mutuo de las naciones. De completo acuerdo con los ideales de la edad de oro de la antigua cultura física griega, el deporte exhorta a todas las naciones en pleno siglo XX a instituir programas nacionales de educación física y deportes y a proporcionar a los jóvenes -- una educación completa, física y espiritual para su mejor desarrollo y el de la sociedad en que viven.

Por lo tanto, no nos causa sorpresa encontrar a través de la historia y en la vida de todos los pueblos una educación física bien planeada, cuya evidencia fué probada por los descubrimientos hechos en las excavaciones y por la literatura -- que nos legaron los egipcios, los babilonios, los persas, los hindúes o los chinos.

Los poemas de Homero representan un documento interesante sobre la antigua Grecia. Los griegos de la antigüedad desarrollaron la gimnasia en forma sistemática y el deporte -- llegaba a su máxima expresión cuando se organizaban públicamente los Juegos, en diferentes lugares, especialmente durante los Juegos festivos de Olimpia, en el Peloponeso.

Hay un sinnúmero de cuentos y relatos fantásticos --- acerca del origen de los Juegos, adornados reiteradamente por los poetas y escritores de aquellos tiempos. Estas obras nos demuestran como, desde un principio, los griegos se interesaron por todo lo relacionado con Olimpia, y todos los autores--

indican que los Juegos servían tanto para el entretenimiento, para el entrenamiento físico del hombre y como para festejar a los dioses. Ahora bien, si en los juegos debían competir deportistas de diversos lugares, muchas veces muy alejados, no era conveniente, como lo indican varios autores, organizarlos anualmente, porque hubieran podido interferir con otros eventos locales. Por eso, cabe suponer que al principio los Juegos eran una fiesta anual, y que a partir del año 776 A.C. fueron organizados cada cuatro años.

Los griegos se referían a los ejercicios con la palabra gimnasia; a diferencia del significado actual de esta palabra, los griegos la usaron para abarcar el entrenamiento físico completo: Atletismo ligero y pesado, juego de pelota, baile y natación.

La gimnasia griega correspondió a la meta de la educación de aquél entonces, meta que culminaba en la "arete", el ideal aristocrático de la virtud masculina.

La arete, en los tiempos antiguos de la nobleza, exigía ante todo valor y habilidad militar; por lo tanto, el entrenamiento físico se consideraba más importante que el cultivo de atributos intelectuales y culturales. La nobleza necesitaba este entrenamiento físico para asegurar, como minoría, su preponderancia militar. Por ende, era una obligación de la clase noble aspirar a una eficiencia cada vez mayor, " ser

siempre el primero y servir de modelo a los demás", como dijo Homero en la Iliada.

Como la eficiencia militar (aún después de que la sociedad burguesa de las polis hubiera tomado el lugar de la aristocracia), siguió teniendo una gran importancia, la arete no perdió su significación. Sin embargo, el énfasis en el entrenamiento físico cedió poco a poco en favor del cultivo de valores espirituales. Así nació, el concepto de la "kalokagathia", la unión de lo hermoso y lo bueno. Los griegos de los tiempos clásicos consideraban esta unión como su ideal pedagógico, que exigía del hombre libre de la polis armonía física y calidad moral.

El desarrollo de las ciudades-repúblicas era desigual. En Atenas, asentada en el florecimiento de su artesanado y el crecimiento de su comercio marítimo, el "demos" ganó una importancia muy especial, y los principios de la democracia, cuya economía se basaba en la esclavitud, fueron realizados ampliamente. En cambio, en otros estados la sociedad rígida y conservadora no favorecía el desarrollo.

Esparta era más importante en tierra, y Atenas lo era en el mar. Por eso, ésta última tenía que soportar casi todo el peso de las guerras persas. La sociedad aristocrática conservadora de Esparta estaba formada por una minoría soberana de militares propietarios de esclavos, mientras que la gran -

masa se componía de ilotas agricultores y sin derechos. Su sistema de gobierno, basado en la cruel sumisión de los vencidos, exigía una eficiencia militar continua. Esparta necesitaba guerreros entrenados en buena condición física, a la altura de cualquier exigencia. Por eso, la educación espartana se orientaba por completo hacia el desarrollo físico del individuo, y los aspectos culturales y espirituales ocupaban un segundo plano. A la edad de siete años, los muchachos de Esparta eran entregados al cuidado del Estado, cuyos pedagogos los educaban con mucha dureza y poco alimento. Los ejercicios de los muchachos en carrera, salto, lucha, pugilato y natación tenían la mayor importancia. Gracias a ello, Esparta se convirtió en el poder militar más importante de Grecia. -- Hacia fines del siglo VI, casi todo el Peloponeso se encontraba bajo su influencia.

En el siglo VI A.C., y gran parte del siglo V, la mayor parte de los atletas griegos todavía no consideraban al deporte como un fin en la vida. El deporte era, en Grecia, parte de una educación armoniosa del hombre culto. Los Juegos Olímpicos seguían manteniendo una relación con el culto religioso; sin embargo, hay que tener en cuenta que la religión griega, en aquéllos tiempos, constituía sobre todo una actividad social y nacional y una de sus características era la humanización progresiva de las figuras mitológicas. Efectivamente, en los Juegos Olímpicos se revelaba cada vez más -

un espíritu de unidad del pueblo griego, dividido en lo político, unidad sobre todo de su espíritu, idioma y cultura.

En la época de las guerras persas (500 a 450 A.C. aproximadamente), los Juegos Olímpicos llegaron a su apogeo. Un acontecimiento recordado por Herodoto demuestra hasta que grado la idea de los Juegos formaba parte de la mentalidad del pueblo. Cuando en 480 A.C., trescientos espartanos, al mando de su rey Leónidas, defendieron contra los persas el desfiladero de las Termópilas, que era la entrada a Grecia, fueron finalmente vencidos en su lucha heroica por la traición y las fuerzas superiores del enemigo. Los griegos celebraban al mismo tiempo los juegos de la 75 Olimpiada. La calma y la seguridad mental que los griegos mostraron en la organización de los Juegos, en momentos de tan gran peligro, impresionó hondamente a los persas. Herodoto relata que el general persa Mardonio preguntó a algunos desertores de Arcadia qué hacían los griegos, y aquéllos le contestaron que celebraban los Juegos Olímpicos y admiraban las competencias de lucha y las carreras de carros. Al preguntarles cuál era el premio en esos juegos, los arcadios dijeron que este consistía en una corona de ramos de olivo. Entonces, uno de los nobles persas, dirigiéndose al general, le dijo: " ¡Ay, Mardonio, contra qué pueblo nos conduces a pelear; un pueblo que lucha, en sus Juegos, no por el oro, sino por el honor".



Las victorias de los griegos sobre los persas en Maratón (490 A.C.), Salamina (480 A.C.) y Platea (479 A.C.) se debieron, en primer lugar, a su entrenamiento físico superior. No es de sorprenderse entonces, que los Juegos de la 76 Olimpiada en 476 A.C., durante los cuales Temístocles, el vencedor de Salamina, fué honrado por el pueblo jubiloso, se recordarán como los más esplendorosos y solemnes de la historia antigua.

En aquel tiempo, cuando los griegos se dieron cuenta de su fuerza, en Atenas evolucionó la democracia, y se llegó, mediante las reuniones populares y el consejo de los 500, a una participación nunca vista del mismo pueblo en cuestiones de administración del Estado. Esa democracia estaba basada en el sistema de la esclavitud, y sólo la sexta parte de la población tenía derechos políticos, mientras que la mayoría de los trabajadores no los tenían y podían ser explotados sin escrúpulos. Sin embargo, esta situación no influyó en el hecho de que Atenas, con esta forma de gobierno, se convirtiese en el centro político y cultural del mundo antiguo. Karl --- Marx, refiriéndose a la época de Pericles, el jefe de la democracia griega a mediados del siglo V A.C., y comparándola con la de Alejandro Magno, considera aquella época como la de mayor florecimiento interior.

Sócrates y Glaucón en diálogo filosófico (1) estable--

(1) Platón, Diálogos, La República o el Estado, Editorial --- E.D.A.F. Madrid, 1965.

cían que estos dos caracteres, la gimnasia y la música, debían ser afines para lograr la perfección del alma. Licurgo, gran-legislador ateniense, cuéntase dentro de sus más grandes impulsores. Los griegos, raza que valoró la vida del espíritu ante la belleza física, ligados con la vida religiosa cultivaban -- sus físicos en grandes gimnasios, donde aparte de piscinas, -- aparatos, salas de hidroterapia, etc., un agonistarca o profesor de concursos, un médico y un gimnasta, vigilaban las prácticas colectivas de los atletas.

René Krauss, narra algunos pasajes de los Juegos Olímpicos, dándonos una idea de las costumbres e importancia que representaban para los griegos estos espectáculos: "Los visitantes llegaban desde la corte del Gran Rey y desde las orillas del Nilo Blanco, para ser testigos de que Grecia era, por tres días una nación unida, una sola raza de hermanos. En estos tres días callaban el estrépido del combate. Todas las -- guerras quedaban interrumpidas. A la cuarta mañana, otra vez se lanzarían los unos contra los otros; espartanos contra atenienses, argivos contra beocios, los corintios con todos contra todos. Pero mientras duraban los juegos, reinaba la paz -- de los dioses". (2)

Los juegos se celebraban cada cuatro años, período que se conserva actualmente, concediéndoseles tanta importancia y mística que como dijimos antes las guerras se suspendían para-

(2) Krauss René, La vida pública y privada de Sócrates, Editorial Sud Americana, Colección Piragua, 1966.

que se cumpliera el rito olímpico cuando llegaba el ciclo establecido. En cierta época sólo emulaban quienes tuviesen legítima sangre griega y limpios antecedentes. Luego los romanos participaron en las justas aún sin que se admitiesen esclavos ni descendientes de razas bárbaras. Treinta días antes de las competencias los atletas eran concentrados en Elis, ciudad encargada de organizar los certámenes, trasladándose a Olimpia - la víspera de su iniciación; al costado del monte Kronión, rodeado de olivares, se situaba el estadio cuya forma era la de la letra U; la pista de carrera medía 192 metros 27 centímetros, dimensión que representaba 600 veces el largo del supuesto pie de Hércules que según la mitología, medía unos 32 centímetros. La capacidad de este estadio se calculaba para unos 40 mil espectadores.

El nacimiento de los juegos se remonta lo más posible a 776 años A.C. (3). Su creador, Ifito rey de Elide. Sus fundadores legendarios fueron Zeus y Hércules, dios y semidios a los que les eran ofrecidas las victorias. En Olimpia, ciudad de la antigua Grecia situada en la Elide (Peloponeso), se efectuaban los juegos en honor de Júpiter Olímpico (Zeus). Desde su templo se divisaban las instalaciones deportivas, las que parecían dominadas por la estatua del gran dios, permanentemente coronado con hojas de olivo silvestre como símbolo perenne de victoria. Esta obra de Fidias -famoso escultor griego naci

(3) Enciclopedia Cumbre.

do 431 A.C. -, considerado como una de las siete maravillas - del mundo antiguo, tenía una altura aproximada de 14.50 m.

Otras justas de importancia para el pueblo griego fueron los juegos ístmicos celebrados cada cinco años en honor - de Poseidón (Neptuno) y se llevaban a cabo en el istmo de Corinto; los juegos nemeos en el Valle de Nemea cada cuatro --- años en honor de Hércules; los píticos en Delfos en honor de Apolo, además de algunos otros regionales, como los de Elide - cerca del río Alfeo. Los triunfadores de los Juegos Olímpicos se convertían en héroes nacionales, y se les exoneraba - de impuestos. Pasado el triunfo eran agasajados en el Pritaneo - nombre que se daba en Atenas al edificio habitado por - los Pritanes o magistrados en algunas ciudades - para luego - salir los mensajeros hacia todo el país pregonando sus hazañas. Famosos escultores los tallaban en el bronce, y poetas como Píndaro en sus celebres Epinicios - cantos dedicados al deporte - los glorificaron. Agregando a ello, les eran asignadas pensiones vitalicias en algunas ciudades como Atenas.

En la segunda mitad del siglo V A.C., se pudo advertir un cambio radical en el carácter de los Juegos Olímpicos. La etapa que va de 440 a 338 A.C. puede considerarse ya como la incipiente decadencia de los Juegos. Ese período se caracterizó por una amplia crisis de la sociedad basada en la esclavitud. El desarrollo de las "polis" se detuvo y el con---

traste entre las clases se agudizó. La masa trabajadora de -- los burgueses libres, especialmente los agricultores y artesanos, fué desplazada y con frecuencia arruinada, por la compe-- tencia de la mano de obra barata de los esclavos. Los burgueses de las ciudades, para asegurar su mantenimiento, tenían -- que trabajar tanto que apenas les quedaba tiempo para dedicarse a asuntos relacionados con el Estado, uno de los cuales era la educación física. Por ende, la participación de la pobla-- ción en el entrenamiento físico disminuyó considerablemente. - La especialización, resultado de un desarrollo económico basa-- do en la división del trabajo, empezó a notarse también en los deportes. En lugar del conjunto general de deportistas, surgió el atletismo profesional, El campeón que quería ganarse la vi-- da con su profesión, tenía que convertirse en especialista y - dominar una técnica superior. (4)

En cuanto a la procedencia de los atletas, debe señalar se que también hubo un cambio radical. En medida creciente -- se encontraban aquellos hombres que venían de las partes menos desarrolladas de Grecia, como por ejemplo Tesalia o la parte - montañosa de Arcadia. Se suponía que era más fácil entrenar-- los para las competencias. Al mismo tiempo, la distancia so--- cial entre los atletas creció. Las declaraciones de Isócrates son significativas, cuando describe la victoria del rico ---- Alcibiades en las carreras de carros en los Juegos Olímpicos -

(4) Heinz Schobel, Olimpia y sus Juegos, Biblioteca Uteha de - Historia, México 1968.

de 416 A.C.: "Aunque Alcibiades estaba dotado por la naturaleza, como cualquier otro, despreciaba las competencias porque sabía que buen número de atletas era de la clase baja, sin educación, y vivían en ciudades carentes de importancia. Por eso se dedicaba a la cría de caballos, lo que un pobre diablo no podía hacer, y así, no solamente ganó a sus adversarios, sino que también superó a todos los que anteriormente habían triunfado en estas carreras...". Estas palabras demuestran, sin lugar a dudas, el desprecio que sentían los ricos por los atletas.

En las décadas siguientes, hubo disputas muy serias en Elide entre los aristócratas y los demócratas, en las que se impuso la oligarquía simpatizadora de Filipo II de Macedonia. Estos hechos limitaron bastante la esfera de acción y la eficacia de los Juegos Olímpicos. Al principio de la época macedonio-helénica (338-146 A.C.) que duró desde la batalla de Queronea, es decir, desde la victoria de Filipo II sobre los tébanos hasta la pérdida de su independencia, cuando fueron invadidos por los romanos, la sociedad griega sufrió una vez más crisis. Eso sucedió principalmente gracias a los grandes imperios, porque bajo la dirección de las monarquías helénicas encabezadas por Filipo II de Macedonia, Alejandro Magno y sus sucesores (los diádocos), se volvió a cimentar el poder de las clases propietarias de esclavos. La unión forzada de las ciu-

dades repúblicas griegas había cambiado notablemente la manera de pensar y de vivir de los griegos y como consecuencia, las peculiaridades locales se fundieron poco a poco. Los griegos de la metrópoli antigua se habían dedicado con afán a las ciencias naturales. La influencia de las ideas religiosas procedentes de los países orientales conquistados por Alejandro Magno, empezaron a derrumbar el antiguo culto a los dioses. (5)

Con este fondo histórico se presenta la decadencia inevitable del atletismo y de los Juegos Olímpicos, decadencia que varios historiadores quieren explicar como consecuencia del crecimiento del ateísmo, de la corrupción y de la introducción del atletismo profesional. Sin embargo, para entender las razones de aquella decadencia, hay que tomar en consideración el desarrollo social de la antigua Grecia y, sobre todo, la situación económica de las ciudades-repúblicas en tiempo de la decadencia. Se advertirá claramente entonces que las supuestas causas son sólo síntomas de una decadencia progresiva, mientras que las causas verdaderas hay que buscarlas en los cambios políticos, sociales y económicos de la antigua sociedad.

El predominio exclusivo del atletismo profesional en los Juegos Olímpicos es un hecho típico de la época helénica. La técnica y la ejecución de algunos deportes, especialmente-

(5) Heinz Schobel, Olimpia y sus Juegos, Biblioteca Uteha de Historia, México 1968, Edición Leipzig.

en las competencias como el pugilato, la lucha libre y las carreras de carros, se volvieron cada vez más brutales. Con la aceptación de nuevos tipos de lucha se complacía el gusto de las masas, que no se molestaban al ver que jóvenes, todavía niños, se desfiguraban en la competencia más cruel de todas, el pancracio; donde abundaban los puntapiés en el estómago, -- los mordiscos en la nariz y las fracturas en los dedos, era -- donde más manifiestamente se observaba el bestialismo en los competidores. Estando Andróstenes debajo de su adversario, -- el cual se inclinaba para asestar el golpe fatal, logró incorporarse agarrando a su rival por el cuello, para martillar su cabeza repetidamente contra el suelo, escuchándose los dramáticos crujidos de su cráneo. "Pasado el pancracio, cuando el sol entraba en su ocaso, los luchadores, boxeadores y pancracistas yacían en un rincón de la húmeda tierra, tan lejos de las gradas como les era posible. Nadie se preocupaba por sus huesos inutilizados por diversas fracturas. Les valía más morir allí mismo, que mostrarse en sus ciudades después de la derrota. Emigrarían o se esconderían en alguna parte como esclavos. Y dirían que sus narices rotas, sus ojos vaciados y -- sus bocas sin dientes, eran recuerdos gloriosos de pasadas batallas". (6)

Cuando los griegos perdieron su libertad, subyugados -- por los romanos en 146 A.C. los Juegos Olímpicos perdieron --

(6) Krauss René, La vida pública y privada de Sócrates, Editorial Sud Americana, Colección Piragua, 1966.



completamente su carácter panhelénico, empezando así el período romano. Ahora, atletas de otras nacionalidades podían competir también en los juegos. Los romanos, empero, tenían poco interés en las competencias griegas, esta actitud, que predominó hasta comienzos del siglo I, se puede explicar, en primer término, por una oposición patriótica contra todo lo que no era romano. Además, la costumbre griega de practicar el atletismo en estado de desnudez, era contraria a las costumbres romanas. Los romanos conocieron la gimnasia griega cuando se hallaba en decadencia. Rechazaron a los entrenadores profesionales de procedencia baja y, al principio, no estimaron mucho a los atletas profesionales que se empeñaban en lograr la victoria.

Pero la razón principal del desprecio de los romanos para la gimnasia griega era que no veían ningún beneficio -- en ésta. El entrenamiento físico de los romanos estaba, más que en el caso de los espartanos relacionado exclusivamente con sus necesidades militares; pero como los ejércitos romanos estaban formados casi únicamente por mercenarios, para la gran mayoría de la población la cultura física carecía de importancia. Por eso, los romanos consideraban la gimnasia griega tan sólo como " ociosidad griega".

Más adelante, los romanos trataron de poner la organización de los Juegos Olímpicos a su servicio. El político y

y estadista Sila quería abolir completamente los juegos en --- Olimpia y sustituirlos por juegos organizados en la metrópoli. De este modo, Roma hubiera sido el centro consagrado del mundo grecoromano. Para los juegos de la 175 Olimpiada, los romanos llevaron simplemente a los competidores a Roma para que participaran en los juegos organizados allí.

La mayor parte de las ciudades del imperio romano, tenían grandes coliseos al aire libre donde se celebraban carreras de caballos con sus respectivos carros y toda clase de juegos populares. El Coliseo de El Djem en Túnez con capacidad para 35,000 espectadores terminado en el siglo III de nuestra era, se consideraba semejante en su construcción al circo máximo; con dos ascensores colocados estratégicamente a los lados, por los que eran subidas las fieras desde las galerías subterráneas para las luchas con gladiadores o cristianos.

El circo máximo de la ciudad de Roma ubicado en el fondo de un valle al pie del Palatino, y cerca de los fastuosos palacios de los césares era el epicentro de diversión de los romanos. Las graderías de piedra construidas en sus laderas albergaban multitudes de fanáticos vociferantes que esperaban con éxtasis frenético el salvaje espectáculo. Su capacidad -- calculada en 80,000 espectadores inicialmente, con ensanches y reformas posteriores dicen algunas versiones llegó a tener cupo para 385,000 espectadores.

Al grito de ¡ lugula ¡ las luchas entre gladiadores, - las carreras de equilibrio sobre los caballos lanzados a pleno galope, la lucha con fieras y las carreras de cuadrigas hacían marco digno para el festín consuetudinario de los emperadores romanos. (7)

El Campus Martius a lo largo del Tiber era el sitio -- preferido para el adiestramiento de la juventud romana. Allí se entrenaban practicando el boxeo, la caza, la lucha, lanzamiento de piedra y lanza. Cuando asistían a los baños de --- Stabián en Pompeya practicaban el juego de pelota como calentamiento antes de entrar al baño.

Fue Julio César, quien auspició con más vehemencia estos certámenes haciendo construir canales de agua entre la pista y las graderías. En dichos canales se celebraban torneos de natación y festivales acuáticos, como también la baumar--- quía, lucha entre naves, o batallas marítimas que evocaban -- tiempos antiguos de combate. Los canales servían de aislamiento al público contra posibles ataques de las fieras.

Octavio Augusto gran aficionado a los combates de boxeo, aunque sin reglas y sin arte, fué quien prohibió que se hiciese combatir a los gladiadores hasta que ellos murieran. (8)

Vespasiano (Tito Flavio) después de una celebración -- de 100 días inaugura el Coliseo. Este templo del deporte an-

(7) Carl Diem, Historia de los Deportes, Luis de Carlat, Editor 1966.

(8) Suetonio, Los Doce Césares, Editorial Latinoamericana, - 1957.

tiguo tenía cuatro pisos, altura de 46 metros, rodeado de unos 80 arcos monumentales, con capacidad aproximada de 50,000 espectadores, los cuales eran distribuidos separadamente de acuerdo a su rango.

Amplios corredores servían de fácil descongestión del público facilitando su entrada o su salida en forma rápida.

Antes de llegar a su término el Imperio Romano, los ciudadanos tenían unos 200 días de festivales en el año, de los cuales 175 eran reservados para espectáculos públicos de género deportivo. Siguiendo los caprichos del emperador, se trabajaba un día y el otro se dedicaba a los Juegos. A la plebe retirada de la vida política se le incitaba a tremendas y peligrosas luchas, tratando de limitarles su agresividad. (9)

En la época de los emperadores romanos, el ambiente de Olimpia ya no era el mismo que durante los tiempos clásicos de los Juegos. Olimpia se había convertido temporalmente en sede del gobernador de Roma. Durante los Juegos era una feria de atracciones deportivas donde se exhibían los atletas profesionales para ganarse la vida y conseguir premios. En lugar de ser la fiesta nacional de los griegos, los Juegos Olímpicos eran ahora el punto de reunión de una sociedad heterogénea, proveniente de todos los lugares del imperio romano y poseía a veces las características de un circo. Después del saqueo que Sila llevó a cabo en el año 86 A.C., Olimpia sufrió otras

(9) Carl Diem, Historia de los Deportes, Luis de Carlat, Editor 1966.

grandes pérdidas en sus tesoros. La violación de los reglamentos olímpicos, ante todo el soborno de los atletas y aún de los jueces, era cosa usual. Como desde la 265 hasta la 286 Olimpiada, es decir, durante 84 años no se conservaron las listas de los vencedores, ni siquiera se sabe con plena certeza si los Juegos fueron organizados con regularidad en ese lapso. Parece una ironía de la historia el hecho de que el último vencedor de los Juegos Olímpicos cuyo nombre se recuerda, fue Barazdates, un príncipe armenio de procedencia persa.

Así, el Imperio Romano contempló la decadencia definitiva de las competencias y, por fin, el ocaso de los Juegos Olímpicos, que se organizaron por última vez en el año 393 de nuestra era. En el ambiente de la sociedad romana de las postrimerias del Imperio, ya habían perdido su razón de ser, y no pudieron superar la última crisis sufrida por el antiguo orden social. Cuando el Cristianismo fué proclamado religión nacional del Imperio Romano, se prohibió la veneración de los antiguos dioses griegos y se puso fin a los ejercicios atléticos. En 394 D.C., bajo el emperador Teodosio I se prohibieron los Juegos por ser paganos, los ídolos fueron derribados de sus pedestales, los templos saqueados y destruidos, y casi todas las estatuas de metal fueron fundidas.

Con el tiempo, Olimpia quedó desierta y desolada, las hierbas empezaron a cubrir el Altis, el estadio y el hipódromo. Los árboles crecieron, lo único que se había conservado de las

construcciones y estatuas fue destruido por los grandes terremotos de 522 y 551. El río Cladeo cambió de curso y sus aguas -- arrastraron las masas de tierra que se habían desprendido del monte de Cronos y las dejaron sobre los escombros de los viejos edificios. Se formaron así depósitos de 5 a 7 metros de altura y todo quedó oculto. Olimpia, famoso sitio de competencias atléticas, donde durante muchos siglos la juventud griega había rivalizado en noble oposición de fuerzas, y donde pasó muchas horas felices, había desaparecido.

Junto con los juegos de la antigüedad, desapareció también el ideal griego del desarrollo armónico de las aptitudes físicas y espirituales, y en lugar de la admiración hacia un cuerpo bien formado, apareció el desprecio hacia él. Había de pasar más de un milenio, hasta que al fin, en condiciones sociales enteramente diferentes y con una base internacional en vez de nacional, los Juegos Olímpicos pudieron resurgir.

Por lo que respecta a México, y aunque en tiempos prehispánicos sólo existió un verdadero deporte, el juego de pelota, es indudable que existieron muchas otras actividades atléticas y de destreza corporal, encaminadas a lograr la buena condición física del individuo. Aquí, como en la antigua Grecia, -- gran parte de estas prácticas tuvieron un origen religioso, y una finalidad que perseguía el armónico y simultáneo desarrollo del cuerpo y de la mente.

Desde el inicio de las civilizaciones indígenas en --- nuestro país, tanto los aztecas como los mayas habían demostrado que eran consumados deportistas, así nos encontramos el poztteca quien era el encargado de llevar los mensajes del emperador a través de largas distancias recorridas a paso veloz. Los mayas, en especial, se dedicaban a practicar el deporte del juego de pelota que después trataremos; este juego tenía una significación religiosa, la cancha era como un templo, la pelota simbolizaba a un astro, Sol o Luna, o bien el movimiento de la bóveda celeste; y Caso menciona que entre los edificios del templo mayor de Tenochtitlán, existían por lo menos dos que estaban dedicados al Sol y la Luna.

Otros autores dicen "el tlachco" o campo del deporte - estaba ubicado en las inmediaciones de algún templo, ya que el juego tenía un cierto sentido religioso; su contenido nítido -- simbolizaba el desplazamiento aparente del Sol, de norte a sur y viceversa, entre los solsticios (la pelota era la representación del Sol). Parece ser que otro juego de pelota aludía a la Luna que, según el mito, era algo comparable a un Sol fallido. Se habla también de que las estrellas eran consideradas como luminosas pelotas celestes; había una constelación llamada ---- Citlaltlachtli juego estelar de pelota; pero no falta quienes -- creen que Citlaltlachtli era todo el cielo nocturno, pues las - estrellas también se mueven aparentemente del mismo modo que el

Sol. El juego de pelota fue para los espectadores, un pasatiempo con apuestas. (10)

En el caso concreto del México antiguo o prehispánico, los cazadores se ejercitaban desde niños en el manejo del atlatl o lanza dardos, del arco y la flecha, de hondas y cerbatanas, la jabalina o lanza arrojadiza; y si bien esto se hacía como parte de una actividad cotidiana necesaria para la subsistencia, con la consiguiente adquisición de una buena condición física, también es cierto que hubo cacerías colectivas por deporte y con cursos de destreza en el tiro de algunas de esas armas, con su respectiva recompensa. Con la aparición de las sociedades militaristas o guerreras pero especialmente entre los mexicas y aztecas, la fuerza, rapidez, habilidad y valor podían obtenerse por medio de la educación militar; y ésta se impartía en el Calmecac o escuela para los hijos de los nobles, en la que se les adiestraba para dirigir la guerra, lo mismo que en el Tepochcalli, o escuela para los hijos de los plebeyos, de donde salía la mayor parte del ejército.

Al respecto, Sahagún menciona que "el joven noble era enviado al Calmecac a los 10 o 12 años de edad; a los quince se le enseñaban asuntos militares, y a los 20, su padre lo llevaba a la guerra"; mientras que Sólís refiere que los jóvenes "probaban sus fuerzas en el peso y la lucha, competían unos con otros en el salto y la carrera, y se enseñaban a manejar las armas, --

(10) Rafael Martín del Campo, Gran Enciclopedia de los Deportes, Editorial Siglo XX, 1968.



esgrimir el montante, despedir el dardo, y dar impulso y certidumbre a la flecha (a la vez que), hacíanles sufrir el hambre y la sed; y tenían sus ratos de resistir a las inclemencias del tiempo, hasta que volvían hábiles y endurecidos a la casa de -- sus padre". (11)

En otras palabras, bajo la dirección de instructores - capacitados los jóvenes guerreros realizaban ejercicios de fuerza para levantar pesos, para luchas, carreras y saltos y todo - aquello que les permitía obtener un buen estado físico y agilidad; a la vez que aprendían el manejo de las armas y las artes de la defensa, cuyos conocimientos se aplicaban no solo en el combate, sino también en los juegos gladiatorios y en exhibi--- ciones militares ante el pueblo.

De hecho, por el tiempo de los mexicas o aztecas, el - entrenamiento militar hubo de haber sido una de las actividades más importantes, pues cumplía una función en la formación integral del hombre, por ir aparejado al ejercicio y a la buena condición física del individuo, aunque ello se aplicase a fines bélicos o de conquista; en tanto que los juegos y deportes propiamente dichos, eran actividades físicas regidas por motivaciones religiosas, ya que sólo se practicaban en las grandes festividades para honrar a sus dioses, y se celebraban en los centros ceremoniales principales. Por esa causa, el calendario religioso regía las fiestas y los juegos; había deidades especiales rela-

(11) Heinz Schobel; Olimpia y sus Juegos; Biblioteca Uteha de Historia; México 1968; Edición Leipzig.

cionadas con ellos; muchos de los juegos o deportes tenía simbolismo religioso; los jugadores hacían ofrendas y sacrificios a los dioses, antes y después del juego; los mismos dioses practicaban los juegos de los mortales; y los vencedores obtenían prestigio y recompensas, admiración y rango.

En aquellas fiestas religiosas dedicadas a sus dioses había diversiones populares, principalmente juegos de acrobacia, juego de la pelota, juego del Patolli, el volador, danzas y música, pantomimas, etc.; a ellas concurrían invitados especiales, gente de todos los rumbos, y aún jugadores profesionales de otras partes; y, sin duda alguna también hubo individuos que sobresalieron en la lucha, carrera, salto, juego de la pelota, etc., por su buena condición física, necesaria en cualquier deporte o juego.

Así, y en términos generales, podemos decir que los grupos prehispánicos de México, cercanos a la conquista española, practicaron las carreras de grandes distancias, la gimnasia y la acrobacia, la lucha, el tiro al blanco con arco y cerbatana, el juego de la pelota, cacerías por deporte, y tal vez la natación; a la vez que tuvieron el juego del Volador, el Patolli, el juego de las Aspas o molino giratorio y muchos otros entretenimientos y juegos, que fueron descritos por varios cronistas.

En el México prehispánico el juego de la pelota comenzó en el preclásico medio es decir, desde cuando menos ---

unos 1,300 años antes de Cristo, gracias a que los Olmecas de la costa del golfo descubrieron la aplicación del hule para hacer sus pelotas. Esta materia prima era abundante en la región, y por ello los mexicas y cronistas la designaron con el nombre de "olmán" o región del hule, y a sus moradores con el apelativo de Olmecas o habitantes del país del hule.

En su expansión, los olmecas ocuparon lugares de Puebla, Morelos y de la cuenca de México, influyendo culturalmente sobre otros grupos, y así en Tlatilco, Estado de México, vemos como se adopta el juego de la pelota, pues se ha encontrado figurillas de barro representando a jugadores y pequeños yugos de piedra labrados, los cuales eran tal vez representaciones funerarias de las rodilleras que usaban.

Aunque no sabemos mucho sobre la forma real como se jugaba la pelota, es evidente que este juego se continuó practicando durante el preclásico superior, entre 800 y 200 A.C.; pues en lugares como Ticumán y Zacatenco se han encontrado también figurillas de barro las cuales muestran a los jugadores con pelotas debajo del brazo, grandes y esféricas.

Como dice Wicke: "el juego de la pelota pudo ser un esfuerzo conciente para canalizar las energías hacia fines no guerreros", principalmente en tiempos de los mexicas; pero fue también una forma de acercamiento entre los pueblos de regular las relaciones sociales, y un medio de contribuir al de

sarrollo físico de los que se dedicaban a ese deporte, cargado de implicaciones religiosas que llegaban hasta el sacrificio humano y la decapitación. (12)

Por lo anteriormente mencionado, podemos decir que el juego de la pelota en México se inició en el horizonte preclásico, y fue adquiriendo funciones religiosas a medida que fueron evolucionando los grupos y sus culturas; y desde esos tiempos la pelota ya era de hule macizo y grande; los jugadores se protegían con vendajes en las manos, rodilleras y tobilleras; se instituyó la práctica de la decapitación de los jugadores que perdían, los cuales eran señores de importancia; y se tallaban pequeños yugos de piedra, grandes cabezas y esferas o bolas de este mismo material.

Con el auge de las culturas clásicas, de 2,000 a ---- 8,000 D.C., Teotihuacan se convierte en el centro religioso -- más importante del altiplano central, en el lugar donde florecen las artes y los conocimientos de la época; y a través de -- sus pinturas, murales y esculturas vemos nuevas modalidades -- del juego de la pelota, lo mismo que la aparición de otros jugos, que perdurarán entre otros grupos.

El juego de la pelota en estructuras especiales se divulgó a muchas otras partes de mesoamérica, tanto por su función religiosa como por sus implicaciones de cohesión social y desarrollo físico; y así se les encuentra prácticamente en to-

(12) Heinz Schobel; Olimpia y sus Juegos; Biblioteca Uteha de Historia; México 1968, Edición Leipzig.

dos los centros ceremoniales de la región maya, en lugares de la costa del golfo en Monte Albán y otros sitios de Oaxaca, en el altiplano central y aún en el occidente de México, de donde pasaron al norte de la República Mexicana, y aún hasta el suroeste y otras zonas de los Estados Unidos.

Torquemada dice "a éste juego llevaba algunas veces -- Moctezuma a los castellanos, y lo jugaba él otras veces, porque lo tenían por bueno. Ibanse y veníanse, de unos pueblos y ---- otros, los señores y principales, y traían consigo grandes jugadores, para jugar unos contra otros, y ponían tanta y más diligencia que los nuestros en éste juego" "jugaban en partida, tantos a tantos, como dos a dos y tres a tres y en los principales juegos o tlachcos jugaban los señores y principales y grandes jugadores, no solo era un derecho a los grandes hombres".

Al parecer, una variante del juego es la que relata -- Oviedo, pues dice que "aún hay otra diferencia en ésto y es que siendo el juego en el campo y no en la calle, señalaba ésta la anchura del juego; y el que la pelota echa fuera de aquella latitud, pierde él o los de su partida la raya, el tornarse a servir la pelota, no desde allí por donde salió a través, sino desde donde se había servido antes que la echasen fuera del juego". "Hieren a la pelota con el hombre o rodilla, o con la cadera y continuamente juegan hombres contra hombres o mujeres -- contra mujeres, y algunas veces mezclados ellos y ellas". (13)

(13) Heinz Schobel; Olimpia y sus Juegos.

Motolinia refiere que "en los principales juegos o -- Tlachco jugaban los señores y principales y grandes jugadores, - y por adornar su mercado los días de feria principalmente y -- otros muchos días, ibanse y veníanse de unos pueblos a otros - los señores principales a ver, y traían consigo grandes jugadores para jugar unos contra otros mantas ricas y joyas de oro"; y cuando algún bando ganaba el juego, "todos los que estaban - en aquella banda y en la mitad del juego, debían de dar las -- mantas, y el que metió la pelota hacía ciertos sacrificios y - ceremonias a la piedra y al agujero por donde la pelota había - entrado".

Sahagún menciona que el señor principal "tenía consigo buenos jugadores de pelota; que jugaban en su presencia y - por el contrario otros principales, ganabanse chalchihuites, - cuentas de oro, turquesas, esclavos, mantas, maxtles ricos, -- maizales, casas, grebas de oro, ajorcas de clavos, brazaletes - hechos con plumas ricas, pellones de plumas ricas, cargas de - cacao"; en tanto que Clavijero menciona que "los pobres jugaban mazorcas de maíz y aún a veces la libertad. Otros jugaban cierto número de trajes de algodón y los ricos alhajas de oro, joyas y plumas preciosas". (14)

Por regla general, los señores nobles y principales - eran los que practicaban el juego de la pelota; pero había también jugadores profesionales que iban de una parte a otra para competir en ese deporte.

(14) Heinz Schobel; Olimpia y sus Juegos.

Una forma de ejercicio físico entre los individuos era los juegos de equilibrio o acrobacias. Su origen se remonta al preclásico medio, entre 1,300 y 800 A.C. pues, en algunas figurillas y vacijas de Tlatilco, Estado de México, hay representaciones acróbatas, llenas de expresión y dinamismo.

Hicieron éste ejercicio en Roma dos mexicanos enviados por Cortéz a presencia de el Papa Clemente VII y de muchos príncipes romanos, con singular satisfacción de aquellos ilustres - espectadores.

Dentro del género del equilibrio y la acrobacia, hubo gimnastas que se arqueaban y daban volteretas; lo mismo que --- equilibristas, que de espaldas hacían girar gruesos rollos con los pies, en cuyas extremidades se colocaban también sendos malabaristas; y personas que bailaban y que hacían acrobacia sobre el extremo de un rollo clavado en el suelo, o sobre una viga sostenida en los hombros de otros dos individuos; y aún equilibristas, subido uno de ellos sobre los hombros de otro, mientras un tercero parado sobre la cabeza del segundo, ejecutaba - piruetas y otro ejercicios.

En síntesis, durante el México prehispánico hubo corredores, luchadores, acróbatas gimnastas, jugadores de pelota y - otros individuos que sobresalieron y se destacaron por su condición física, necesaria en cualquier deporte o juego; pero casi - a excepción del juego de la pelota, que llegó a ocupar el rango

de un verdadero deporte, todas las otras manifestaciones que implicaban cierto ejercicio, fueron juegos que se celebraban en -- las festividades religiosas, y que servían para entretenimiento de los que a ellas concurrían.(15)

El conocimiento y la práctica de los deportes en México, cobró interés por la celebración de los Juegos de la XIX Olimpiada en México, durante el año de 1968, juegos en los que se trató de respetar la antigua tradición griega que congregaba en Olimpia periódicamente a sabios, filósofos, artistas, poetas y deportistas en lo que podría considerarse como una confrontación cultural del mundo clásico de la época. Con este propósito los Juegos de la XIX Olimpiada en México, enriquecieron un vasto programa artísticas y culturales, de participación internacional al que fueron invitados libremente todos los Comités Olímpicos nacionales reconocidos por el Comité Olímpico Internacional. En esta forma, a través del deporte esta presente el hombre contemporáneo, a través de los eventos culturales se deja sentir la huella que ése hombre ha dejado como un legado imperecedero para las -- generaciones futuras.

Junto a las manifestaciones históricas del deporte que -- hemos hecho mención englosaremos también aquellas que nos presenta la panorámica de los primeros indicios del trabajo, o sea, de los primeros trabajadores conforme fueron apareciendo en la historia y como los registra ésta; no obstante de encontrarse muy -- lejos de los adelantos y privilegios de los que gozan actualmen-

(15) Díaz del Castillo Bernal; Conquista de la Nueva España; Porrúa, México 1974.



te los trabajadores, si nos da una muestra más o menos clara - de lo que fueron en principio, como han ido mejorando en todos aspectos el gremio laboral en sus diferentes ramas.

El primer trabajo tiene evidentemente carácter manual, pero es al mismo tiempo, por necesidad, creador, inventivo, y al serlo, se revela hasta cierto punto como intelectual, consciente. Esa manifestación presenta ya una actividad cerebral definida con la invención de las herramientas y de los procedimientos que permiten hacer una vasija, por rústica que esta sea. Toda obra además, desde su iniciación muestra algún carácter artístico, descubre un sentimiento de lo bello; y, en esa forma la manifestación primitiva del trabajo -- la de ser creador -- inventivo, útil, denota cierta actividad mental y física.

Las diversas formas de trabajo dan origen a diferentes actividades de las que se desprenden insipientes profesiones. Las primeras actividades son las de pastores nómadas; de allí derivan la de agricultores, ya sedentarios, y junto a unos y a otros, con antecedentes remotos, los guerreros, avanzada de una profesión necesaria en las primeras épocas del hombre para defender el fruto de su trabajo. A veces el propio campesino es quien personalmente defiende su patrimonio y, en ocasiones, alquila o utiliza los servicios ajenos. Las profesiones se -- inician con la marcha de los tiempos. (16)

(16) Cabanellas Guillermo; Introducción al Derecho Laboral; Buenos Aires 1960.

Todo sistema de trabajo se caracteriza, en razón de sus protagonistas, por la oposición de dos elementos: El que manda y el que obedese; el que produce y el que se beneficia con el producto. Las grandes etapas, pues, de la historia del trabajo, se fijan por los elementos que participen en la producción; dueño y esclavo. Desde la más remota antigüedad, tendrán diversos nombres hasta la emancipación reciente en virtud de una orientación legal definida, no sin antes haber pasado por el régimen de patricios y plebeyos en las viejas ciudades; colonos y amos, en la época antigua; maestros y compañeros, en la etapa corporativa; ciervos de la gleba y señores de la tierra durante el feudalismo; esclavos y propietarios después del descubrimiento del nuevo mundo, hasta la abolición definitiva de la esclavitud y la proclamación de la libertad de trabajo nos conducen, como último salto, a la etapa de liberación del ser humano.

La historia del trabajo es sin duda alguna, la historia del hombre. No podemos concebir que el hombre pueda haber vivido en algún momento sin trabajar. Lo importante, sin embargo, es poner de manifiesto el valor tan diferente que se le ha dado al trabajo a través de la historia.

En el antiguo testamento ( Génesis III 17 y 19 ) Dios condena a Adán a sacar de la tierra el alimento "con grandes fatigas" y a comer el pan "mediante el sudor de tu rostro". El trabajo se entiende, entonces, en la Biblia, como castigo.

Para Aristóteles (política, L.I. cap. II) el trabajo es una actividad propia de los esclavos. Los señores habrán de ocuparse de la filosofía y de la política. El señor sólo debe saber como tiene que mandar lo que el esclavo debe saber como tiene que obedecer.

En todo el régimen corporativo -- y las raíces que pasan a través de las gildas y cofradías se incrustan en los colegios romanos -- el hombre quedaba vinculado al trabajo de por vida y aún transmitía a sus hijos la relación con la corporación, haciéndose acreedor a energicas sanciones cuando intentaba romper ese vínculo.

Turgot, antes del famoso edicto que lleva su nombre, de 12 de marzo de 1776, con el que se pone fin al sistema corporativo en Francia, predica por el contrario, la libertad de trabajo como un derecho natural del hombre, aún cuando pocos años después, en pleno auge de la burguesía, triunfante de la Revolución Industrial Inglesa y en la Revolución Política de Francia, esa libertad sea el instrumento odioso de la explotación de los trabajadores.

A su vez, Carlos Marx compara el trabajo con una mercancía al señalar que "la fuerza del trabajo, es, pues, una mercancía, ni más, ni menos que el azúcar. Aquélla se mide con el reloj, ésta con la balanza. (Trabajo asalariado y capital, Carlos Marx y Federico Engels. "Obras escogidas", T.I. p 68 Moscú, ----

## TESIS DONADA POR D. G. B. - UNAM

1951).

En el tratado de Versalles que pone fin transitorio a la Primera Guerra Mundial (1919), la "Declaración de Derechos Sociales" afirma que " El principio rector del Derecho Internacional del Trabajo consiste en que el trabajador y el trabajo no deben ser considerados como una mercancía o artículo de comercio ". Esta declaración fundamental para el Derecho Laboral, ha instancias de la delegación mexicana de que la formaba parte el ilustre jurista Mario de la Cueva, es recogida después en la Carta de Organización de los Estados Americanos, aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada en un Bogotá sangriento en 1948.

Por último en la nueva Ley Federal del Trabajo, el artículo Tercero consagra el mismo principio al establecer que -- "el trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de -- quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren -- la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia". (17)

Parece según afirma Herber Spencer (los antiguos mexicanos; México 1896, página 9 cit. por Mendieta página 52) que los artesanos y obreros en general forman gremio.

Cada gremio tenía su demarcación en la Ciudad, un jefe, una deidad o dios tutelar y festividades exclusivas. En realidad puede haber en esta interpretación que nos presenta una ima

(17) Nestor de Buen L.; Derecho del Trabajo; Tomo I; Porrúa. -- México 1974. Pág. 18.

gen muy parecida a la de los colegios romanos, una transposición semejante a aquella en que incurrieron los conquistadores al calificar de " Emperador " a la manera europea tanto a Moctezuma - como a Cuauhtémoc, sin considerar la realidad de su función mítica, política y religiosa, en una sociedad original y no asimilable a la organización política española. (18)

En realidad, como sostiene Mendieta y Núñez nada se sabe al respecto de las horas de trabajo y salario, como un ejemplo, ni de las relaciones de trabajo entre obreros y patrones, no obstante que pese a la existencia de la esclavitud, debieron frecuentemente establecerse esas relaciones con artesanos y obreros libres.

No hay demasiada información respecto a la época de independencia que podríamos ubicarla entre 1821 y 1856. Según expone Guadalupe Rivera Marín " hacia 1823 nos encontramos con jornadas de trabajo de 18 horas laboradas y salarios de dos reales y medio; para la mujer obrera y los niños se destinaba un real - semanario. Pero más grave aún, treinta y un años más tarde, en 1854, los obreros percibían salarios de tres reales diarios sin que la jornada hubiera disminuido en más de una hora. lo que significa que en treinta y un años el aumento de los salarios fue de seis centavos " ( el Movimiento Obrero en México, 50 años de Revolución, la vida social, México 1961).

En las fábricas, con una jornada de aproximadamente 11 -

(18) Nestor de Buen L.; Derecho del Trabajo; Tomo I; Porrúa, -- México 1974. Pág. 265.

horas , el salario variaba entre 18 centavos y 75 centavos diarios. A propósito de los sistemas seguidos por los industriales, un grupo de trabajadores denunciaba en "El Hijo del Trabajo" lo siguientes: "Obtenían empleo si eran buenos cristianos.- De su raya semanal se les descontaban dos reales para la sociedad católica; un real para el enverjado del atrio del sagrario de la Catedral; un real para el sostén de los hermanos de la vela verde, encendida a la hora de su muerte; un real y medio para el mes de María; un real y medio para el de San José; medio real para la misa de la capilla de la fábrica; medio real para las necesidades de la iglesia: medio real y cuartilla para el santo sepulcro y tres reales por estar suscritos a periódicos que defienden la religión".

Como anécdota, y para darnos cuenta de la forma en que se trataba a los obreros en el siglo pasado, Nestor de Buen nos dice "El 14 de Julio de 1868 se produjo un conflicto que afectó a los trabajadores de las fábricas La Hormiga; La Magdalena; La Fama; San Fernando de Tlalpan y la Colmena y Barrón del D.F. que eran aproximadamente, 900. Los industriales, con el objeto de presionar para lograr una rebaja en los sueldos, decretaron un paro (19).

Por lo anterior, vemos que la Independencia de México, que políticamente acusa una honda transformación, socialmente significa apenas la abolición de la esclavitud. El trabajo for

(19) Nestor de Buen L.; Derecho del Trabajo; Tomo I; Porrúa, -- México 1974. Pág. 280.

zados en los campos, los gremios en la Ciudad, guardan la misma situación que durante la Colonia. (20)

Más aún, si vemos como lo demuestra Tapia Aranda "El encomendero no tenía facultad para exigir trabajo a los naturales, si le trabajaban, habría de ser voluntariamente y estaban obligados a pagar un salario "competente", a dar tiempo bastante para el descanso; en todo caso la prestación del servicio al encomendero, debería ser sin perjuicio del cuidado de las tierras propias de los naturales. Se prohibía el llevarlos a climas distintos o insalubres y en ocuparlos en labores mineras y en el cultivo del añil, por considerarlas peligrosas. De la misma manera se prohibía en forma expresa separar a los naturales de sus pueblos". (21) Nos damos cuenta de que la posición de los trabajadores, llamense estos artesanos, obreros, agricultores, etc., fue decreciendo para ser cada vez peor, conforme se desarrollaba la sociedad y las fábricas hacían su aparición.

Hebert Spencer, en su libro "El Antiguo Yucatán", nos presenta la división del trabajo y la Reglamentación y anota; " que los indios de esa época en su mayoría, eran perezosos y tardíos en el trabajo, que dedicaban el mayor tiempo en su idolatría, y bailes y que en todo tiempo se emborrachaban, y que las mujeres por el contrario, eran muy trabajadoras, en todo, y tanto en ocupaciones cotidianas como en los hilados y tejidos de algodón, con matices y colores primorosos. No obstante la -

(20) De la Cueva Mario; Derecho del Trabajo; Tomo I; México.

(21) Tapia Aranda Enrique; Derecho Procesal del Trabajo; Sexta Edición; Editorial Velux, S.A.; México 1978. Pág. 21.

construcción de enormes plataformas, sobre las cuales levantaban sus edificios centrales, son prueba de que existía una clase trabajadora numerosa, dedicada a los ídolos. (22)

No falta entre los antiguos mexicanos el trabajo forzado. La esclavitud, aunque no con los caracteres de la de los pueblos europeos, también existió. El esclavo era tratado con humanidad, tenía habitación, objetos de su propiedad, un pedazo de tierra, mujer, hijos y sólo estaba obligado a trabajar en la construcción de la casa del amo, en labrar el campo del señor y en general en las labores periódicas o de temporada; fuera de estas obligaciones era libre. Se le trataba por lo demás como a un verdadero pariente.

El trabajo en la época Colonial se realiza en forma diferente según se trate del trabajo del campo o el trabajo de las Ciudades. Mientras el primero reviste la forma de trabajo forzado, el de las ciudades es trabajo libre.

El trabajo de las ciudades es el trabajo de los artesanos. Los españoles instituyeron en México los sistemas jurídicos de la época que conocían y a los que estaban familiarizados y organizaron los gremios. Esa organización responde a la misma idea y a los mismos fines que respondió en Europa. sitúan en un pie de igualdad a los maestros productores reclamando la mano de obra y los procedimientos técnicos, la inspección y el comercio a fin de impedir la libre concurrencia entre los maestros.

(22) Brine; Los Antiguos Mexicanos; Pág. 367.



Propiamente la abolición de los gremios no fue obieto de una medida dirigida a ese fin; indirectamente las Leyes de Reforma (1861) dieron al traste con la organización gremial cuando declararon de la propiedad de la Nación todos los bienes de las Asociaciones Religiosas; de las cofradías y los de los gremios, dado el carácter religioso, pasaron a ser propiedad de la Nación. A partir de entonces las relaciones obrero patronales se desarrollaron dentro de un ambiente jurídico francamente liberal, régimen que alcanza su plenitud en los últimos veinte años del gobierno de Don Porfirio Díaz, durante los cuales y en la última decena se registran los primeros síntomas de malestar social a que condujo en todas partes la inflexibilidad del régimen.

Desde que se inicia la Revolución de 1910 toma un gran incremento la Asociación Obrera; los gobernantes la toleran, así como toleran igualmente el derecho de coalición. Las Leyes que se dictan obedecen a un propósito bien definido de transformación aún cuando haya faltado en un principio la idea directora de concierto, entre todas las actividades sociales, que se ejercitaron por los hombres de gobierno.

Madero en 1911 creó el Departamento de Trabajo, que como toda oficina de esta naturaleza estuvo llamado, aunque no haya cumplido bien su misión, dadas las contingencias de la lucha, a ser el órgano técnico, de preparación, de recopilación de datos, de estadística, de encuesta, en materia de trabajo a la vez que-

iba a servir de medio para recoger las opiniones, las quejas y - las demandas de trabajadores y patronos. (23)

Un año después de promulgada la Constitución de 1917. -- aparecen las primeras Leyes de Trabajo; en 1918 legislan Veracruz en enero, Nayarit en octubre y Yucatán en diciembre; Sonora en - abril de 1919 y Coahuila en 1920. Hasta 1924 se intensifica la - obra legislativa y con excepción de Guerrero, San Luis Potosí, - Distrito Federal, Nuevo León, Guanajuato, cuyos actos legislativos son aislados. Los demás realizan una obra de conjunto, se ex - piden leyes en las que se intenta la resolución por lo menos de - los distintos problemas a que dió origen el artículo 123 Consti - tucional.

Pocos antecedentes se conocen del artículo 123. Las dis - cusiones sobre la procedencia de influir en la Constitución Gene - ral de la República, un capítulo sobre trabajo, la de situar este capítulo en la de las garantías individuales o en otro lugar; el discurso del señor Licenciado Dn José Natividad Macías y los de dos proyectos de la Ley de Trabajo, uno de este mismo señor Lic. orientador del Constituyente en esa materia, y el otro del señor Lic. Zubarán Capmany, he ahí todo lo que puede señalarse como an - tecedentes desconocidos del artículo 123. Una asamblea bien --- orientada por lo demás, en el sentido de dar protección a la cla - se laborante, uniformó con facilidad su criterio cuando se resol - vieron los dos problemas ya mencionados, el de abrir un capítulo de la Constitución a las bases del trabajo y el hacer que esas -

(23) Tapia Aranda Enrique; Derecho Procesal del Trabajo; Sexta Edición; Editorial Velux, S.A.; México 1978. Pág. 26.

mismas bases formaran o no partes de las garantías individuales.  
(24)

Las Leyes de los Estados realizan la Reglamentación del artículo 123 Constitucional, siguiendo los lineamientos generales de ésta, excepción hecha de los relativos al arbitraje. Las tres primeras leyes de trabajo se apartan de la tendencia del artículo 123, e instauran el régimen contrario, el del arbitraje obligatorio, sentido en el que se orientan todas las Leyes que se expiden más tarde por las legislaturas locales. Ya antes, en noviembre de 1917, se había señalado esa resolución por el Congreso Federal legislando para el Distrito y Territorios Federales. (25)

Multitud de circunstancias concurren, unas de orden político, otras de orden económico, para reformar la Constitución General de la República, y sus artículos 73 y 123 a fin de hacer de las facultades del Gobierno Federal, la reglamentación del segundo de esos preceptos. Esas reformas se promulgaron el 31 de agosto de 1929 y a ellas obedecía la Ley del Trabajo, de aplicación en toda la República.

Las bases contenidas en el artículo 123 son aplicables por disposición expresa del precepto a los obreros, jornaleros, empleados y artesanos, es decir, a todas las ramas de la industria; son aplicables igualmente a trabajos no industriales y gozan de las ventajas que ofrecen ese artículo, además, todas las

(24) Trueba Urbina Alberto, Nuevo Derecho del Trabajo; México.

(25) Tapia Aranda Enrique; Derecho Procesal del Trabajo; Sexta Edición; Editorial Velux, S.A.; México 1978, Pág. 28.

personas que prestan sus servicios por virtud de un contrato de trabajo, sea cual fuere la naturaleza de la actividad a que se dediquen.

**C A P I T U L O   S E G U N D O**

- a).- El Deporte y la Asistencia del Estado
- b).- Organización Deportiva Nacional
- c).- Comentarios a la fracción XXV del  
Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo

a).- EL DEPORTE Y LA ASISTENCIA DEL ESTADO

La función del Estado contemplada como la forma más elevada de organización humana, consiste en promulgar o en decidir sobre el Derecho. Por medio de éste, el Derecho y el Estado aparecen uno con relación al otro como medio necesario. El Estado asegura el bien de la sociedad que está llamado a regir, el bien de todos sus miembros, en consecuencia el bien común.

El deporte es un medio ideal para asegurar este bien de la sociedad, el deporte es un elemento inicial y de gran sencillez que debe ser utilizado por el Estado como un medio para lograr este bien común a través del derecho establecido.

"Entendemos por deporte la actividad física sistematizada, llevada a cabo por los individuos, con el objeto de lograr un mejor desarrollo de su cuerpo, obtener metas de perfeccionamiento y salud, alcanzar fines educativos es su voluntad y su disciplina, para servir a la sociedad y emular la actividad de personas que se dedican al mismo ejercicio y que ocupan el mejor lugar entre los actuantes de esa especificidad deportiva." (26)

Lo mismo que la seguridad que existe o descansa sobre elementos positivos constituyendo un Estado de hecho, garantizado por el Derecho; así la noción de justicia que presenta en forma positiva, dependiendo no especialmente de la voluntad del hombre, es decir, es objetivo en este sentido. El deporte depende de la voluntad del hombre, está regido por un elemento espiri---

(26) Canton Moller Miguel y Adolfo Vázquez Romero; Derecho del Trabajo Deportivo; Edición Yukalpeten, S.A.; México 1975.- Pág. 14.

tual, que persigue el bien común y el bien individual. Pensamos que sería necesario aplicarlo como una medida que coadyuve a la seguridad que el mismo Estado y el Derecho persiguen.

Desde la definición que citamos, se desprende la finalidad de superación personal que existe en la práctica del deporte; a ello podríamos agregar un sin número de objetivos más o menos inmediatos o lejanos.

En el deporte amateur, el Estado está solo, toda vez que la iniciativa privada en general poco o nada hace para cumplir con lo que debería ser una responsabilidad compartida de beneficio social.

El presupuesto que el Gobierno mexicano destina al deporte es muy grande, pero se encuentra muy repartido entre todas -- sus instituciones ya que falta coordinación para evitar, como -- siempre pasa, duplicidad de funciones, de esfuerzos y antagonismos burocráticos; todas las Secretarías de Estado, por ejemplo, -- así como gobiernos de los Estados y organismos descentralizados, -- destinan parte de su presupuesto a actividades deportivas, cada -- quien a su muy leal - saberyentender.

Las organizaciones deportivas oficiales no se escapan, -- como parte de la burocracia gubernamental, de los vicios que es -- ta tiene, desde la lucha por el poder o sea el control de las -- diversas organizaciones (poder político y poder para manejar --- subsidios ) hasta la corrupción a diferentes niveles.

Antes los antagonismos que se presentan en la organización del deporte, se penso que la solución sería la creación de

una Secretaria del Deporte que metiera a todos en orden y que procurara acabar con los intereses personales y con la comercialización de la actividad deportiva, pero pensamos que, lo que en realidad hace falta es honestidad para reconocer los errores y honestidad en general para actuar en beneficio social y colectivo - y no en el propio como lo hacen la mayoría de los dirigentes deportivos, o más aún con intereses políticos para hacerse notar -- sin importarles el fruto de la actividad deportiva, sino el número de participantes en una competencia para que se diga que tienen o manejan un número grande de participantes (gente que esté con él), como poder político, con pretexto de la práctica de determinada disciplina deportiva.

Como ejemplo de uno de los grandes errores deportivos, es el que se observa en el sistema educativo, donde el deporte es - una caricatura más que una disciplina, sobre todo a nivel superior en el que ha sido erradicado como materia obligatoria y se ha dejado como optativa, será quizás, porque se considera que es "suficiente" la primaria y la educación media para dar a los estudiantes la oportunidad de que comprendan el valor del deporte en su - desarrollo físico e intelectual, es quizás a saber de los dirigentes deportivos, que no sería indispensable que los estudiantes de arquitectura, medicina, derecho, etc. no necesitan del deporte, - como si por el hecho de llegar a ese grado de estudios, las capacidades físicas no fueran indispensables o lo que es más ni siquiera



ra dignas de tomarse en cuenta.

El deporte en las Universidades o escuelas superiores, es más bien utilizado como "tranquilizante" ante las tensiones estudiantiles que no son otra cosa que el reflejo de las tensiones sociales en general. Comparados con la enorme población estudiantil, el deporte universitario, es decir, su práctica por parte de los jóvenes en forma organizada, es como si no existiera.

En el deporte pueden observarse contradicciones que son inherentes al sistema, especialmente las que se refieren al papel que tienen dentro de los aparatos ideológicos; más explícitamente, el deporte es utilizado en dos grandes direcciones:

- 1.- Como instrumento de una sociedad de consumo y
- 2.- Como catalizador de las tensiones sociales que resultan de las contradicciones del sistema.

Ambas direcciones son parte de un mismo camino, como los rieles de una vía de ferrocarril.

Con los nuevos acontecimientos dentro del ámbito deportivo a nivel de proyección nacional, es decir, a nivel de movimientos políticos nacionales en "pro del deporte", muchos piensan que la Sub-Secretaría del Deporte (recién creada), no será otra cosa sino el INDE, con nombre diferente. Queremos suponer que no será así; en INDE desapareció. El INDE murió joven, luego de una vida llena de turbulencias. El INDE fue un experimento que-

abrió (y que costó muchos millones que sería bueno preguntar - donde quedaron). Es de suponerse que la recién creada Sub-Secretaría del Deporte tendrá otra fisonomía y otras finalidades. También esperamos que las buenas intenciones que inspiraron y llevaron a cabo su creación no naufraguen en pantanos o en las viciadas estructuras de la burocracia.

Diferentes opiniones de personas allegadas al deporte indican que lo de la Sub-Secretaría del Deporte, fue recibido no solo con aprobación, sino con beneplacito en los medios del Deporte mexicano. Lo que nadie puntualiza es si el beneplacito se expresa por la desaparición del INDE o por el nacimiento de un nuevo organismo rector de la educación física en el país. O tal vez, por las dos cosas. Ya que si hemos de ser honesto y vemos la realidad, el hecho de que el INDE haya pasado a mejor vida, vino a colmar anhelos malamente disimulados de mucha gente.

También hemos oído que "ahora sí" habrá unidad y armonía en el deporte de México. El "ahora sí" implica obviamente, que antes o nunca han existido unión y armonía, sino todo lo contrario. Lo cual es perfectamente cierto. Pues nadie que separa del deporte o de la política nacional, pudo ignorar la pugna, en ocasiones violenta y desconsiderada entre el INDE y su "hijastra" la CODEME (Confederación Deportiva Mexicana) de una parte y el COM (Comité Olímpico Mexicano) de la otra.

Lo cual podría redundar en todo, inclusive en algo que llegó a calificarse como pintoresco en México; pero, de ninguna manera, en beneficio del deporte. La cuestión es muy grave por:

que si, ni con aparente concordia y unidad entre los organismos - rectores del deporte, éste no ha alcanzado nunca a sacar la cabeza del nivel de la mediocridad en que se encuentra; con pleitos, - rensillas, insultos, zancadillas, politiquerías y definidos afa-- nes revanchistas, el asunto no podría concluir sino en un gran -- desastre.

Respecto de que en el futuro las cosas marchen bien, con los dirigentes deportivos, habría que anticiparnos a reservar -- ciertas dudas, y éstas fundadas en que ya sabemos como se mane-- jan las cuestiones en México, cuando empiezan o están arriba son lo mejor pero después, solo piensan en su beneficio personal sin importar el colectivo o más aún el nacional. Obviamente, que todo dependerá de quienes estén al frente de la Sub-Secretaría, -- del COM y de la CODEME. Porque hoy con los que están pensamos - que todo pueda marchar sobre rieles. Pero quien puede asegurar - en un futuro más o menos próximo, pueda haber un cambio en algu-- na de las instituciones citadas y retornen nuevamente los riva-- lismos tontos e individualistas que perjudican tanto al deporte-- mexicano.

Si en el próximo régimen la designación para titular de - la recién nacida Sub-Secretaría, para la Confederación Deportiva-- Mexicana y para el Comité Olímpico Mexicano, recae, por móviles-- políticos en personas que pretendan desempeñar el cargo y subor-- dinar la función a sus ambiciones personales o, simplemente, pa-- ra satisfacer exhibicionismos y vanidad; y si además antepone -

actitudes dictatoriales aún afán sincero y una dedicación intensa en pro del deporte, las cosas, se tornaran como hace poco lo estuvieron.

De modo que en lugar de pronosticar, con optimismo y sueños color de rosa para el deporte nacional, habrá que formular un deseo firme porque un verdadero y dinámico amor al deporte sea la condición fundamental para elegir a las personas que tengan la responsabilidad de su conducción.

Con respecto a la recién creada Sub-Secretaría del Deporte, sabemos por diferentes vías que ésta quedará dividida en tres grandes grupos; que cada uno a su nivel promoverá el deporte. Para ello el Diario Oficial de fecha 20 de enero de 1981, nos dá un panorama general de las actividades a realizar por la Sub-Secretaría que a la letra dicen:

"Artículo 14.- Corresponde a la Dirección General de Centros de Educación Física y Deporte:

I.- Proponer normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio y métodos para la formación de técnicos, maestros y licenciados en educación física y deporte y difundir los aprobados por el Secretario.

II.- Verificar que las normas pedagógicas, los contenidos, planes y programas de estudio y métodos aprobados se cumplan en los centros que impartan esta educación.

III.- Formular disposiciones técnicas y administrativas para la organización, operación y desarrollo supervisión y evalua

ción de dicha enseñanza; difundir las disposiciones aprobadas y verificar su cumplimiento.

IV.- Organizar, operar, desarrollar, supervisar y evaluar la educación física a que se refiere éste artículo en la Escuela Superior de Educación Física y en los demás centros que se creen o se destinen a éste fin, dependientes de la Secretaría

V.- Supervisar, conforme a las disposiciones correspondientes, que las instituciones incorporadas a la Secretaría que impartan la educación a que se refiere la fracción I cumplan con las normas aplicables.

VI.- Diseñar y desarrollar de acuerdo con los lineamientos aprobados, programas para la superación académica del personal docente de la secretaría que imparta esta educación.

VII - Promover la investigación en materia de educación física y deporte, así como en medicina para el deporte.

VIII.- Administrar, conservar y operar las instalaciones deportivas que le sean asignadas por el Gobierno Federal o mediante convenio por los Gobiernos Estatales y Municipales.

IX - Promover y apoyar el establecimiento y mejoramiento de instalaciones y servicios deportivos, y

X.- Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones que anteceden y le encomiende el secretario.

Artículo 19.- Corresponde a la Dirección General de Desarrollo del Deporte:

I.- Planear, fomentar, apoyar, coordinar y evaluar el deporte no profesional en todos los sectores del país.

II - Formular, en coordinación con las instituciones correspondientes, los programas y presupuestos que con recursos federales se destinen al desarrollo de la educación física y deportes.

III.- Proponer la asignación de recursos federales a programas de educación física y deportivos, así como supervisar controlar y evaluar sus resultados.

IV.- Coordinar sus actividades con otras dependencias, entidades y organismos encargados de fomentar actividades deportivas y de educación física.

V.- Organizar la participación oficial del país en toda clase de eventos deportivos, tanto nacionales como internacionales, cuando tal actividad no corresponda a otras dependencias o entidades.

VI.- Proponer programas y difundir técnicas para la práctica del deporte no profesional en todos los campos.

VII.- Establecer, bajo la coordinación de la Dirección General de Relaciones Internacionales, relaciones con otros países y con organismos internacionales para el cumplimiento de sus fines.

VIII.- Coordinar sus actividades con la Confederación Deportiva Mexicana y con otras instituciones de carácter privado a fin de fomentar el deporte

IX.- Propiciar y fomentar la aplicación de recursos -- públicos y privados a programas deportivos y de educación física

X.- Realizar aquellas funciones que las disposiciones - legales confieren a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones que anteceden y que le encomiende el secretario.

Artículo 21.- Corresponde a la Dirección General de Educación Física:

I.- Proponer normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio y métodos para la educación física que se imparta en los planteles de la secretaria.

II.- Organizar, supervisar y evaluar los programas de educación física, de acuerdo con las delegaciones generales.

III.- Atender en el Distrito Federal los servicios de la educación a que se refiere este artículo, conforme a los programas de estudio aprobados y de acuerdo con los directores del plantel

IV - Participar en la orientación de los maestros de -- educación preescolar y primaria en materia de educación física.

V - Realizar, en coordinación con las direcciones generales correspondientes y las delegaciones generales, reuniones nacionales y regionales orientadas a la actualización y superación del personal docente que imparta esta educación.

VI.- Proponer los lineamientos necesarios para que las delegaciones generales promuevan y organicen actividades depor-

tivas escolares

VII.- Promover y organizar las actividades deportivas escolares que se realicen en el Distrito Federal, con la participación de las direcciones generales correspondientes y de los directores de plantel, y

VIII.- Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales confieren a la secretaria, que sean afines a las señaladas en las fracciones que anteceden y que le encomiende el secretario. (27)

Con lo anterior, nos podemos dar cuenta que el inicio ha sido bueno, esperemos que con el transcurso del tiempo las cosas sigan mejor para bien del deporte y para bien de la sociedad.

Al respecto de la ayuda mutua que debe existir entre -- las diferentes organizaciones deportivas y los gobiernos de los estados, hace unos dias encontramos una nota periodistica que confirma lo anterior y que a la letra dice: "Acuerdo bipartito en Coahuila; La CODEME (su presidente) y el Gobernador de Coahuila en Pro del Deporte.- La CODEME apoyará tecnicamente a la Escuela de Educación Física del Estado. El Gobernador del Estado de Coahuila y el Presidente de la Confederación Deportiva Mexicana, celebraron acuerdo bipartito de ayuda al Estado progresista del norte del país.

La entrevista se desarrolló en el Palacio de Gobierno --

(27) Diario Oficial; Martes 20 de Enero de 1981; Segunda Edición pag 5,6 y 7.



de Saltillo, Coahuila y se acordó que la Escuela De Educación Física del Estado debe alcanzar un alto nivel académico

La CODEME apoyará técnicamente a la Escuela antes mencionada, a su director y a su personal docente, por medio de los asesores deportivos de la CODEME. De esta manera la CODEME, continúa concertando acuerdos técnicos deportivos que de alguna manera en un futuro traerán beneficios al deporte de provincia".

(28).

Con lo anterior no podemos menos que reconocer que es indispensable el apoyo a la Confederación Deportiva Mexicana, por parte del Gobierno Federal y de las entidades Federativas, así como por parte de todas las instituciones que de una u otra forma manejan el deporte en cualquiera de sus disciplinas.

Pensamos que desde luego, se le debe de dotar de todos los recursos propios que sean necesarios para impulsar la práctica del deporte. Debe contar, como sucedió en épocas anteriores, con técnicos especializados en cada área deportiva para dar lugar a la planificación de la promoción deportiva, por parte del Estado, con Sociólogos que deberán tener a su cargo el estudio científico de los diversos sectores del país, con objeto de determinar en cuales es necesario la implantación y dotación de campos deportivos, profesores, estrenadores, etc. paralelo a un programa nacional de promoción deportiva, deberá tomarse en cuenta la opinión de los psicólogos que darían la orientación adecuada por lo que se refiere a las diversas motivaciones que se

(28) Ovaciones; Viernes 16 de Enero de 1981.

presentan en los niños y jóvenes. Por último, a fin de con --  
servar la labor de éste organismo se le debe proporcionar un  
patrimonio propio y suficiente.

b).- ORGANIZACION DEPORTIVA NACIONAL.

Actualmente los Gobiernos de casi todos los países, se preocupan por mejorar y ampliar las actividades físicas y deportivas en sus territorios. En México nos damos cuenta que, no solo en las principales ciudades de la República, sino también en los rincones más apartados del Territorio Nacional, encontramos de una u otra forma "facilidades y medios" para la práctica de algún deporte o ejercicio físico. Que de esta práctica pueden hacer uso lo mismo hombres o mujeres, niños o adultos, obreros o campesinos, estudiantes o empleados, amas de casa, comerciantes, etc., sin distinción de sus actividades personales o de su situación económica.

Esto ha sido posible, por medio del tiempo y el esfuerzo de muchos hombres y mujeres que, amando al deporte y conociendo todas sus cualidades, han luchado por él y han tratado de hacerlo llegar a todos los habitantes del país.

Gracias a ellos, y al interés que el Gobierno mexicano ha puesto en el deporte, es como se han logrado establecer diferentes organismos, sea gubernamentales o particulares, que promueven el deporte organizado en nuestro país. Entre los cuales podemos citar como los más importantes a los siguientes:

La Sub-Secretaría del Deporte, y como citamos en el inciso anterior, está recién creada y de la cual, como organismo del Estado que es, que anotamos sus principales características y fun

ciones específicas. Como algo personal añadiríamos que en un futuro deberá ser la más importante Dependencia deportiva del país dado a su creación gubernamental.

Actualmente contamos como máximo organismo rector del deporte nacional a la CODEME (Confederación Deportiva Mexicana), de la cual conocemos que se creó en 1933 en la Ciudad de México; tendría como objeto fundamental, organizar y promover el deporte nacional a nivel infantil y juvenil en la República Mexicana.

Más explícitamente podemos decir que fue el 22 de julio de 1933; y se catalogó como máxima autoridad en el deporte de aficionados. Fue constituida por tiempo indefinido, pudiendo desaparecer únicamente por acuerdo de una asamblea especial, con el 80 % de los votos presentes, que a su vez no deberán de ser menos del 80 % de los miembros. En el acta relativa se expresarán las causas de la desaparición de la Confederación.

Este organismo está integrado por la totalidad de las Federaciones Deportivas Nacionales de los diferentes deportes y es manejado por un Comité Ejecutivo integrado de la siguiente manera: Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres vocales.

El Presidente de la Confederación Deportiva Mexicana, es designado por el Presidente de la República Mexicana, en turno, otorgándole la facultad principal de representar tanto al Presidente de la República, como al Gobierno Federal ante los deportistas de nuestro país. En los cargos restantes, se otorgan-

por elección de Asamblea General de este organismo. Dicha asamblea, está formada por los presidentes o representantes de las diferentes Federaciones Deportivas Nacionales, afiliadas y reconocidas por la CODEME. Para el cumplimiento de los acuerdos de estas asambleas, funciona un consejo directivo, dirigido por el Presidente, que es el representante de la misma, y por aquellas personas a quienes se confiere poderes para éllo.

El Consejo Directivo esta formado por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal, representante Jurídico y Comisario. Como ya señalamos, el primero es designado por el Presidente de la República; y los demás, electos por la Asamblea, para un período de tres años, pudiendo ser reelectos; se substituiran una tercera parte de los cargos cada tres años.

Además funciona el Consejo Técnico Nacional con funciones constructivas y de orientación formado por los delegados pero que se integra como comisión permanente por un Presidente, un Secretario y un vocal.

También existe un jurado de honor cuyos miembros, en número de tres, son electos por la asamblea de delegados, y que tienen por objeto examinar cualquier acusación o queja y dictar el fallo relativo, que siempre será inapelable. (29)

La Confederación Deportiva Mexicana, es una institución Sui Géneris, ya que no es una dependencia gubernamental, ni tampoco descentralizada, pero si recibe un subsidio del gobierno --

(29) Canton Mooller Miguel y Adolfo Vázquez Romero; Derecho del Deporte; Primera Edición; Editorial Esfinge; México 1968; Pág. 58.

federal. La iniciativa privada no colabora en forma directa o constante, y , en consecuencia, aparece una extraña situación jurídica. Todos los cargos de dirección son honoríficos; únicamente reciben sueldos los empleados administrativos que lo sirven, lo cual resulta perfectamente lógico. (Esto actualmente no funciona, ya que si bien el cariño al deporte es mucho, no es digno de credibilidad, el que los altos funcionarios de la CODEME, estén sin percibir salario alguno; pienso, al contrario que es una sangría muy grande la que se derrocha en muy buenos sueldos, viáticos, viajes, etc. a funcionarios y compadrazgos, tan arraigados en nuestro país).

Tradicionalmente se le ha señalado a la Confederación Deportiva Mexicana, la tarea de promover activamente entre la niñez y la juventud el deporte, para ello en 1958 se designaron representantes estatales de este organismo quienes vigilarían el desarrollo deportivo en su región y promoverían en coordinación con otros organismos deportivos el proselitismo entre los jóvenes y niños de su entidad.

El objeto de la Confederación Deportiva Mexicana, será el de encausar la organización del deporte nacional, procurar su unificación a través de las Federaciones Nacionales, y tener como fin básico de sus actividades, la elevación moral, cultural y física de los deportistas de todas las clase sociales.

Para el logro de esta elevada misión la Confederación Deportiva Mexicana procurará:

a).- Establecer relaciones de cooperación con los organismos oficiales, federales o estatales, encargados de la educación física, para que en esa forma lograr una coordinación educativa -- que permita realizar una labor uniforme y constante dentro del plan general de sus actividades.

b).- Creará la Unidad Deportiva Nacional, a fin de que -- todas las actividades deportivas en el Territorio de la República Mexicana, estén regidas por los estatutos y reglamentos de la Confederación Deportiva Mexicana y los de sus federaciones mexicanas.

c).- Delinear, autorizar y hacer los estatutos de las Federaciones afiliadas a esta Confederación.

d).- Cooperar en toda clase de competencias autorizadas y organizadas por las federaciones. Autorizar la participación de los deportistas mexicanos en torneos o campeonatos internacionales bajo la responsabilidad directa de esta Confederación y de las Federaciones que la integran. Obtener la responsabilidad y control de las pruebas de selección nacional para los Juegos Olímpicos, -- Panamericanos, Centro Americanos y del Caribe y todos aquellos de carácter Internacional que se presenten.

e).- Estudiar y seleccionar los métodos más adecuados para mejorar la condición física, moral y cultural de toda clase de individuos y con ello lograr su participación en actividades deportivas, que lleven a cabo las agrupaciones afiliadas a la Confederación Mexicana.

f).- Obtener la cooperación de las Federaciones mexicanas, organismos afines y personas afiliadas, mediante :

I.- La publicación y distribución de los estatutos y reglamentos de las Federaciones y Asociaciones, resoluciones del Consejo Técnico y estadísticas del Cuerpo de Marcas que se dicten en relación a todos los deportes y competencias que se practiquen en la República Mexicana.

II.- La edición en castellano de la literatura deportiva mundialmente reconocida, así como la publicación de una revista, órgano oficial de la Confederación Deportiva Mexicana.

III.- La Creación de un cuerpo denominado "Consejo Técnico Nacional" , integrado por los delegados designados por las Federaciones o Asociaciones de cada una de las ramas deportivas, que se encuentren afiliadas a la Confederación Deportiva Mexicana.

IV.- Promover la celebración de clases colectivas y conferencias sustentadas por especialistas nacionales o extranjeros, sobre las diferentes actividades deportivas y en forma especial -- sobre el manejo y dirección de los individuos o conjuntos que practiquen los diferentes deportes.

g).- Que las Autoridades Federales, estatales y municipales, construyan campos para la práctica de los deportes en distintas regiones del país, siempre con las orientaciones de la Confederación Deportiva Mexicana, Federaciones Nacionales o Asociaciones Estatales.

h).- Establecer y mantener relaciones con las federaciones internacionales y de los diferentes deportes en representación



de las Federaciones mexicanas.

i).- Confeccionar un calendario deportivo anual, correspondiente a los campeonatos nacionales.

j).- Cooperar con el Comité Olímpico Mexicano, acreditando ante este organismo un delegado por cada Federación Mexicana, prestará además toda aquella colaboración que le fuere demandada por el propio Comité Olímpico Mexicano.

k).- Crear un cuerpo de marcas que lleve una completa -- estadística de las impuestas en las competencias nacionales e internacionales.

l).- Velar a fin de que los principios de ética deportiva, que se desprenden de los presentes estatutos y reglamentos -- que dimanen de los mismos, sean respetados íntegramente por las federaciones y Asociaciones afiliadas, organismos afines y personas, todos los miembros de la Confederación Deportiva Mexicana.

m).- Recabar de las autoridades Federales, estatales y municipales, el apoyo moral y material que sea necesario y menester, para la aplicación de estos estatutos y sugerir la creación de disposiciones legales conducentes a favorecer el desenvolvimiento de las actividades de esta Confederación, autoridad competente de la orientación del deporte nacional de aficionados.

n).- Señalar y mantener en todas sus federaciones y miembros afiliados, el concepto único de aficionado y además establecer lineamientos uniformes que serán acatados por los Estatutos -

de las diferentes Federaciones Mexicanas.

Dentro de la Confederación Deportiva Mexicana, no podrán tratarse asuntos de carácter político o religioso. (30)

En cuanto a su legislación, las facultades que estatutariamente se le han señalado al Presidente de la Confederación Deportiva Mexicana son las siguientes:

"Artículo 30 del Presidente.

- a).- Representar al C. Presidente de la República Mexicana ante los organismos que forman la Confederación Deportiva Mexicana.
- b).- Presidir todas las juntas de consejo directivo y -- las asambleas de delegados.
- c).- Conceder el uso de la palabra en las juntas que se celebren.
- d).- Decidir sobre las cuestiones de orden que se suscitaren en las discusiones.
- e).- Representar a la Confederación Deportiva Mexicana - en todos los actos que sean necesarios para cumplir las obligaciones que le imponen estos estatutos y ejercitar sus derechos.
- f).- Otorgar poder especial en cada caso, al representante jurídico de acuerdo con el mandato que le hubiere conferido el Consejo Directivo.
- g).- Poner a votación los asuntos discutidos, otorgando su voto de calidad cuando haya empate.

(30) Estatutos de la Confederación Deportiva Mexicana, Editados por la C.D.M. 1980.

h).- Acordar con el Secretario toda la correspondencia - de trámite que se reciba y firmar en unión del mismo la de salida.

i).- Administrar junto con el Tesorero los fondos de la Confederación Deportiva Mexicana, bajo su más estricta responsabilidad.

j).- Informar al C. Presidente de la República sobre los asuntos que lo ameriten.

k).- Cuando alguno de los Miembros del Consejo Directivo o de la Asamblea de Delegados se observa con una conducta que ponga en peligro el prestigio de la Confederación, lo hará del conocimiento del Jurado de Honor, para que este falle los conducente.

La Confederación Deportiva Mexicana, señala también las obligaciones y derechos de las Federaciones Nacionales; y son: -

#### O B L I G A C I O N E S

a).- Las Federaciones Mexicanas afiliadas a la CODEME, -- deberán cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de -- ésta, así como acatar los acuerdos que emanen del Consejo Directivo.

b).- Todas las Federaciones y Asociaciones están obligadas a aceptar la intervención del Consejo Directivo, cuando alguno lo reclame, así como respetar y acatar sus fallos.

c).- Es obligación de todas las Federaciones Mexicanas, - aportar la cuota mínima anual a la CODEME de \$1,000.00 como derecho de afiliación.

d).- Las Federaciones Mexicanas tienen la obligación de

organizar anualmente los campeonatos nacionales de su deporte, de acuerdo con el calendario deportivo de la Confederación, y remitir previamente sus convocatorias al Consejo Directivo para su aprobación; así como las convocatorias y reglamentos de las demás competencias que organicen o patrocinen.

e).- Anualmente las Federaciones Mexicanas remitiran a la CODEME antes del 15 de noviembre, el calendario del año siguiente y la memoria de sus actividades correspondientes al año corriente.

f).- Es obligación de las Federaciones Mexicanas adaptar sus estatutos, reglamentos y movimientos deportivos al presente estatuto.

g).- Las Federaciones nombrarán dos delegados ante la CODEME; un propietario y un suplente, nombrado también un delegado para integrar el Consejo Técnico Nacional.

h).- Las Federaciones Mexicanas tienen la obligación de transcribir en la letra de sus estatutos el texto íntegro de la definición de aficionado, adoptado por la CODEME.

i).- Acatar los acuerdos de la Asamblea de Delegados que el Consejo Directivo les haga saber.

j).- Las Federaciones tienen obligación de expulsar o no aceptar en el deporte nacional a un deportista que ha sido expulsado de una Federación o Asociación en funciones de Federación.

k).- Las Federaciones están obligadas a llevar a cabo sus

relaciones con las Federaciones Internacionales a través de la Confederación Deportiva Mexicana y de acuerdo con el reglamento respectivo, aprobado por la Asamblea de Delegados.

l).- El domicilio de las Federaciones Mexicanas, será -- el de la Ciudad de México.

#### D E R E C H O S

a).- La CODEME respetará y hará cumplir los estatutos y reglamentos de todas las Federaciones que la integran.

b).- Dará todo el apoyo, moral y material, dentro de sus posibilidades a las Federaciones Mexicanas.

c).- Las Federaciones Mexicanas someterán a la resolución del Consejo Directivo de la CODEME, los conflictos que surjan en su seno, una vez agotados los recursos que les fijen sus estatutos.

d).- Las Federaciones Mexicanas recibirán anualmente, -- dentro de la primera quincena del mes de enero, la memoria y el - candelario deportivo de la CODEME.

e).- Solamente será reconocida la denominación Federación, a las Agrupaciones que controlen el movimiento deportivo de su rama en la República. Este control puede ser ejercido a través de las Asociaciones u otros organismos cuya existencia demande las -- características de cada deporte.

#### S A N C I O N E S

Artículo 11.- Los miembros de los Comités Ejecutivos de las Federaciones Mexicanas, que no cumplan con los estatutos y re-

glamentos de la Confederación Deportiva Mexicana, serán sancionados con:

Amonestación, Suspensión temporal. Expulsión.

Estas sanciones podrán ser aplicadas en cualquier orden que apruebe, de acuerdo con la importancia de su falta.

La expulsión, por la Asamblea de Delegados. La amonestación y la suspensión temporal por el Consejo Directivo.(31)

En las Federaciones Deportivas Nacionales cuentan dentro de su estructura con una representación estatal y municipal, es decir existe Federación Deportiva Nacional, Asociación Deportiva Estatal y una representación municipal a través de LIGAS, formadas por la Clubes del lugar.

Las Federaciones Deportivas Nacionales tienen como actividad fundamental el desarrollo de su deporte, la vigilancia de las reglas y reglamentos que los rigen, la supervisión técnico deportiva y la organización de campeonatos, tanto municipales y estatales como nacionales.

Podemos decir que en términos generales, nuestras Federaciones nacionales no son subsidiadas por ningún organismo oficial, salvo excepciones especiales.

Con lo anterior nos podemos dar cuenta que la organización ideal estructurada del deporte en nuestro país sería como si que:

Por ejemplo en Volei-bol....

(31) Estatutos de la Confederación Deportiva Mexicana; Editados por la C.D.M. 1980.

VOLIBOLISTA O PRACTICANTE DEL DEPORTE	(sujeto, individuo, persona)
EQUIPO O CLUB	(conjunto de hombres que -- juegan Volei-bol )
LIGA MUNICIPAL DE VOLEIBOL.	(conjunto de equipos de -- volei-bol)
ASOCIACION ESTATAL	(conjunto de ligas municipa les de volei-bol )
FEDERACION MEXICANA DE VOLEIBOL (Nacional )	(conjunto de Asociaciones - Estatales de Volei-bol )
CONFEDERACION DEPORTIVA MEXICANA	(conjunto de Federaciones - Nacionales de todos los de portes )

Como ésta, serían todas y cada una de las Federaciones - de cada deporte que se consideren en México.

El deporte de aficionados está organizado en forma de li gas, Asociaciones, Federaciones, y Confederación Nacional. Cada - liga se rige por sus propios estatutos, formas de competencia, tra tando únicamente de no interferir con las otras ligas de la misma- especialidad, claro respetando el reglamento del deporte que prac tiquen y manteniendo relaciones en tal forma que exista la posibi lidad de que un jugador puede participar en diversas ligas en for ma simultánea.

Dentro de cada liga ( si el deporte lo permite e incluso lo requiera ) se forman grados o categorías sea por edades de los- participantes o por capacidad técnica de los mismos, lo que conoce mos como "fuerzas " . Las ligas de una región, ciudad o Estado, -

se reúnen para formar las Asociaciones de cada uno de los deportes y, a su vez, la agrupación de las diversas asociaciones locales, vienen a constituir la Federación Nacional de cada deporte. Las Federaciones Nacionales de los diversos deportes están agrupadas simultáneamente en: La Confederación Deportiva Mexicana; en el Comité Olímpico Nacional y en las Federaciones Internacionales de los deportes de su especialidad.

Legislación al respecto no existe, ya que la libertad de agrupación permite realizar cualquier tipo de organización sin previa ley. Podemos decir únicamente que en lo que se refiere al deporte controlado por los medios gubernamentales, han existido disposiciones creando o disolviendo diversas dependencias dedicadas al fomento y difusión del deporte. (32)

Las Asociaciones tienen el derecho de intervenir en el funcionamiento de las ligas, supervisar cualquier movimiento, sea económico o deportivo y dictar resoluciones en los conflictos que pudieran surgir.

En México para que las Federaciones Nacionales tengan realmente vida, se requiere el reconocimiento expreso de la CODEME, y como obligación se requiere que sus estatutos internos se ajusten a los de la misma.

Como estas Federaciones son la base real y legal del deporte organizado de aficionados en México, consideré que resultaría interesante a la vez que primordial para conocer su existencia y funcionamiento. Y por último, como dato aclaratorio diremos que

(32) Cantón Moller Miguel y Adolfo Vázquez Romero; Derecho del Deporte; Primera Edición; Editorial Esfinge; México 1968. Pág. 53.



cuando no existe una Federación Nacional de algún deporte, por ser nuevo en el país, una de las Asociaciones que estén integradas viene a actuar como federación (generalmente la del D.F.). (33)

Otro organismo importante en el movimiento deportivo del país y con una meta fija al deporte internacional es el Comité Olímpico Mexicano del cual podemos seguir lo siguiente:

Con el objeto de que representantes deportivos de México tomaran parte en los Juegos Olímpicos, un grupo de aficionados al deporte, constituyó, conforme a lo dispuesto por las normas olímpicas y ajustando sus estatutos a los del Comité Olímpico Internacional (COI), el Comité Olímpico Mexicano, el 23 de abril de 1923. (34)

En lo general el Comité Olímpico Mexicano se rige por disposiciones similares a las internacionales, teniendo además establecido que, dentro del mismo existen las siguientes categorías de miembros:

Exoficio, que son aquellos mexicanos miembros del Comité Olímpico Internacional.

Honorarios, que son personas propuestas por el Comité Ejecutivo a la Asamblea, y aceptadas por éstas, y que deben ser quienes se hayan significado por su labor en beneficio del deporte amateur; que no hayan sido profesionales en el mismo ni tengan actividad lucrativa en ninguna rama del deporte.

Miembros eméritos, que son propuestos por cuando menos -

(33) Cantón Moller Miguel y Adolfo Vázquez Romero; Derecho del Deporte; 1ª Edición México 1968; Editorial Esfinge; Pág. 55.

(34) Otto Mayer; A través de los Aros Olímpicos; Edición del Comité Olímpico Español. 1951. Pág. 147.

dos terceras partes del Comité Ejecutivo a la Asamblea General y deben ser aceptados por la misma, quienes deben gozar de limpia-ejecutoria deportiva de prestigio y experiencia en el desempeño de cargos directivos en el deporte.

El Comité Olímpico Mexicano, se gobierna por la Asamblea General que funciona normalmente con simple mayoría, y por el Comité Ejecutivo, que es la autoridad permanente y está integrado por: un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, - Pro-secretario, Tesorero y tres Vocales. Estos duran en el desempeño de sus funciones cuatro años.

Debe aclararse que la elección de miembros del Comité Ejecutivo debe hacerse un año antes de la celebración de los Juegos Olímpicos, aún cuando, estos fueran suspendidos por cualquier causa.

Con exclusión del Secretario que deberá dominar los idiomas oficiales Olímpicos (inglés y francés), los demás solamente requieren ser mexicanos por nacimiento, tener más de 30 años de edad, contar con medios propios de vida y buena reputación, tener prestigio entre los deportistas aficionados, habiendo sido destacado como participantes o directivos en el deporte y conocer los estatutos del Comité Olímpico Internacional y del Comité Olímpico Mexicano; de la Federación Internacional de su deporte y de la Federación Nacional que les hubiere nominado.(35)

Los Comites Olímpicos Nacionales debidamente reconocidos y aprobados por el Comité Olímpico Internacional son los ún

(35) Cantón Moller Miguel y Adolfo Vázquez Romero; Derecho del Deporte; 1 Edición ; Editorial Esfinge, México 1968. Pág.56.

cos que podrán inscribir competidores en los Juegos Olímpicos. - Por lo tanto para que los concursantes de cualquier país o zona geográfica puedan participar en los Juegos Olímpicos, deben de estar avalados por su Comité Olímpico respectivo.

Un Comité Olímpico nacional debe estar integrado por un mínimo de cinco Federaciones Nacionales. Estas Federaciones a su vez, deben ser miembros activos de la Federación Internacional que dirigen su deporte, mismo que debe estar incluido en el programa olímpico. Los Comités Olímpicos nacionales, deben, además apearse en todas sus actividades a las reglas y reglamentos olímpicos y a los altos ideales del movimiento olímpico.

No pueden formar parte de un Comité Olímpico Nacional, las personas que hayan competido como profesionales; las personas que se dediquen o tengan nexos con el deporte con miras a obtener ganancias personales y las personas que hayan entrenado deportistas devengando un salario. (36) Aunque esto es discutible, ya que todos los entrenadores reciben un salario, o --- aún más en México como en muchos países deportistas que fueron profesionales, se encuentran dentro de un Comité Olímpico sea como entrenadores, auxiliares, o con puestos administrativos.

El Comité Olímpico Mexicano, no se estableció con fines lucrativos, sino para consagrarse a fomentar e impulsar la educación física, moral y cultural de la juventud de la nación, para la formación del carácter la buena salud y el espíritu cívico. Como normas se establece que el C.O.M. no debe mezclarse

en asuntos de índole política o religiosa o comercial

El Comité Olímpico Mexicano ha emprendido definitivamente la batalla deportiva en todos los rincones del país y de ella surgirá el nuevo deporte nacional; si todos los dirigentes deportivos cumplen con el deber que en el campo deportivo se les ha encomendado, por pequeño o grande que éste sea. Así, veremos cristalizados los triunfos y anhelos de los deportistas en el nivel internacional que tan mal han puesto a nuestro país.

A mi juicio, los anteriores son los principales organismos deportivos del país, pero no los únicos; nos encontramos en un plano inferior, aunque también de calidad deportiva a nivel nacional, al CREA, antes llamado Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, que aunque su carácter no es puramente deportivo si encontramos facilidades para la práctica deportiva, instalaciones, entrenadores, útiles, y lógicamente el material humano con que se cuenta son jóvenes, cuya edad tope para participar en sus clubes y ligas es de 30 años.

En México contamos también con organismos deportivos dependientes de las diferentes instituciones y secretarías de Estado, que en una forma más sutil, hacen del deporte una necesidad y un beneficio social para sus trabajadores. Así podemos encontrar :

Al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, el cual cuenta con magníficas instalaciones deportivas, un presupuesto lo bastante suficiente como para tener en su seno un equipo de Fútbol

profesional (Atlante-IMSS), del cual por su carácter profesio --  
nal nos quedamos al margen de comentarios. Pero es de hacer no --  
tar que, los deportistas amateurs del IMSS, han dado a México -  
muchos triunfos internacionales en Juegos Olímpicos, Panamericanos  
Centroamericanos, etc.. A más de que como dijimos antes cuenta --  
con muchas facilidades para la práctica de cualquier deporte -  
sin importar edad, sexo o situación económica.

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL es también digno  
de mencionar, dado que maneja quizá el número más grande de de --  
portistas amateurs, dentro de sus ligas u asociaciones de los -  
diferentes deportes. Como una extensión de los servicios socia -  
les que debe prestar como Institución se encuentra la de las ins<sup>t</sup> --  
talaciones deportivas que hay en el D.F. siendo que son propie --  
dad en su mayoría de ésta dependencia, contando también con pro --  
fesores y entrenadores para todos los deportes. Está dividido -  
en Delegaciones Políticas y esto crea un ambiente propicio para  
las confrontaciones deportivas, llegandose a crear un verdadero  
entusiasmo cuando en los Juegos del Distrito, se enfrentan en -  
una final la Delegación de Contreras vs la Delegación Benito --  
Juarez, por citar un ejemplo.

Decimos que es la dependencia que maneja más deportistas  
amateurs, por el hecho de que en el D.F. vivimos un promedio de  
quince millones de habitantes, y creemos que en ningún estado -  
de la República por grande que sea, se llegaran a juntar el nú --  
mero de deportistas con los que se cuenta en el D.D.F.

Una Institución que cuenta también con un número de deportistas de calidad a nivel internacional, aunque esto sea en otro carácter, es el D.I.F. (Departamento de Integración Familiar), ya que en él se desarrollan y entrenan la mayoría de deportistas que están de una forma o de otra impedidos de sus capacidades físicas, y no obstante eso, estos hombres, practican el deporte y han ganado muchos premios internacionales en los Juegos Olímpicos para Lisiados. Es digno de encomio y un incentivo para todos, el ver a estos esforzados deportistas participar en juegos de Basquet-bol, Atletismo, Natación, etc. También es muy importante la labor deportiva que en los niños realiza dicha institución, contando para ello con canchas deportivas, profesores, material deportivo, etc. y un calendario de actividades deportivas, que se consuma en los Juegos Nacionales de la Niñez.

Todas las sub-secretarías, tienen en una o en otra forma departamentos deportivos dentro de los cuales se puede practicar el deporte que se prefiera, porque en mayor o menor escalados tienen un presupuesto deportivo que ayuda en mucho al desarrollo del deporte para sus trabajadores.

También encontramos que en las instituciones educativas se tiene la facilidad de practicar algún deporte. No podemos dejar de nombrar a la Universidad Nacional Autónoma de México como semillero de grandes deportistas a todos los niveles y en -

todos los deportes. Es atmbien parte importante de la Organiza--  
ción Deportiva del País, ya que cuenta con instalaciones y pro--  
fesores especializados para la práctica deportiva, como una ex--  
tención educativa para sus alumnos, recordando así el ideal --  
griego de " mente sana en cuerpo sano ".

Junto con la máxima casa de estudios, se encuentran las  
demás instituciones que nó son menos importantes, desde el as -  
pecto deportivo como serían el Instituto Politecnico Nacional;  
La Universidad Metropolitana; La Escuela Normal para Maestros;  
Las Universidades particulares; etc. que en todas ellas se lle-  
va a cabo la práctica deportiva adecuada.

Mención especial considero merece la Escuela Superior -  
de Educación Física, ya que es de ella que egresan los Profesores  
de Educación Física, Profesionales del Deporte, que hacen -  
posible el desarrollo del deporte desde sus principios, donde -  
se debe de empezar a formar a un deportista, a un ciudadano a -  
un hombre de bien para el país, desde la Escuela Primaria o en  
Pre-escolar de ser posible.

Son los egresados de la E.S.E.F. los que enseñan al niño  
sus primeros Juegos organizados, para que con el tiempo se con-  
viertan en sus primeros triunfos deportivos. Para concluir rela-  
taremos brevemente como fué haciendose posible la creación de -  
esta Escuela :

En el año de 1908 se creó dentro de la Secretaría de -  
Guerra y Marina, la Escuela Magisterial de Esgrima y Gimnasia;

ésta fué substituida en el año de 1922 por un Departamento de Educación Física dentro de la misma Secretaría.

En el año de 1936 se creó el Departamento Autónomo de Educación Física que unicamente funcionó hasta el año de 1939.

Con el objeto de sobrevigilar la formación de los conscriptos, el Gobierno por la emergencia de guerra, creó una Escuela de Educación Física y Pre-Militar, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

En la actualidad "funciona" al respecto la Dirección General de Educación Física creada dentro de la Secretaría de Educación Pública, en el año de 1942, y que tiene como principal objetivo el fomento del deporte en el medio escolar, ya que forma parte de los planes educativos oficiales.

Además de la anterior, en todos los Estados de la República, funcionan departamentos o direcciones de educación física locales, con las mismas finalidades y objetivos, pero orientados a la educación que imparten las escuelas de competencia local (37)

Por último es importante citar a todas aquellas instituciones particulares que promueven el deporte y que van desde un pequeño Club de tenis, hasta los grandes complejos deportivos donde se encuentra toda clase de instalaciones y facilidades para la práctica deportiva. Con la aclaración de que en ellos se necesita tener cierta solvencia económica para asistir a ellos, pero no por eso, podriamos decir que no son parte de la Organización Deportiva Nacional.

(37) Cantón Moller Miguel y Adolfo Vázquez Romero; Derecho del Deporte; 1 Edición; Editorial Esfinge; México 1968, Pág. 53.



c).- COMENTARIOS A LA FRACCION XXV DEL ARTICULO 132 DE LA LEY --  
FEDERAL DEL TRABAJO.

"El 5 de febrero de 1917, los Constituyentes mexicanos culminaron la elaboración de uno de los documentos de mayor importancia en la historia contemporanea de nuestro país; la Constitución Politico-Social de los Estados Unidos Mexicanos.

En las décadas posteriores, la Carta Magna ha sido rectora suprema del desarrollo general de México, porque al mismo tiempo que estableció las bases de la organización del Estado Mexicano, señaló también las directrices fundamentales para orientar la actividad de todos los mexicanos dentro de un marco de libertad y de justicia social.

El modelo mexicano constituyó una significativa novedad en su época, al incorporar en su texto una nueva teoría constitucional: LAS GARANTIAS SOCIALES. Así, sin cancelar las garantías del individuo como tal, nuestro Código supremo elevó al rango Constitucional los derechos del individuo como persona y como integrante de grupos sociales. Había una razón impostergable para hacer'lo; el antecedente directo de la Constitución fue un radical y profundo movimiento social que envolvió a todo el pueblo para construir una sociedad más justa. El instrumento adecuado para este propósito habría de ser, precisamente, la Constitución". (38)

Con la lectura del dictamen sobre el artículo 5o., que fue adicionado con tres garantías, no de tipo individual sino social: 1.- La jornada de trabajo no debe exceder de ocho horas

(38) Sansores Pérez Carlos; Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; XLIX Legislatura.

2.- La prohibición de trabajo nocturno industrial para menores y mujeres y 3.- El descanso-hebdomadario. Se originó la gestación del derecho constitucional del trabajo; iniciándose el debate -- que transforma radicalmente el viejo sistema político constitucional. Precisamente en la sesión del 26 de diciembre de 1916, comienza a dibujarse la transformación constitucional con el ata que certero a la teoría política clásica, cuando los diputados - Jacobinos reclaman la inclusión de la reforma social en la Constitución que propició la formulación del artículo 123, cuya dialectica vibra en las palabras de los constituyentes y en sus preceptos. (39)

Nuestro derecho del trabajo, a partir del 10. de mayo de 1917, es el estatuto proteccionista y reivindicador del trabajador; no por fuerza expansiva, sino por mandato Constitucional que comprende: A los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos, burocratas, agentes comerciales, médicos, abogados, - artistas, deportistas, toreros, técnicos, ingenieros, etc. A TODO AQUEL QUE PRESTA UN SERVICIO PERSONAL A OTRO MEDIANTE UNA REMUNERACION. Abarca a toda clase de trabajadores, a los llamados "subordinados o dependientes" y a los autónomos. Los contratos de prestación de servicios del Código Civil, así como las relaciones personales entre factores y dependientes, comisionistas y comitentes, etc., del Código de Comercio son contratos de trabajo. La nueva Ley Federal del Trabajo reglamenta actividades laborales de las que no se ocupaba la ley anterior. (40)

(39) Trueba Urbina Alberto; Nuevo Derecho del Trabajo; Porrúa - México 1970, Pág. 36.

(40) Trueba Urbina Alberto y Jorge Trueba Barrera; Nueva Ley Federal del Trabajo Reformada; Porrúa México 1977.

Lo que en un principio fue una legislación protectora - sólo de los obreros, con el tiempo ha venido ampliando considerablemente su campo de acción, reflejando una tendencia expansiva, - hoy puesta de manifiesto por los más de los autores.

A virtud de ello, se van incorporando a las disposiciones de las leyes de trabajo los deportistas, los trabajadores de las líneas aéreas, los conductores de automóviles de alquiler, los artistas, los trabajadores domésticos, etc. etc., todos ellos con el derecho que les otorga la Ley, y gracias a los derechos sociales que en ella se encuentran. Estos tienden a ser derechos particularizados o especiales que otorgan un tratamiento diferencial en atención a la categoría económico-social de los individuos a los cuales se aplican, aún cuando no podrán ser "una maraña incoherente de disposiciones privatísticas que vendrían a romper los --- principios de abstracción y generalidad de la ley". (41)

Esta especialización de los derechos sociales deriva -- de que el derecho no puede desconocer que, por encima de la identidad esencial entre los humanos, existen diferencias accidentales que una correcta ordenación de la sociedad debe tener en cuenta. Para el Licenciado Cantón Moller "derecho es el conjunto de reglas y normas que dirigen y gobiernan las relaciones de los hombres en sociedad, limitando las facultades de acción de cada uno, para mantener el orden y realizar los fines de la sociedad mejor." (42)

El orden jurídico --señala Campillo-- no es un puro sis

(41) De Buen L. Nestor; Derecho del Trabajo, Porrúa III Edición. Tomo I, México 1979, Pág. 100.

(42) Cantón Moller Miguel y Adolfo Vázquez Romero; Derecho del -- Trabajo Deportivo ; Editorial Yukalpaten; México 1975 Pag.12

tema matemático al que sea lícito trabajar sobre abstracciones y seres irreales. Esta llamado a regir la realidad y nada más lógico que establezca reglas diversas según la diversidad de las situaciones sobre las cuales ellas vayan a operar.

En cuanto a su contenido, Campiilo, siguiendo a Paolo-Biscaretti di Ruffia, señala que se desarrolla particularmente en tres sectores esenciales: La educación, la asistencia, y la economía .

La educación constituye uno de los primeros derechos de prestación reconocidos por el Estado moderno. Este derecho se ha ampliado desde los grados posteriores a la educación primaria para alcanzar la formación profesional y técnica.

La asistencia social, a su vez, evoluciona en nuestros días hacia la seguridad social e , inclusive, excede ya del campo del derecho del trabajo e intenta abarcar a todo el económicamente débil o a un a toda la población.

El derecho económico se manifiesta mediante el establecimiento de un orden que regule las relaciones entre los hombres-conforme a los dictados de la justicia social. Su forma más representativa es el derecho individual del trabajo con sus postulados básicos, dignidad del trabajo humano al que no puede considerarse como una mercancía o artículo de comercio; limitación de jornadas y establecimiento de descansos y vacaciones; pago de una retribución adecuada y normas protectoras del salario; disposiciones sobre higiene y seguridad; protección de la estabilidad en el empleo; principio de que para un trabajo igual debe corresponder-

salario igual; normas protectoras para el trabajo de mujeres y niños; etc. (43)

La jornada laboral ha sido limitada en varias formas -- por considerarse la necesidad de la recuperación física, descanso y diversiones honestas del trabajador, así como su incorporación necesaria a la vida cívica, social y la convivencia familiar, razón que ha motivado la fijación de jornadas máximas de trabajo, ya sea diurno, mixto o nocturno. Cualquier trabajo cuya duración exceda de las máximas fijadas, debe considerarse extraordinario y amerita pagos especiales.

La jornada de trabajo se define como el tiempo que el trabajador está a disposición del empleador. Así lo define la Ley Federal del Trabajo en su artículo 58, aunque otros autores como Euquerio Guerrero, dicen: " se entiende por jornada de trabajo el lapso de tiempo durante el cual un trabajador debe estar disponible, jurídicamente, para que el patrón utilice su fuerza de trabajo intelectual o material. (44)

Así también lo considera la O.I.T. (Organización Internacional del Trabajo) según el acuerdo de 1926, en Londres. En la primera convención de la O.I.T. celebrada en Washington en 1911, se dijo que la jornada de trabajo era el tiempo efectivo de la prestación del servicio del empleado al patrón.

Concluyendo el punto, podemos decir que la fijación de jornadas máximas de trabajo, de vacaciones y de días de descanso-

(43) De Buen L. Nestor; Derecho del Trabajo; Porrúa, III Edición; Tomo I, México 1979, Pág. 100.

(44) Guerrero Euquerio; Manual del Derecho del Trabajo; Porrúa - Undécima Edición México 1980. Pág. 111.

obedece al fin fundamental de la sociedad de proteger a sus integrantes contra la aparición de la fatiga, que como dice el tratadista Eduardo J. Jones, acaba por anular al trabajador y lo hace desaparecer como ente productivo y de provecho. (45)

La fracción XXV del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, impone a los patronos la obligación de contribuir al fomento deportivo entre sus trabajadores y proporcionarles los equipos y los útiles indispensables. El espíritu del precepto legal es muy encomiable pues indudablemente la práctica del deporte es beneficiosa para el desarrollo físico y moral de los trabajadores; nos dice el maestro Euquerio Guerrero (46), nosotros ahondaríamos más aún diciendo que debería ser en verdad una OBLIGACION en el sentido estricto de la palabra y no sólo un precepto más como para la mayoría de los patronos lo es.

La palabra obligación se emplea, a veces, como equivalente a la de deber. es conveniente, sin embargo, establecer la correcta distinción entre estos dos términos. Las palabras deber

(45) Cantón Moller Miguel y Adolfo Vazquez Romero; Derecho del Trabajo Deportivo; pag. 41

(46) Guerrero Euquerio; Manual de Derecho del Trabajo; pag. 202

y obligación -- escribió a este respecto Sanchez Román -- nó son sinónimas. El deber -- decía-- se refiere a un orden moral, y la obligación aunque puede y debe tener un fondo moral, pertenece al orden jurídico; el mismo deber, cuando toma formas y caracteres jurídicos, por ser un elemento y condición de una relación de derecho, adquiere la calidad de obligación, denominándose las de esta clase, como la educación de los hijos, el auxilio mutuo, la fidelidad conyugal, etc., obligaciones ético-jurídicas. (47)

Ahora bien, bajo ña rúbrica de Derecho de Obligaciones, sin dejar de tener en cuenta que la obligación en general es -- deber jurídico y una norma que tiene necesariamente que cumplirse y como tal se encuentra en todas las relaciones jurídicas, -- debemos aclarar que en un sentido estricto, el nombre de obligación se reserva para la obligación independiente con propia y verdadera substantividad que surge en el comercio humano para facilitar el cambio de valores y servicios excluyendo de su concepto todas las otras obligaciones que, o nó son jurídicas, --

(47) De Pina Rafael; Elementos de Derecho Civil Mexicano; pag. 21

o nó revisten exclusivamente la figura de éstas entidades obligatorias. (48)

Por último, como para comprender mejor el término de obligación. La Suprema Corte de Justicia nos ha dado la siguiente idea de obligación: "La Obligación es un vínculo jurídico que nos constituye en la necesidad de dar, hacer o prestar alguna cosa, por lo que cada obligación supone:

a) Un lazo jurídico que liga necesariamente al deudor con el acreedor, y del que se deriva el derecho que éste tiene para exigir de aquel le dé, haga o preste, y el deber jurídico que corresponde al deudor de dar, hacer o prestar.

b) Un hecho reductible a valor pecuniario, que es el objeto o fin del lazo jurídico.

Desde éste punto de vista esencial, lo característico de las obligaciones se patentiza en el vinculum juris, y en el onus conventionis de la doctrina, por lo cual, para que la obligación dé origen al ejercicio del derecho en ella contenido, --

(48) De Pina Rafael; Elementos de Derecho Civil Mexicano; Volumen III; Porrúa, Mexico; 1973 pag. 23



se hace indispensable acreditar ambos elementos." (Semanao -  
Judicial de la Federación. T. XLVIII, pag. 4200.) (49)

Con lo anterior, nos podemos dar bien cuenta de que en la práctica laboral, o mejor diríamos de, las relaciones laborales, esta obligación que impone la fracción XXV de la Ley Federal del Trabajo, en la mayoría de los casos nó se lleva a cabo; es más diremos que en muchos casos ni se conoce por ambas partes, tanto el trabajador como el patrón desconocen (o mañosamente quieren desconocer los patronos) ésta disposición que como dijimos antes, es digna de encomio, dado que, a más de ser fruto de un Derecho Social, viene a ser un beneficio mutuo para ambas partes la práctica deportiva, ya que el trabajador estará en mejores condiciones físicas y anímicas para trabajar mejor con lo que logicamente se beneficiará la empresa en la que labore y desde luego el patrón de la misma.

Al hacer referencia al patrón, como sujeto de una obli-

(49) De Pina Rafael; Elementos de Derecho Civil Mexicano; Volumen Tercero; Tercera Edición ;Porrúa, S"A .México 1973 pag. 25

gación dentro de la relación de trabajo y, por lo tanto, de una relación jurídico-laboral es evidente que estamos pensando en un concepto jurídico. Sin embargo, encontramos tantas implicaciones económicas, políticas, sociales y hasta religiosas que el simple problema de la denominación del "acreedor de trabajo" como algunos autores lo llaman es motivo de polemica más allá del derecho.

Alrededor del concepto de "patrón" flotan una serie de conceptos próximos. Así nuestra ley menciona a los "intermediarios" y habla, además, de otros sujetos que no teniendo el carácter de intermediarios, se asimilan a estos en el caso de que carezcan de los elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que derivan de las relaciones con sus trabajadores.

(50) El artículo 13 de la ley nos establece una responsabilidad solidaria entre el patrón y la persona que se beneficia directamente con la obra o servicios que le son prestados por los -

(50) De Buen L. Nestor; Derecho del Trabajo; Tercera Edición; - Tomo I; Porrúa, S.A ; México, 1979. pag. 449

trabajadores.

La Ley contiene una definición simple pero razonable, del concepto "patrón". En el artículo 10 señala: "es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores". En cierto modo sigue la línea de la ley anterior, - que lo definía como "toda persona física o moral que emplee el servicio de otra, en virtud de un contrato de trabajo" (art. 40), si bien con abandono de la tesis contractual.

La doctrina extranjera hace algunas aportaciones interesantes, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

Juan D. Pozzo: "el empleador o patrón o empresario es - quien puede dirigir la actividad laboral de un tercero que trabaja bajo su dependencia en su beneficio mediante retribución" (Manual Teórico Práctico de Derecho del Trabajo, Buenos Aires, 1961 p 150).

Krotoschin: "es la persona (física o jurídica) que ocupa a uno o varios trabajadores dependientes, y en cuyo interés-

o para cuyos fines éstos prestan servicios" (Tratado Práctico - de Derecho del Trabajo. Buenos Aires, 1963 Vol. I p 148)

Manuel Alonso García; "toda persona natural o jurídica que se obliga a remunerar el trabajo prestado por su cuenta -- haciendo suyos los frutos o productos obtenidos de la mencionada prestación" (curso)

Madrid: "patrono es la persona, natural o jurídica, -- dueña o propietaria de una explotación industrial o comercial, donde se presta un trabajo por otras personas" (Derecho Laboral Español, Madrid 1936, p. 12)

Gide: "se designa con el nombre de patrono, o mejor dicho de empresario, a quien disponiendo de un instrumento de producción -- tierra o capital -- demasiado considerable para poderlo poner en actividad con su trabajo personal, lo hace productivo mediante el obrero asalariado" ( Cours d' Economie Politique, Paris, 1909. p. 670 cit por Cabanellas, ob cit. p 511).

Ninguno de todos los autores citados, hace referencia a la contraprestación. (51)

La relación laboral se establece, por regla general, - entre dos personas. La persona trabajador ha de ser una persona física, tal como lo dispone la ley en su artículo 8o al señalar que "trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado" (al margen citaremos que el Dr Trueba nó está de acuerdo con "subordinación"; y -- solo diremos que nosotros tampoco). (52) Y por otro lado la - persona patrono, que puede ser física o moral, también conforme a la ley.

Mario de la Cueva precisa que la nueva ley "ya no existen dos categorías de personas: trabajadores y empleados, sino una sola". Por el contrario la ley anterior mencionaba a los - "empleados" de confianza (art. 48) y al "empleado de dirección-fiscalización o vigilancia" (art. 126-X). (53)

(51) De Buen L. Nestor; Derecho del Trabajo; Tercera Edición; Porrúa, S.A.; México, 1979. pag. 452

(52) Ley Federal del Trabajo

(53) De Buen L. Nestor; Idem. pag. 443

De la fórmula de la ley vigente se desprende, entonces, que para el Derecho Mexicano aparentemente carece de interés la distinción entre "empleado" y "obrero" ya que todos son, simplemente, trabajadores sujetos de derechos y obligaciones.

Corresponde a Ludovico Barassi (Tratado de Derecho Obrero, Buenos Aires, 1953 T. I p 519 - 538) el mérito de haber realizado sobre este tema una de las aportaciones más interesantes. Este autor señala que para distinguir a los empleados de los obreros, se han invocado los siguientes criterios de diferenciación:

a) Se habla de empleado cuando el trabajo es intelectual, y de obrero cuando el trabajo es manual. Este criterio, afirma Barassi, no es exacto de modo absoluto. No existe una prestación de trabajo que sea exclusivamente intelectual o exclusivamente manual.

b) El obrero es pagado por semana o por quincena, mientras que el empleado es pagado por mes. Tampoco es aceptable para --

Barassi, en primer lugar porque se trata de un criterio puramente exterior, que no se refiere a la estructura de dos zonas de trabajo y, en segundo término, porque hay trabajadores manuales (los choferes) que son pagados por mes. (ver art. 88 y fracc.-- VII del 5o).

c) Hay especialidades que son desarrolladas casi exclusivamente por obreros (la industria mecánica), mientras que -- otras actividades son casi exclusivas de empleados (el comercio, el trabajo de oficina). Barassi observa, oponiéndose a ese criterio, que el dependiente de una empresa de ventas es obrero, - mientras que un Ingeniero presta sus servicios, fundamentalmente en el taller.

d) El empleado tiene funciones de "colaboración", en - relación de subordinación, con el empleador y el obrero no se - encuentra en esa condición.

Para Barassi éste es el criterio que ha tenido mayor \*

fortuna, aún cuando tampoco es un criterio plenamente aceptable porque, en última instancia, todos los trabajadores "colaboran" con la empresa. En realidad la idea es que el "empleado" realiza funciones predominantemente intelectuales, aunque sean de modesta importancia, como en las tareas sub-alternas, que serían propias del empleador en la organización y desenvolvimiento de la actividad de la empresa, en los campos técnicos o administrativos.

En rigor, no existiendo un tratamiento diferencial entre los obreros; trabajadores básicamente manuales, y los empleados; trabajadores fundamentalmente intelectuales, salvo respecto de la oportunidad en el pago del salario, la distinción tiene, en última instancia, un valor relativo". (54)

El Derecho del Trabajo -- como escribe el Dr. Trueba Urbina -- no puede dejar de dignificar, proteger y reivindicar, -- no solo, a los trabajadores en general, sino en especial a los deportistas como sujetos del contrato o relación de trabajo, --

(54) De Buen L. Nestor; Derecho del Trabajo; Tomo I; Tercera Edición; Porrúa, S.A.; México, 1979. pag. 443



consignandose en la Nueva Ley el régimen laboral correspondiente, que cita los artículos del 292 al 303. y que solo los mencionamos ligeramente por ser estos acatados desde el punto de vista Profesionales del Deporte y nuestro estudio es solo como obligación de dar el deporte, desde el punto de vista amateur, como una extensión de un Derecho Social, subjetivo de los trabajadores, en primer plano y de todos los que componemos el -- grupo social del país. (55)

Para concluir nuestro capítulo, añadiremos solo que, - confiamos en que todos y cada uno de los ordenamientos de nuestra carta magna, así como los de los reglamentos que de ella - emanen, sean acatados en toda su extensión y se realicen en -- bien de todos para el mejor desarrollo del país y de todos los que en él vivimos; deseamos también que en lo que se refiere al punto central de éste capítulo de "la obligación del patrón al fomento del deporte" y como lo dicta la fracción XXV del artí-

(55) Trueba Urbina Alberto; Nuevo Derecho del Trabajo; Porrúa S.A México, 1970; pag. 339

culo 132 de la Ley Federal del Trabajo, sea en realidad acatado en toda la extensión del precepto por el bien de la clase laboral.

### CAPÍTULO TERCERO

- a).- Las Empresas Privadas y su cooperación al Fomento del Deporte
- b).- Beneficios del Deporte a los Obreros
- c).- Política y Deporte
- d).- Deporte para todos

a).- LAS EMPRESAS PRIVADAS Y SU COOPERACION AL FOMENTO DEL DEPORTE.

El deporte es una forma de expansión del espíritu; y como práctica física, es un factor de liberación de las inhibiciones de todo ser humano; por razón natural tiene en el hombre mismo la más importante de sus fuentes, y puede decirse que actualmente es el medio más limpio e inmediato de comunicación entre los hombres.

El patrón, cualquiera que sea su posición ideológica, tiene obligación de atender en forma permanente al desarrollo general de sus trabajadores, en sus elementos esenciales, físicos e intelectuales, por tanto uno de los factores importantes para tal objeto es la disciplina individual y social que en buena parte se adquiere a través del deporte.

A diferencia de los animales, que en este aspecto son superiores al hombre y casi no necesitan del estudio para desarrollar el vuelo, la carrera, la natación o el combate. El hombre para poder ser deportista, necesita conocimiento y entrenamiento del deporte que quiera practicar; y para ello es necesario que se implantara en los centros de trabajo, programas deportivos y recreativos para los trabajadores bien delineados y establecidos. Claro está con la colaboración y ayuda del patrón o dueño de la empresa y la iniciativa del sindicato de la misma.

El establecimiento de un programa de educación física y de deportes para los obreros, no tiene solamente la ventaja de garantizar los recursos conocidos y regulares, permite igualmente prever una planificación metódica de las actividades deportivas se

gún su naturaleza y las necesidades que se deben satisfacer. La -  
noción de prioridad, no debe en este caso revestir ningún sentido  
demasiado extricto. Por otra parte, el carácter universal del de  
porte exige prestarle atención tanto en los complejos laborales de  
gran magnitud, como en los que se encuentran en vías de desarrollo,  
como aquellas pequeñas industrias o pequeños comercios que cuentan  
con poco personal. También, es importante que tengamos presente -  
que en esta época, existe un vínculo de dependencia entre la situa  
ción social prevaleciente en las diferentes categorías de empresas,  
aunque sean muy importantes los elementos que las diferencian. Es  
pues difícil concentrar los esfuerzos exclusivamente sobre la for  
mación de programas para los trabajadores en los centros laborales  
grandes y abandonar todo esfuerzo en favor de la formación social  
en los menos avanzados o viceversa, tanto más que a la larga, el -  
avance del progreso social debe de verse en toda la colectividad -  
laboral y no solo en algunos cuantos.

Por estas consideraciones fundamentales, debe procurarse  
que las actividades deportivas sean complementarias en todos los -  
niveles y aseguren un ritmo continuo a las diversas evoluciones so  
ciales sin obstáculo alguno. Dentro de esta perspectiva, la acti  
vidad del programa debe ocupar y tomar un lugar; de suerte que es  
tableciera y se mantuviera un equilibrio juzgandose indispensable  
para satisfacer las necesidades de los obreros.

En muchísimos casos no hay casi posibilidad entre las --

cuales elegir la hora de las cesiones de entrenamientos, juegos o acondicionamiento físico para los obreros, puesto que los horarios de trabajo poco tiempo libre dejan. Pero aún en tales casos el responsable de la educación física obrera puede encontrarse entre varias opciones:

- a).- Fijar las cesiones antes de la entrada a la empresa
- b).- Inmediatamente después del trabajo.
- c).- Bastante tarde para que haya un tiempo de descanso.
- d).- O si se contara con el apoyo total y decidido de la empresa (que sería lo ideal) cesiones matinales o vespertinas dentro de su horario de trabajo. Aunque esto sería más bien con personal ya seleccionado como representativo de la empresa.
- e).- Por último como algo ya más generalizado, la práctica deportiva los sábados y domingos, o durante las vacaciones o -- periodos de licencia.

Además debemos de tomar muy en cuenta, el lugar donde se celebren las cesiones porque en general deben realizarse en el lugar mismo de trabajo o en sus cercanías, excepción hecha de los -- días sábados y domingos en que las actividades deportivas no interfieren en el desarrollo de sus labores.

En los últimos años, se han logrado muchos beneficios en este aspecto, muchos de ellos del tipo de Recreación Familiar, el sistema de competencias de uno, dos o tres días y el de los Juegos de determinado gremio en una semana (juegos obreros, juegos banca-

rios, juegos campesinos, juegos magisteriales, etc.). Esta circunstancia a la vez, están haciendo forzoso el entrenamiento mayor y mejor planificado, desplazando cada vez más a la sola práctica semanal del sábado o domingo, a la que están tan acostumbrados nuestros deportistas llaneros.

Conforme a lo anterior, podemos ver casi a diario en los diferentes rotativos de la ciudad, encabezados y notas como ésta: "D.F. Campeón absoluto de natación de los Juegos Nacionales Obreros.....La representación del Distrito Federal, con un total de ciento quince puntos, fue campeón absoluto de los IX JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR OBRERO, que bajo la organización y el patrocinio del Instituto Nacional del Deporte y el Congreso del Trabajo, se llevaron a efecto en esta Capital y en Oaxtepec con acción en nueve diferentes disciplinas....." (56)

Otros problemas con que se enfrenta el profesor o promotor de educación física en las fábricas, son los "colaboradores" -inexpertos, obreros deportistas que en otras épocas hicieron algo, y de repente han sentido la inquietud de lanzarse a promover el deporte; a ello hay que añadir los problemas administrativos de todo tipo. Son abundantes las dificultades de este tipo, pero al mismo tiempo se observa que los sindicatos y los patronos, están prestando creciente atención a estas cuestiones y buscando nuevas formas de mejorar los servicios educativo-deportivos ofrecidos a los trabajadores. Se ha visto que los encuentros deportivos siguen siendo el medio más importante y muchas veces el único, de

(56) Zaragoza J.M.; Redactor de la Afición; Nota periodística del 18 de Noviembre de 1980.

mantener una comunicación permanente entre los trabajadores y bien podría ser algo más que un vínculo y convertirse en principalísimo instrumento de educación obrera. (57)

El principal propósito de la actividad deportiva dentro de las empresas, sería facilitar a los jugadores obreros, la comprensión de las relaciones laborales mediante un enfoque, tanto interno como externo, en especial de los procedimientos practicados en la negociación. El juego no pretende enseñar a trabajar, sino explicar a los deportistas obreros los diversos tipos de informaciones esenciales para el éxito de la empresa, los problemas que van surgiendo durante el desarrollo del juego y las cuestiones de táctica con las que se encuentran los participantes en la práctica deportiva, pueden ayudar a desenvolverse mejor en sus actividades laborales, servirán como apoyo a lograr relaciones laborales pacíficas.

Las personas que se dedican en forma sistemática a la práctica de algún deporte desde el punto de vista legal y económico, pueden tener alguna de las siguientes características:

Deportistas aficionados o amateurs.- Son aquellos que realizan la práctica del deporte debido únicamente a afán de superación personal, física, como moral y el deseo de igualar o superar las marcas o records impuestos por otros deportistas profesionales o amateurs.

Deportistas profesionales.- Son aquellos que practican--

(57) Como mejorar la Educación Obrera; Revista de la O.I.T.; Primera Edición 1975; Impreso por Weber, Bienne-Suiza; Pág. 13.



el deporte con el afán de recibir una compensación económica por ello, en la mayor parte para vivir de la práctica deportiva.

Para nuestro estudio solo nos interesan los deportistas-aficionados o amateurs que son los que se enmarcarían dentro de los trabajadores. Al respecto nos dice Victor Mozart Russomano: "El servicio que el amateur presta al Club al que se ha vinculado es voluntario; como no resulta de una obligación jurídica, no se le puede exigir que lo cumpla". (58)

De todas las características de los deportistas obreros la más importante de por sí, es que son voluntarios. La asistencia a las prácticas deportivas por lo común no es obligatoria, como lo es habitualmente en las escuelas, ni forman parte del sistema metas sucesivas e indiscutibles que alcanzar: marcas, edades, tiempos, etc. como en las escuelas o similares. Ciertamente es que en algunos países industrializados se utilizan a veces los deportes como un incentivo más, pero generalmente en el mundo entero, el móvil para iniciar el deporte obrero es el interés, la inquietud o la curiosidad por la práctica del mismo. Claro está que existe el riesgo que ese interés sea pasajero y esté limitado a unos pocos deportes. Por consiguientes, el administrador de la educación física obrera, tendrá varias tareas que cumplir:

- 1.- Despertar el interés siempre que le sea posible.
- 2.- Lograr que el deporte por su naturaleza misma, mantenga vivo el interés ya despertado y la perseverancia en su práctica.

(58) Cantón Moller Miguel y Adolfo Vázquez Romero; Derecho del Trabajo Deportivo; Pág. 23

3.- Tratar de ampliar el campo de interés cuando es limitado y reforzar los motivos para la práctica deportiva.

De este modo el trabajador que asiste a una práctica de fin de semana únicamente para salir de la rutina, descubre otras posibilidades y siente deseos de llevarlas a la práctica con más frecuencia.

El carácter voluntario del deporte obrero, no es en modo alguno una desventaja "más hace el que quiere que el que puede", - dice el refrán, y los educadores de adultos han observado repetidas veces la rapidez con que se progresa en un grupo de adultos dispuestos a esforzarse. Los adultos ansiosos de practicar y -- que han trabajado pueden adquirir en pocos meses la cantidad de conocimientos, aunque no la habilidad, que un joven a medio crecer que confía en su juventud y buenos reflejos. Esta ansia de aprender o practicar, se nota más particularmente cuando el interesado, como sucede en muchos países en desarrollo, está viendo el beneficio que está recibiendo con las prácticas que está realizando. Si la orientación y los métodos de enseñanza se eligen -- bien, pueden hacerse grandes progresos, y si se eligen mal, no -- quedará ningún deportista.

Lógicamente, pues, la educación física obrera debe arrancar de la experiencia propia de los educandos y guardar relación con ella. Una charla para nuevos deportistas obreros a cerca de los logros por ellos alcanzado y un examen de la situación actual

del deporte dentro de la empresa y aún dentro del ámbito nacional nos daría un mejor campo de acción en el cual desarrollarnos y un beneficio mejor para los obreros en sus prácticas deportivas.

Es por tanto evidente que la educación física obrera no debe ser copia de la enseñanza escolar, ni por su contenido ni -- por sus métodos, porque los obreros llegan con otro estado de espíritu que los escolares y con una experiencia de la vida que les da otra base. El instructor procurará sacar el mejor partido posible de esa experiencia. Recalcará que enseñar y aprender constituyen actividades complementarias y que todo lo que digan los obreros basándose en su observaciones personales siempre resultará provechoso. (59)

Hemos investigados en diferentes empresas dentro del -- D.F., sobre las facilidades para la práctica deportiva de sus trabajadores y nos encontramos lo siguiente:

AERONAVES DE MEXICO, S.A.  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION.

Es interes de las partes que los trabajadores de Aeronaves de México, S.A., y sus hijos, desarrollen sus aptitudes de superación física y moral, mediante la práctica de deporte, de tal manera que nos hagan reflejar una actitud positiva en el cumplimiento de su trabajo por un lado y en el marco social de la familia por el otro.

Por tales razones y por que así lo establece la cláusula 213 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Sindicato Nacional de Técnicos y Trabajadores de Aeronaves de México y Aeronaves de México, S.A., se expide el presente Reglamento Deportivo con la finalidad de normar la participación que corresponde a cada una de las partes en el fomento de deportes para los trabajadores de Aeronaves de México, S.A., así como los procedimientos y requisitos a que deben someterse y cumplir los equipos deporti-

(59) O.I.T.; La Educación Obrera y sus Técnicas; Primera Edición 1975; Impreso por ATAR; Ginebra Suiza. Pág. 76 y 77.

vos y sus miembros, que se integren bajo la coordinación del Sindicato Nacional de Técnicos y Trabajadores de Aeronaves de México por conducto de su Secretario de Fomento Deportivo y con la aprobación de la empresa, para que dichos trabajadores tengan derecho a disfrutar de los beneficios que les conceden las cláusulas 213, 214 y 215 del Contrato Colectivo de Trabajo.

### REGLAMENTO DEPORTIVO

- Artículo 1. Todos los deportes sin excepción, se practicarán -- sólo mediante la integración de equipos.
- Artículo 2. Aquellos trabajadores y/o hijos de trabajadores que deseen practicar un deporte, deberán hacer la solicitud correspondiente ante el Secretario de Fomento Deportivo del Sindicato Nacional de Técnicos y Trabajadores de Aeronaves de México, con copia a la em presa.
- Artículo 3. El Sindicato Nacional de Técnicos y Trabajadores de Aeronaves de México por conducto de su Secretario - de Fomento Deportivo, organizará y coordinará la -- integración de los equipos y sus funciones, pero en cada caso deberá obtener la aprobación de la em presa.
- Artículo 4. Para facilitar la coordinación de que se habla en - el artículo anterior, el Secretario de Fomento De-- portivo del Sindicato Nacional de Técnicos y Traba-- jadores de Aeronaves de México, designará a un re-- presentante por cada equipo, quien tendrá a su car-- go la responsabilidad del buen funcionamiento del - mismo, debiendo rendir un informe semanal al Secre-- tario de Fomento Deportivo del Sindicato Nacional - de Técnicos y Trabajadores de Aeronaves de México, - con copia a la Gerencia de Recursos Humanos y Capa-- citación.
- Artículo 5. Para la integración de los equipos y su funciona--- miento, se atenderá exclusivamente y en todos los ca-- sos a las reglas de cada deporte en particular, q e estén aprobadas por las Federaciones correspondien-- tes.
- Artículo 6. Invariablemente, los equipos deberán estar registra-- dos en una liga reconocida oficialmente y deberán -

presentar los documentos que lo comprueben ante la Gerencia de Recursos Humanos y Capacitación.

Artículo 7. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrán los trabajadores y/o sus hijos participar en algún deporte ni tendrán derecho a las prestaciones que de éste se deriven, si no está perfectamente constituido un equipo autorizado por la empresa, al -- que desde luego pertenezcan.

Artículo 8. Serán requisitos para pertenecer a alguno de los - equipos, los siguientes:

1. Ser trabajador de planta de la empresa y/o hijo menor de 21 años de un trabajador de planta de la empresa; en el caso de hijos mayores de 21 años pero menores de 25, tendrán derecho a pertenecer a - algún equipo solo si dependen económicamente del - trabajador.

2. En el caso de los hijos, será necesario que previamente estén registrados como tales en los archivos de la empresa.

3. Tener buena conducta, según los registros que - obren en la empresa.

4. Presentar solicitud ante el Secretario de Fomento Deportivo del Sindicato Nacional de Técnicos -- y Trabajadores de Aeronaves de México, con copia - a la Gerencia de Recursos Humanos y Capacitación.

Artículo 9. Todo jugador tiene la obligación de participar con toda su capacidad y si no lo hiciera así a juicio del representante del equipo, del Secretario de -- Fomento Deportivo del Sindicato Nacional de Técnicos y Trabajadores de Aeronaves de México, y de la Gerencia de Recursos Humanos y Capacitación, será dado de baja del equipo respectivo.

Artículo 10. Será igualmente obligación de cada jugador ser --- disciplinado al realizar todas las actividades deportivas, para realizarlas con eficacia, en caso - contrario, debidamente comprobado, será dado de baja del equipo.

Artículo 11. Todo jugador tendrá la obligación de cumplir con todos los entrenamientos, juegos deportivos y en general con todas las actividades deportivas relacionadas con éstas durante todo el tiempo que tenga el carácter de miembro de un equipo.

Artículo 12. La dotación de uniformes para los equipos dados de alta antes del 6 de noviembre de 1979, se llevará a cabo los días 20 de noviembre de cada año; los que sean registrados posteriormente a esa fecha, serán dotados anualmente en el día correspondiente a su alta.

El suministro de uniformes para cada equipo se hará en las cantidades que se detallan a continuación:

**Fútbol:**

- 19 playeras con escudo y número
- 19 pantalones cortos
- 19 pares de medias
- 19 chamarras con escudo
- 19 pantalones largos
- 2 pares de rodilleras para portero
- 2 pares de guantes para portero
- 19 soportes
- 10 balones
- 1 banderín
- 19 pares de zapatos.

**Basquetbol y Voleibol:**

- 13 chamarras con escudo
- 13 pantalones largos
- 13 playeras con escudo y número
- 13 pantalones cortos
- 13 pares de rodilleras
- 13 soportes
- 13 pares de medias
- 10 balones
- 1 banderín
- 13 pares de zapatos tenis

**Baistbol y Softbol:**

- 12 chamarras con escudo
- 12 playeras interiores (sanitarias)
- 12 camisolos con escudo y número
- 12 pantalones
- 12 guantes
- 12 soportes
- 12 lonchas protectoras para soportes
- 12 pares de medias

- 12 pares de medias sanitarias
- 2 cascos protectores derechos
- 2 cascos protectores izquierdos
- 18 zornas con escudo
- 2 cajas de pelotas
- 2 cajas de bate
- 12 pares de varatos (picos)
- 1 careta para catcher
- 1 peto protector para catcher
- 1 par de espinilleras para catcher
- 1 juego de almohadillas para las bases
- 1 banderín

#### Alpinismo:

- 7 sniker
- 7 piolet
- 7 zoggles
- 7 pares de botas
- 7 pares de medias
- 7 pares de guantes
- 7 chamarras
- 7 rompevientos
- 7 pasamontañas
- 7 sniker (pantalón)
- 7 casacas
- 7 anoral
- 7 sleeping bag
- 7 pares de polainas
- 7 cantimploras con cinturón
- 7 lámparas sordas
- 7 cuchillos de monte
- 7 mochilas
- 7 tiendas individuales
- 7 tramos de 20 mts. de cuerda nylon
- 7 tortuga cocinera
- 7 lámparas de gasolina
- 7 martillos
- 1 banderín

#### Karate y Judo:

- 7 karateguis
- 7 soportes
- 7 pares de guanteletas
- 7 protectores para cabeza
- 7 pares de protectores para los piés
- 7 petos protectores
- 7 chamarras con escudo y número
- 7 pantalones largos
- 7 pares de sandalias
- 1 banderín

- Artículo 13. Será obligación de todo jugador utilizar sus uniformes sólo para las actividades oficiales a que están destinados.
- Artículo 14. En caso de baja de algún jugador, se le pasará a cargo el costo del uniforme correspondiente al jugador que lo supla, salvo el caso de haber cumplido con su equipo durante el término de un año.
- Artículo 15. Ningún jugador podrá participar simultáneamente en dos equipos de la Empresa, sea cual sea la rama del deporte.
- Artículo 16. Un jugador podrá intercambiarse o cederse a otro equipo, de común acuerdo entre los respectivos representantes y la aprobación de la Empresa. Pero si es necesario cambio de uniforme, el costo será por su cuenta.
- Artículo 17. El jugador que sea separado de su equipo por incumplimiento, no podrá integrarse a otro equipo de la Empresa hasta que haya pasado un año desde la fecha de su baja.
- Artículo 18. El jugador que desee separarse definitivamente o temporalmente, en forma voluntaria, deberá avisar con una anticipación de 30 días mínimo y se le aplicará la sanción señalada en el Artículo 14.
- Artículo 19. La secretaría de Fomento Deportivo del Sindicato Nacional de Técnicos y Trabajadores de Aeronaves de México notificará previamente a la Gerencia de Recursos Humanos y Capacitación de los cambios y bajas ocurridos en los integrantes y en los equipos deportivos a fin de dar la aprobación correspondiente.
- Artículo 20. Los representantes de los equipos podrán ser renovados a petición de la mayoría de los miembros del equipo, siempre que así lo resuelvan de común acuerdo el Secretario de Fomento Deportivo del Sindicato Nacional de Técnicos y Trabajadores de Aeronaves de México y la Gerencia de Recursos Humanos y Capacitación.
- Artículo 21. Los representantes están obligados a notificar a la Secretaría de Fomento Deportivo del Sindicato Nacional de Técnicos y Trabajadores de Aeronaves de México y ésta a la Empresa de los partidos a efectuarse, así como el resultado que se obtuvo cada semana.



- Artículo 22. Los representantes están obligados a respetar y hacer cumplir el presente reglamento dentro de su equipo.
- Artículo 23. Todos los representantes deben acudir a las reuniones mensuales que se efectúan el primer viernes de cada mes, para solucionar los problemas de su equipo y de carácter general.
- Artículo 24. El jugador que no asista a tres partidos o entrenamientos consecutivos sin causa justificada comprobada, será dado de baja.
- Artículo 25. Todo jugador que se haga expulsar del terreno de juego por conducta incorrecta, será sancionado por el representante por escrito en dos ocasiones y a la tercera será dado de baja como jugador.
- Artículo 26. Se castigará con la baja al jugador que abandone el terreno de juego en partidos de campeonato o práctica y/o incurra en cualquier acto de indisciplina que ponga en peligro la integridad física de sus compañeros.
- Artículo 27. El preparador físico a que se refiere la cláusula 214 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre Aeronaves de México, S.A. y el Sindicato Nacional de Técnicos y Trabajadores de Aeronaves de México, deberá hacer un reporte por escrito mensualmente a la Gerencia de Recursos Humanos y Capacitación que en cualquier momento podrá sustituirlo si así conviene al interés deportivo.
- Artículo 28. El preparador físico a que se refiere el Artículo precedente tendrá obligación a realizar:
- a). Prácticas de acondicionamiento físico-atlético, para todos los integrantes de los equipos deportivos, de acuerdo con los programas establecidos entre Empresa y Sindicato.
  - b). Comparecer a todos los juegos deportivos, en los cuales intervengan equipos de Aeronaves de México en forma oficial y a solicitud del Secretario de Fomento Deportivo o de la Gerencia de Recursos Humanos y Capacitación.
  - c). Ajustarse al convenio que este Profesionista celebrará con Aeronaves de México, S.A., mismo que se encuentra suscrito por el Secretario de Fomento Deportivo del Sindicato Nacional de Técnicos y Trabajadores de Aeronaves de México.

d), Dentro del horario establecido por la Empresa y Sindicato, dictar conferencias y pláticas - sobre aspectos deportivos a los representantes de equipos, a efecto de unificar criterios en el ámbito deportivo de Aeronáutica.

Artículo 29.

Los entrenamientos, juegos, prácticas, juntas y en general actividades deportivas o sociales no deberán afectar los horarios de trabajo.

Artículo 30.

El Secretario de Fomento Deportivo del Sindicato - Nacional de Técnicos y Trabajadores de Aeronaves de México y la Gerencia de Recursos Humanos y Capacitación, podrán de común acuerdo separar o dar de baja a cualquier jugador por causas que a juicio de ambos sean suficientes; en todos estos casos, se le cobrará al jugador dado de baja el uniforme de quien lo sustituya.

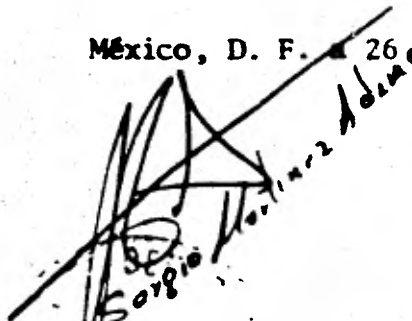
Artículo 31.

Todo lo no previsto en el presente reglamento, será solucionado por el Secretario de Fomento Deportivo del Sindicato Nacional de Técnicos y Trabajadores de Aeronaves de México y la Gerencia de Recursos Humanos y Capacitación, de común acuerdo.

Artículo 32.

El presente reglamento regirá indefinidamente, pero podrá ser modificado de común acuerdo por las partes.

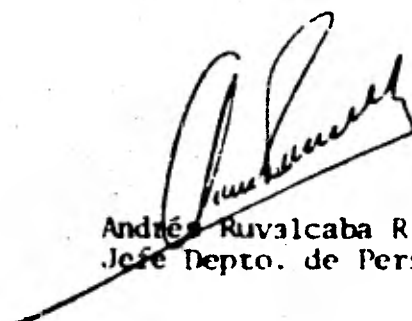
México, D. F. a 26 de enero de 1981.



Sergio Martínez Adame  
Secretario de Fomento  
Deportivo.



Antonio Guajardo Vallejo  
Gerente de Recursos Humanos y  
Capacitación.



Andrés Ruvalcaba R.  
Jefe Depto. de Personal

Como el contrato colectivo anterior. se deberían de encontrar la totalidad de las empresas en la República Mexicana; pero sabemos de antemano que no es así, muchas empresas importantes pasan por alto este derecho social para sus trabajadores, y aún -- más la pequeña o mediana industria carece en su mayoría de estas - facilidades o similares para sus trabajadores.

b).- BENEFICIOS DEL DEPORTE PARA LOS OBREROS.

La práctica de los deportes proporciona al individuo un valor también de orden psíquico aunque su apreciación parezca integral al orden físico.

En el aspecto físico es un beneficiador de la salud ---- cuando es seguido por una buena nutrición acompañada de una buena orientación técnica. El ejercicio físico fortalece al corazón aumentando el torrente sanguíneo, hace que los centros nerviosos estimulen los reflejos las glándulas trabajen con mayor estímulo y los -- grupos musculares acrecienten su desarrollo, reportando así mayor capacidad para el trabajo, en sus aspectos intelectuales y materiales.

La disciplina requerida por el deporte, coadyuva a la firmeza de las costumbres sirviendo de freno a los vicios que día a -- día merman el potencial físico de las razas, de todos los pueblos y de todos los tiempos.

Por eso, creemos que al trabajador es benéfico el que haga deporte, sin importar edad, sexo, condición económica, actividad que desarrolle, etc., solo viendo a éste como persona que vive y -- que trata en una sociedad, el maestro Cabanelas, nos dice: "Existe una necesidad de considerar al trabajador en su calidad de ser humano, como persona provista de sentimientos, diferenciados en su capacidad, en sus intereses como en sus aptitudes. La consideración social del trabajador exige se le estime, miembro de un núcleo de con

vivencia en el trabajo ( banco de trabajo, sección, taller, negociando, etc.), y como miembro de la sociedad en la que se encuentra inserto, extralaboralmente considerada (familia, grupo social, nación).

El trabajador representa en la industria el factor pre valeciente, y su capacidad de rendimiento no depende solo de las condiciones ambientales y técnicas del lugar donde presta sus -- servicios, sino también de las que forman el conglomerado social en el que se desenvuelve. El transporte, la vivienda, la alimentación, la recreación y el deporte son, entre otros, factores que influyen considerablemente en la mayor o menor productividad del trabajador, ya que la energía que el trabajador emplea en su labor es el resultado de condiciones extralaborales.

Hay múltiples factores, alejados del trabajo, que influyen mucho en el mayor o menor rendimiento del trabajador, como hay otros, también de carácter profesional que determinan esa insatisfacción del trabajador que disminuye su rendimiento". (60)

Cada individuo que practica un deporte llena su actividad con la afición por el mismo. El obrero que escapa de las monótonas tareas de la fábrica para participar en una competencia deportiva, para llegar al gimnasio o para escalar montes y volcanes, está dando salida a su deseo de libertad, a su agonal deseo de luchar en un medio que no es el de su vida cotidiana; está liberando algo propio o interno, a través de una fuga de su realidad diaria.

(60) Cabanellas Guillermo; Introducción al Derecho Laboral; Volumen I; Bibliográfica Omeba; Buenos Aires 1960; Pág. 247.

Cuando no puede practicar algún deporte por causas personales de tiempo, de edad, o de cualquier otro género, la sociedad industrial en la que vivimos, para poder recuperar la potencialidad en la producción y para tener elementos descansados --- psicológicamente, ha organizado los espectáculos deportivos a los que el individuo concurre para satisfacer en esa forma su necesidad de expansión.

Toda la nobleza del deporte, todo el espíritu de comprensión y de ayuda que brinda la actividad deportiva podrá llegar a hacer la norma en las relaciones humanas, personales, nacionales e internacionales en su próximo futuro.

El obrero practica su deporte por amor a éste, lo entrena por satisfacción personal, lo ejerce en sus momentos libres; es, puede decirse, una afición de la que se espera sobresalir por la propia superación física, por una vanidad comprensible y porque éste, es el carácter puro y original del deporte.

El obrero no espera con sus actividades deportivas, una remuneración, no pretende obtener ningún beneficio patrimonial, pero la necesaria evolución de la sociedad y de las relaciones -- que en ella se gestan ha variado el sentimiento puro del deporte materializando lo que en un época fue verdadera afición.

El obrero, es un deportista amateur propiamente dicho, aún cuando no lo alienta el espíritu de lucro, sino el placer de ejercer el deporte, debe ser respetado y protegido en cuanto a su

persona y a las consecuencias que trae consigo su afición. Por lo mismo se le aplicarán todos los principios del derecho de trabajo respecto a la dignidad de su persona y a su protección más que jurídica, social; y debe ser tutelado a través de estatutos de previsión y seguridad social (de lo que hablaremos en el capítulo siguiente), para los casos de accidente, invalidez y muerte.

La reglamentación jurídica del deporte requiere sin duda un conjunto de garantías para el deportista en el cuidado de su persona, alimentación, traslado a los campos deportivos, etc.

Si ejerce su afición deportiva, en Universidades, Colegios, Escuelas, fábricas, etc., también debe ser objeto de protección por los riesgos a que está expuesto en cuyo caso es sujeto de derecho de Previsión y Seguridad Social.

La tradición del deportista amateur o aficionado (que sería el caso de los obreros) cuya finalidad no es otra que el entretenimiento y el placer propio de quien lo practica, al mismo tiempo que se persigue el propio perfeccionamiento espiritual y físico, se ve mermada cuando nos percatamos de la verdad, de trasfondo que existe en las relaciones deportivas de los deportistas amateur, --llaneros, que practican el deporte por amor a éste y que no se dan cuenta que la realidad es ésta; " Los clubes cuentan normalmente con cientos o miles de aficionados que se limitan a abonar sus cuotas , que, al tiempo que les permiten gozar del espectáculo contribuyen al sostenimiento de la sociedad a que pertenecen a fin de

que ésta sea titular del equipo más potente posible y esto en alguna forma lo satisfará y sus relaciones con los demás serán mejores en todos los aspectos". (61) Al respecto; consideramos como Club, aquella organización regida por las leyes civiles o mercantiles, - según sea una asociación civil o una sociedad mercantil, por lo general constituida con la concurrencia de numerosos miembros o socios y que patrocina a equipo o equipos para participar en determinados deportes de carácter profesional o amateur, siendo los ingresos que produce el espectáculo, en la parte que corresponde, el ingreso que percibe el Club además de las cuotas aportadas por los socios.

Para el tratadista brasileño José Martín Catharino, --- "Club Deportivo es aquel que patrocina actividades de aficionados y además organiza espectáculos de deporte profesional". (62)

Muchos trabajadores que se inician en el deporte deciden que no sirven para el ejercicio y lo abandonan después de haber pasado algunas horas de entrenamiento. Si los instructores o entrenadores les avisaran por anticipado que van a sufrir ese mal momento, al principio, y los convencieran de que, con perseverancia solo se detendrán en forma pasajera, se evitarían muchas decepciones y esfuerzos perdidos.

Como el deporte y la educación física obrera debe basarse en una asociación voluntaria; los obreros, al igual que sus --- instructores, deben tener una clara conciencia de lo que les ocu--

(61) Cabrera Bazán José; El Contrato de Trabajo Deportivo; Pág. 71

(62) Cantón Moller Miguel y Adolfo Vázquez Romero; Derecho del Trabajo Deportivo. Pág. 36.



re,. Unos cuantos consejos e intercambios de ideas a cerca de los beneficios del deportes, pueden evitar a muchos "deportistas" --- obreros ansiedades y desiluciones innecesarias. Pero informar de manera completa y exacta no es sino una parte de la educación. -- Quizá más importante, por lo que respecta a la educación física -- obrera, sea convencer. No hay que olvidar que la educación física obrera se dirige casi exclusivamente a los adultos y que, por -- consiguiente, además de difundir el conocimiento de los hechos, ha de vencer muchos conceptos erroneos profundamente arraigados y disipar muchas interpretaciones falsas. (63)

La práctica del deporte en los obreros, tiene por objeto formar un trabajador despierto, sano e inteligente, que comprenda que su trabajo no es un fin en sí mismo. Consideraciones como esta indujeron a la Confederación de Trabajadores de México, al Congreso del Trabajo y a otros Dependencias, a ampliar el programa de actividades deportivas, recreativas y culturales, en virtud del cual organizan cértámenes musicales, demostraciones teatrales, actividades deportivas y de recreación especialmente para los jóvenes trabajadores y sus familias.

Como dato complementario, encontramos que " en la URSS, - los sindicatos construyeron 2,000 clubes y otras instituciones culturales y abrieron 3,000 bibliotecas y 700 gimnasios. Poseen además alrededor de 40 mil unidades de proyección cinematográfica a - las que asisten cada año 830 millones de espectadores, al tiempo - que 24 millones de afiliados disfrutan de las actividades de 29 --

(63)O.IT.; Como Mejorar la Educación Obrera; Primera Edición 1975 Impreso por Weber; Bienne-Suiza; Pág. 10

grandes sociedades deportivas". (64)

No es cierto que el deporte proporcione más años de vida lo que si es verdad es que dá más vida a los años.

Confiamos naturalmente en que el papel de la educación física, la recreación y el deporte es realmente beneficioso, lo -- que falta es demostrarlo practicamente con hechos, en el terreno, -- en la acción, ya que desgraciadamente pocos son los Sindicatos o -- Empresarios que se preocupan por el desarrollo del deporte para -- sus trabajadores, no lo extra-laboralmente que sería más fácil si -- no también, dentro de su horario de trabajo que es casi imposible -- de llevarse a cabo; en lo que respecta al porvenir y a la longevidad de los deportistas o las personas que practican algún deporte -- con cierta frecuencia no existen pruebas que demuestren que los de -- portistas mueran más jóvenes que los individuos tomados al azar. -- Parece que los intelectuales vivian, como medida, una año y medio -- más que los otros, diferencia que, estadísticamente no era signifi -- cativa.

No se aportó ninguna prueba de que los deportistas murie -- ran con más frecuencia y a edad más joven de afección cardio-vascu -- lar.

Añadamos tan solo que no se demostró que los deportistas -- vivieran más tiempo que los no deportistas, aunque se llegó a la -- conclusión final de que, sino estaba demostrado que el deportista -- constituía un factor de longevidad, representaba ciertamente un --

(64) O. I. T.; La Educación Obrera y sus Técnicas; Primera Edición; -- 1975. Impreso por ATAR; Ginebra, Suiza. Pág. 21.

factor de plenitud vital y de alegría de vivir. (65)

Esta alegría de vivir es comprensible desde el punto de vista que, el trabajador que practica el deporte, junto con este, practica también un sinnúmero de relaciones humanas que van desde el equipo en el que participe hasta los ribales contra los que participa en franca armonía y dentro de un marco de legalidad y justicia en la que se practica el juego. Por otro aspecto, la relación que con su familia guarda al convivir dentro de la recreación y el tiempo libre dirigido o encausado bajo buenos métodos de organización, redundará en beneficio de su persona, de su trabajo y de la sociedad en que vive.

Ahora bien, contra toda tentativa de ejercer una tutela sobre los trabajadores en ocasión del tiempo libre, la recomendación sugiere que las instituciones de tiempo libre más viables y más eficaces son las creadas y desarrolladas por los mismos beneficiarios, esto es que, ellos crean sus equipos, clubes,-

(65) Guillet René y Jean Genety; Manual de Medicina del Deporte; Primera Edición; Toray Masson, S.A ; Barcelona España; p.413

ligas, etc.

Cuando para ciertas actividades, las ligas por ejemplo, las colectividades públicas o los empleadores aseguren un auxilio financiero o de cualquier otra especie si bien es admisible que pueden reclamar a este respecto un control legítimo, se recomienda la adopción de todas las medidas para que no sufra lesión alguna la libertad de los beneficiarios.

"Para que sirve proteger a los niños y a los adultos - contra un trabajo prematuro y agotador, para que sirve garantizar al trabajador posibilidades de tiempo libre si no le preparamos para cultivar en ellos todas sus posibilidades, si, en una palabra, no organizamos la recreación y el deporte en los obreros ?" (66).

En fin, la educación física obrera es ventajosa para la sociedad en su conjunto porque gracias a un mejoramiento de las relaciones entre empleados y trabajadores se sirve la causa de la paz social.

La Educación Social a los obreros, conciste en hacer inteligible para los jóvenes trabajadores en su medio de existencia familiar y de trabajo y la sociedad en que viven. La educación física obrera servirá para poner a los jóvenes en situación de analizar e interpretar esas informaciones y de éste modo -- crear el fundamento objetivo de una acción constitutiva y constructiva encaminada a mejorar y transformar las instituciones -

(66) O.I.T.; La Contribución de la O.I.T. a la Educación Obrera; Guigui Albert; Ginebra, 1972. pag. 9

sociales, económicas, políticas y culturales.

La Educación Física, la Recreación y el Deporte podrían converner a los jóvenes de que los adultos están dispuestos a compartir las responsabilidades y la autoridad en todas las categorías de la vida social, desde el club deportivo a los grandes proyectos deportivos y económicos, pero solamente con aquellos de entre los cuales que demostraran un real conocimiento de los factores en juego, de las instituciones y de los problemas sobre los que los jóvenes desean actuar.

Entre los militantes deportivos, debemos, al mismo tiempo que fomentarles el deporte, formar hombres capaces de reflexionar sobre el estado del mundo y del ambiente que los rodea o de un ramo de actividad especial; hombres capaces de meditar sobre las posibilidades reales de transformar su país y de hacer desempeñar a sus sindicatos el papel activo en esa transformación y en el desarrollo nacional.

Por el carácter actual del deporte se le puede considerar como una actividad primordial. Se ha convertido en una actividad tan fundamental como alguna otra de actividad social, tiene incluso el mérito sobre las otras actividades de no depender mas que de la clarividencia y del esfuerzo propio del individuo. La educación deportiva para los obreros debe, pues, tanto como las otras actividades, encontrar en las estructuras sindicales un lugar correspondiente a su función estratégica. Los hombres -

que están al cargo de ella no deben ser considerados como fieles y abnegados "ejecutantes". La educación física obrera y todas - las demás actividades recreativas y de esparcimiento, deberían reservarse una fracción determinada de la cotización sindical; por modesta que fuera esta parte, demostraría la voluntad sindical de no hacer depender las actividades deportivas del movimiento exclusivamente de una ayuda exterior, moral, técnica o financiera, por muy necesaria y desinteresada que pudiera ser dicha ayuda exterior.

Para concluir, solo expondremos que es no solo en beneficio del trabajador la práctica deportiva, tanto en su persona como en su estado de ánimo, sino también será en beneficio de la fuente de trabajo en la que se desarrolla y en bien de la sociedad en la que vive y de la que depende en buena parte. Siempre y cuando esté conciente tanto el trabajador como el patrón del compromiso contraído por ambos para un mejor desarrollo de sus relaciones. El maestro Euquerio Guerrero nos dice: " Es muy interesante que los trabajadores conozcan los derechos que tienen y que corresponden a obligaciones impuestas por la ley a los patrones, para no permitir que sean violados, pues, repetimos, en el equilibrio justo del cumplimiento recíproco de sus obligaciones, radica la obtención de la paz social y del progreso económico de un país". (67)

c).- POLITICA Y DEPORTE

No existe criterio universalmente válido sobre lo que constituye la acción política, en distinción de otros tipos de acción social. Se denomina político a algo, cuando se piensa que se halla relacionado en forma particularmente intensa con los intereses de la comunidad. De acuerdo con la propia estimación de sus necesidades, cada individuo, grupo o clase dominante desarrollará el criterio según el cual los actos reprobables, si son lo suficientemente graves, requerirán de la acción pública. Correspondientemente, un número infinito de cosas "políticas" podrían, en el transcurso del tiempo, penetrar, salir y reentrar a la esfera de la reacción pública formalizada. (68)

La Política apareció en nuestro mundo antes de la llegada del hombre. Contrariamente a la célebre fórmula de Aristóteles, el hombre, no puede ser definido como "animal político", desde el momento en que existen otros animales que también son políticos. Naturalmente que las diferencias entre la política de las sociedades humanas y la política de las sociedades de animales son muy grandes. (69)

Herman Heller señala que "...debe establecerse una diferencia entre el poder del Estado y el poder Político per se.

Porque el poder Político no lo ejerce solamente el Estado, sino también asociaciones políticas más pequeñas que estén en su seno, Iglesias, asociaciones de empresarios, sindicatos, -

(68) Otto Kirchheimer; Justicia Política; Primera Edición en Español; UTEHA; México, 1968; pag. 25

(69) Maurice Duverger; Introducción a la Política; Colección Demos; Notas de Clase de Teoría General del Estado. 1977

etcetera, que no tienen una función política inherente. No todo poder político en cuanto tal es poder Estatal, pero por lo menos a los ojos de sus beneficiarios, todo poder político es potencialmente poder Estatal. El único medio por el cual un grupo minoritario de poder puede estar seguro de imponer su voluntad a la vida común de la población, es por medio del logro de lo fundamental en cuanto al poder: el Poder Estatal. Porque el poder Estatal se destaca por sobre el poder ejercido por las agrupaciones pluralistas más pequeñas, debido a que controla el sistema legal que los órganos Estatales erigen y perpetúan". (70)

Por lo tanto, el Poder Político es, o el poder ejercido por el Estado, o el de una estructura segmentaria de poder que trata de incorporarse a la acción Estatal. El desarrollo del Estado tiende a "politizar" las otras actividades de poder.

En nuestros días los ejemplos más conspicuos de sociedades rígidas son las dictaduras totalitarias, que concentran el poder económico, militar y político, así como la educación y la propaganda, en las manos de una clase selecta de funcionarios Estatales. La diferencia entre el poder Estatal y el Político está casi destruida; el poder supremo es, en ese caso, político, y atrae a una órbita las otras formas de poder. "El Poder Político tiene a su alcance todos los instrumentos del poder económico: los medios de producción, los bienes de consumo, salarios y precios". (71)

(70) Herman Heller; Power Political; Aneyclopedia of the Social Sciences; Vol. 12; p. 301 (Nueva York, Mc.Millan, 1937).

(71) Franz Neumann; The Democratic and the Authoritarian State; Glencoe, Ill., the free press, 1957; p. 267



También tiene el monopolio total del control de la violencia en sus fuerzas armadas, y como complemento, una vasta -- red de policías secretos y delatores para descubrir las desviaciones y suprimirlas por medios terroristas. (72)

El poder ideológico también está subordinado al poder-político: el Estado "tiene a sus ordenes todos los medios psicológicos de coerción, como la propaganda y la educación....las horas libres parecen simplemente una función del trabajo y este a su vez, una función del poder político.....La cultura se transforma en una mercancía". (73)

La contienda política se desarrolla en dos planos; por un lado, entre individuos, grupos y clases que luchan por conquistar el poder, participar en él o influirlo, y por otro, entre el poder que manda y los ciudadanos que lo soportan.

Desde que los hombres reflexionan sobre la política, -- han oscilado entre dos interpretaciones diametralmente opuestas. Para unos la política es esencialmente una lucha, una contienda que permite asegurar a los individuos y a los grupos que detentan el poder su dominación sobre la sociedad, al mismo tiempo que -- la adquisición de las ventajas que se desprenden de ello. Para otros, la política es un esfuerzo por hacer reinar el orden y la justicia, siendo la misión del poder asegurar el interés general y el bien común contra la presión de las reivindicaciones particulares.

(72) Jerzy Glikzman; *Social Prohylaxis as a form of Soviet Terror; Totalitarianism*; Carl J. Friedrich; P. 60 y 74; 1954

(73) Franz Neumann; *The Democratic and the Authomitamian State*; Glencoe, Ill; the free press, 1957; pag. 267

" En definitiva, la esencia misma de la política, su propia naturaleza, su verdadera significación, radica en que siempre y en todo lugar es ambivalente, la imagen de Jano, el dios de las dos caras, es la verdadera representación del Estado y la expresión más profunda de la realidad política". (74)

Como hemos descrito, la política lo abarca todo en forma general, desde la sumisión de unos cuantos, hasta las decisiones fundamentales de un país; es claro entonces que no podría escapar de su participación en el deporte en muchas y muy variadas acepciones, ya la que va de un grupo pequeño (equipo, club etc.) hasta las decisiones fundamentales a nivel del deporte nacional en que también están en juego factores económicos muy fuertes o situaciones políticas de privilegios para los que lleguen a la cúspide; como notamos en páginas anteriores; o aún peor la imposición personal que hacen nuestros dirigentes nacionales al encargar a determinada persona una dependencia deportiva por ser ésta amigo, compadre o político peligroso con el que se tiene que cumplir, en lugar de que ocupara el lugar una persona capaz y conocedora del deporte. Con esto estamos en franca oposición, reconocemos que exista la política dentro del deporte, pero una política bien llevada, bien manejada, sin intereses personales de por medio, sin afán de lucro, sin favoritismos o inexperiencias que solo desangran al país y dejan muy por los suelos el deporte nacional.

(74) Maurice Duverger; Las Dos Caras de Jano; Introducción a la Política; Colección Demos; Notas de clase de Teoría General del Estado. 1977.

En nuestro país los dirigentes deportivos son influenciados definitivamente por la política, es decir, están sujetos en muchas ocasiones a la determinación de un factor político-- para la resolución de alguna de sus actividades importantes. Es razonable pensar que será difícil a pesar de los esfuerzos de mucha gente que quiere al deporte, el que se desligue la influencia política en el desarrollo del deporte, pero es de todos reconocido que si hoy nuestra clase dirigente deportiva estuviese capacitada respecto al fin pedagógico del deporte, (esencia íntima del mismo) y dejara la política a un lado, se conseguiría hacer del deportista del pueblo, un hombre superado en su forma cultural, social, económica, etc. aportando un nuevo aspecto al campo sociológico y un elemento nuevo a la sociedad. En este -- campo, salvo algunas excepciones, la labor está por hacerse.

Debemos tener en cuenta que el individuo no es un mero organismo biológico o una unidad gregaria indiferenciada --nos dice Hook -- " Es una criatura social capaz de adquirir una personalidad distintiva y de dar un asentimiento racional, basado en los frutos de su experiencia, al tipo de mundo institucional en el que vive. Ya que existir es ser un individuo, quizá sería mejor hablar de individualidad o personalidad, lo que es cuestión de matiz. Así, las sociedades serían apreciadas, con criterio liberal, según el grado de variedad, libertad y plenitud de la individualidad que muestran en su vida institucional". (75)

(75) Hook Sidney; Poder Político y Libertad Personal; Editorial UTEHA; Primera Edición; México 1968; Pag. 161

Aún con todo lo ya característico en nuestro país; política mala, favoritismos, compadrazgos, fraudes, etc., la situación no es tan desfavorable, porque vemos con gusto que la insatisfacción de las nuevas generaciones ante el legado del pasado es manifiesta; parece que asistimos a una mutación de las actitudes con respecto al trabajo honrado, mutación que se manifiesta ya, en una amplitud mucho mayor de las reivindicaciones relativas al mejoramiento de las condiciones en que se organiza y ejecuta el trabajo, ya en una oposición radical a lo mal establecido, ya en otras tantas formas. Hemos visto que en diversas partes del mundo en los últimos años, los jóvenes manifiestan su descontento a veces en forma violenta, otras en forma pacífica. Esto marca el índice de una crisis profunda y nos plantea el problema de la adaptación de los jóvenes y de su integración en una sociedad que se transforma día a día. Hace falta comprender a la juventud, sean estos obreros, campesinos, estudiantes, artesanos, etc. ayudarla a comprenderse a ella misma a fin de facilitar su integración en el mundo del trabajo y asociarla a los esfuerzos de transformación de la sociedad actual. Si pudieramos concientizar o politizar a los jóvenes trabajadores de los beneficios que les proporciona su tiempo libre y encauzarlo a que lo emplee haciendo deporte, cultura, recreación sana, estaríamos en presencia de un cambio positivo total, para ello no debemos subestimar el valor sintomático que reviste el descanso de fin de semana para muchos, el período vacacional los días festivos y, para otros la espera impaciente de la ju -

bilación. En efecto, para constituir un periodo de plena recuperación fisiológica y psicológica, el descanso debe cumplir una función positiva que no se define únicamente por la ausencia del trabajo, ni por la posibilidad para el hombre, para la mujer de hacer otra cosa, y quizá incluso "de ser otro". Las innovaciones técnicas han aportado al ser humano una gran variedad de medios de distracción. En cierto número de países el ocio merced sobre todo a la elevación del nivel de vida, forma parte del "presupuesto tiempo" del hombre, al igual de su presupuesto propiamente dicho. Sin embargo, muy a menudo no existe igualdad ante el ocio. Las diferencias entre las posibilidades financieras de cada individuo son una primera fuente de desigualdad, agravada por el hecho de que cierto número de distracciones deseadas por todos solo están al alcance de unos pocos. El ocio, es un derecho social, no debería de constituir una causa de discriminación. Ello implica la necesidad del esfuerzo vigoroso para organizar los medios necesarios y una política del ocio orientada hacia los menos favorecidos, creando más centros deportivos, culturales y recreativos de poco o nulo costo para los asistentes.

Al respecto la O.I.T. expone:....." La reducción de la duración de trabajo no tiene únicamente adversarios por razones pretendidamente económicas y de rendimiento. También tiene adversarios por consideraciones morales; les inquieta conocer que consecuentemente resultaran de dicha reducción de la duración del trabajo. Ese nuevo tiempo libre, que se concede, "proletariado" en qué va a redun-

dar, si no en aprovechar para aumentar la clientela de las tabernas y cantinas, y agravar así todos los males, cuyo origen principal es el alcoholismo. Por hipócrita que haya sido en general ese temor, no es absolutamente vano si se presta determinada atención. El movimiento Sindical, sin distinción de tendencias, es perfectamente conciente y multiplica sus esfuerzos en diversas formas, solo o en colaboración con otros movimientos, para evitar los peligros potenciales y utilizar el tiempo libre como medio de liberación del trabajador, para mejor y embellecer sus condiciones de vida. (76)

Para garantizar una eficacia real a este objetivo, se siente rápidamente la necesidad de introducir, coordinación nacional en los esfuerzos educativos y deportivos, de recreación y utilización del tiempo libre, emprendidos en orden disperso por las diferentes organizaciones sindicales que existe en nuestro país y que actualmente abundan.

La duración adecuada del trabajo garantiza a los trabajadores, además de las horas de sueño necesarias, tiempo suficiente para hacer lo que deseen, así como indica exactamente la expresión tiempo libre; por otra parte, señala que una utilización razonable del tiempo libre permitirá al trabajador variar sus actividades y descansar de los esfuerzos de su profesión, puede incluso acrecentar sus facultades productivas, aumentar el rendimiento de su trabajo y contribuir así a garantizar una jornada de ocho horas con toda su eficacia.

Con todo es menester que los Sindicatos se dejen de hacer -

(76) O.I.T. ; Contribución de la O.I.T. a la Educación Obrera; -- GuiGui Albert; Ginebra 1972; Pág. 7.

política de palabra y la realicen mejor de hechos productivos; de realidades, de beneficios verdaderos para la clase trabajadora; - que es la que aporta sus cuotas (muy productivas por cierto) y la que merece una mejor vida.

Como hemos observado la política representa un factor más, que influye en el desarrollo del deporte, vemos así que los factores políticos son determinantes también en la obtención para la sede de algún evento nacional o internacional, nos encontramos -- que en su mayoría los países socialistas han sido pocos los que -- han podido realizar algún evento internacional importante; de las últimas Olimpiadas solo Rusia las ha realizado, dentro de los -- países socialistas. Esto se debe desde luego a que el deporte en general tanto en el ámbito amateur y principalmente en el profesional está controlado y dirigido por individuos de países capitalistas. A este respecto una nota periodística nos ilustra: "Según el diario Rude Pravo.....NI DESQUITE NI BOICOT DE LAS NACIONES SOCIALISTAS..... El periodico checo califica de mentiras --- lo del presunto bloqueo contra los Juegos Olímpicos de los Angeles.... PRAGA, Checoslovaquia, 20 de septiembre (PL).- El diario Rude Pravo rechazó hoy que la ausencia de los países socialistas= de alguna competencia internacional de naciones capitalistas, sea un desquite por el fracasado boicot a los fracasados Juegos Olímpicos de Moscú.

Si estos deportistas no pueden complacer, por legítimas ra

zones, todas las invitaciones para competir en países occidentales, algunos medios de comunicación se apresuran a acusarlos de tratar de desquitarse por el boicot de los Juegos Olímpicos de Moscú, señala el Diario.

Añade que a esos medios no les interesa en lo más mínimo el hecho de que pocos días después de la Olimpiada los deportistas de la Unión Soviética y demás países socialistas participaran en una competencia organizada virtualmente en toda Europa y en naciones de ultramar.

Rude Pravo también califica de mentiras lo del presupuesto -boicot de los países socialistas a los Juegos Olímpicos de los Angeles en 1984. (77)

Ya que tocamos el medio de comunicación, políticamente podemos decir que son parte importante de la política en el deporte, ya que intervienen de manera directa en el desarrollo de la actividad deportiva sea esta amateur o profesional, y son en buena parte --- "culpables" de los fracasos y los triunfos deportivos de los competidores.

La comunicación en el deporte es una de las más manipuladas por los intereses que cuidan o representan los medios de difusión y porque todo lo hace el imperio del boletín de Prensa, de la inserción pagada, del embute institucionalizado. En el periodismo deportivo solo algunos cronistas se salvan de ser medidos con malos calificativos. Sabemos que, el deporte es utilizado para reforzar -- el individualismo, para contrarrestar la conciencia de clase, no so-

(77) Diario Deportivo ESTO; Nota Periodística; 21 de septiembre de 1980.



lo de los trabajadores deportistas, como los de la ASOCIACION NACIONAL DE BEISBOLISTAS (ANABE), que han puesto el dedo en la llaga; Sino también de todos los trabajadores, recordamos aquello que decían los romanos " al pueblo pan y circo".

Es entonces el deporte un pretexto político para calmar las tensiones del pueblo, para encausar por ese lado sus inconformidades con el sistema, para disimular las acciones implementadas por los aparatos ideológicos del Estado. El intento del Estado por resaltar que el deporte que promueve tiene sus orígenes en el antiguo paradigma de "mente sana en cuerpo sano", se va, se pierde con el sistema. El sistema está enfermo y quiere mentes y cuerpos sanos que lucharan por un sistema sin clases o por lo menos más justo. Parece una contradicción que los indígenas por ejemplo, harán deporte para estar sanos si no tienen que comer ? los marginados? los sin empleo?, los explotados?. Sin embargo esto no quiere decir que no podamos encontrar alternativa para el deporte en México.

Hablando de política y deporte, analizando nuestra Ley Federal del Trabajo y viviendo el momento actual, nos encontramos con una paradoja, que también los medios de comunicación se han llenado de atacar y proteger los intereses empresariales que en última instancia son los que les pagan y haciendo a un lado nuestra Legislación Laboral, dicen cosas como éstas : " la supuesta lista negra es el próximo problema para el Beisbol....Los peloteros rebeldes -

de la "ANABE" aseguran que existe una lista negra elaborada por los propietarios de la Liga Mexicana en la que aparecen, naturalmente, los que sobre todo encabezaron la pasada huelga de beisbol .....Algunos magnates y directivos, aseguran que no existe esa lista negra y que buscan los servicios, inclusive, de los principales reboltosos .....Pero también ha habido directivos que aseguran la existencia de esta lista negra un directivo, cuyo nombre no quiere aparecer en público naturalmente, indicó que la lista negra incluye el nombre de unos cincuenta peloteros, Esta versión de la lista negra fue dada, pues, por uno de los directivos. Pero no es nada nuevo, hace años algunos futbolistas quisieron crear una Asociación al estilo de la hoy "ANABE" dentro del futbol y también pusieron en la lista negra a los más bravos y los congelaron..... (78)

La nota anterior, se escribió en el mes de enero, a estas fechas (junio), los medios periodísticos atacan sobremanera a la nueva Liga que se ha formado con esos trabajadores del deporte que formaron la "ANABE", por qué? pues simple y sencillamente porque esa nueva organización de trabajadores no tiene el dinero suficiente para "comprar" a periodistas, comentaristas, publicistas, etc., que son indispensables para la realización de un evento deportivo de tales magnitudes. Es aquí donde nos damos cuenta que la política deportiva existe y no precisamente como debería de existir, sino deformada, mal llevada, siempre en beneficio de intereses creados con personalismos egoístas que solo destruyen -

(78) Diario Deportivo LA AFICION; Nota periodística ; 27 de enero de 1981.

lo bello y positivo del deporte.

Por último, como factor político de primer orden, quiero -- hacer mención de la gran influencia que en el deporte ha tenido la discriminación racial de que son objeto los habitantes negros de los Estados Unidos de Norteamérica, a quienes se les permite competir en justas nacionales o internacionales, con objeto de obtener triunfos resonantes que beneficien el prestigio del país.

Sin embargo, su calidad de ciudadanos es limitada en sus derechos. En todos los aspectos de la vida cotidiana los negros son discriminados. Este fenómeno, pudiera traer como consecuencia al futuro el posible retiro de los atletas americanos de color en competencias internacionales, como sucedió en la Olimpiada de México-68 que protestaron al ser premiados, afectando definitivamente el objetivo fundamental del deporte en pro de la paz mundial y la mejor comprensión de los pueblos del mundo.

Todos los seres humanos empiezan aceptando los ideales de los otros, primero por obligación y luego por costumbre, pues eso significa vivir en una comunidad. El desarrollo y la madurez no consiste en abandonar los ideales, sino en comprenderlos, suplementarlos y, algunas veces, substituirlos por otros más firmemente anclados en la corriente del cambio. Las creencias básicas de cualquier sociedad pueden definirse por sus ideales dominantes. Lo -- que se califica de crisis de nuestra época es: (además de otras -- cosas) , una crisis de las creencias, más no de las religiosas en el sentido convencional, sino de las políticas en forma religiosa.

(79)

(79) Sidney Hook; Poder Político y Libertad Personal; Editorial - UTEHA; Primera Edición; México, 1968; Pág. 186.

d). - DEPORTE PARA TODOS

El deporte ha sido considerado, desde la antigüedad, -- como uno de los ejercicios más nobles del hombre por medio del cual desarrolla su cuerpo de manera de conseguir ese equilibrio adecuado entre la mente y el cuerpo.

La actividad deportiva nace en la lejana antigüedad, cuando constituía no solamente una personal demostración de destreza, sino también una forma de rendir pleitesia a los dioses, o a los soberanos; aún cuando en forma insipiente, ya existían disposiciones legales que regulaban la práctica deportiva, aunque estas no estaban bien establecidas.

Podríamos señalar como un ejemplo que para poder tomar -- parte y competir en los Juegos Olímpicos griegos se requería ser de limpios antecedentes desde el punto de vista legal, es decir, que no se hubiera sido condenado por alguna falta o delito y además que gozara el aspirante a competidor de una fama o conocimiento público de persona de buenas costumbres. (80)

El juego ha representado para el hombre, en el transcurso de su historia, un amplio conducto para observarse plenamente como tal, en virtud de sus variables formas de pensamiento, así como medio de afirmar su existencia.

A través del deporte, el hombre ha mantenido su actividad. su misticismo ha permanecido latente desde la práctica del mismo, por simbolizar el curso del Sol en los mayas, hasta la tendencia actual por idolatrar a los jugadores; asimismo, en el juego se --

(80) Cantón Moller Miguel y Adolfo Vázquez Romero; Derecho del -- Trabajo Deportivo; Editorial Yukalpetén; Pág. 17.

vierte el salvajismo innato que, si en la antigüedad servía para mantener a los hombres en condiciones de participar en las guerras, actualmente es el foco de atención que desvirtua la realidad imperante y centra cualquier manifestación interna y externa de los conflictos del ser humano.

A fines del siglo XVIII, nace en Inglaterra el deporte -- profesional moderno (lucha, boxeo y carreras), practicado clandestinamente por las clases inferiores de la población y bajo el patrocinio de la nobleza, esta cruzaba apuestas sobre los resultados. Como las excelencias del deporte fueron reconocidas por los pedagogos, se les añadió a los programas de estudio de las Universidades y colegios, lo que hizo nacer la distinción entre deportistas aficionados (estudiantes y miembros de las clases superiores), y deportistas profesionales (gente reclutada en el pueblo - bajo) bien pronto el auge del deporte, su tolerancia por las autoridades y su importancia comercial como espectáculo, trajeron consigo el establecimiento de reglas rígidas para distinguir entre profesionales y aficionados y mantenerlos separados.

El maestro Marió de la Cueva señala: "Que el deporte es un derecho de la juventud y que entre la "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano" del siglo XVIII y la declaración mexicana de Derechos Sociales incluida en la Constitución -- del 5 de febrero de 1917, no obstante que ambas se proponen la -- justicia y libertad para todos los hombres, presentan indudables diferencias, que van a repetirse en lo que creemos será en el ma-

ñana la declaración de derechos de la juventud, uno de cuyos capítulos será la enseñanza y práctica del deporte. (81)

El tipo más sencillo, el que plantea menos problemas, está representado por el deportista que no ha abandonado nunca y que, desde siempre, ha continuado con regularidad desarrollando una -- práctica deportiva, adaptándola espontáneamente a su envejecimiento fisiológico.

El Doctor Jean Genety, nos expone: ".....por el contrario, esta expuesto a grandes peligros el deportista que destacó brillantemente en su juventud, que ha continuado ejercitándose más o menos y que, poseído de un auténtico "fuego sagrado" vuelve al estadio sin especial preparación y sin solicitar una exploración a su médico, lo que le expone a accidentes cardiacos o, con menos dramatismo a la ruptura del tendón del Aquiles". (82)

A cualquier edad, el deporte forma parte de una disciplina racional de vida; no importa ni condición económica, raza, credo, sexo, edad, etc., el deporte es vida en plenitud de vivirla. En este trabajo y en especial en este inciso, quiero manifestar mi interés porque todos los mexicanos comprendamos el valor real que tiene el deporte, no solo el pasatiempo o la euforia que pueda -- causar éste, sino sus cualidades en pro de nuestra propia salud, de nuestra condición física y anímica que es cada vez peor dado el grado de contaminación en que vivimos; espero en un futuro cercano nos podamos dar cuenta de ello, veo con agrado que cada vez son más los hombres y mujeres que al alba, buscan parques o jardi

(81) De la Cueva Mario; Memoria del Primer Congreso del Derecho del Deporte; Primer Tomo; Pág. 234.

(82) René Guillet y Jean Genety; Manuel de Medicina del Deporte. Pág. 413.

nes, áreas verdes para hacer ejercicios aeróbicos (carreras), gimnasia, saltos, etc. porque sienten la necesidad de ejercitarse, -- porque sienten el beneficio en su persona, y lógicamente en su estado de ánimo con mejor condición en el trabajo, en el trato, en sus relaciones familiares, etc. y todo ello con una simple rutina de ejercicios y carreras; ya se está olvidando aquello de segregar a la mujer en toda clase de acciones fuertes o que implicaran movimientos bruscos. son quizás ellas, las mujeres, las que más se han interesado últimamente en la práctica deportiva, quizá es consecuencia del adelanto social que han alcanzado, pero pienso que también en buena parte el deporte ha hecho lo suyo por superarlas en todos los aspectos de la vida.

La condición de la mujer se ha transformado profundamente: Actualmente es importante la integración plena y efectiva de las mujeres en todo el proceso de desarrollo y el mejoramiento de su situación, mediante medidas que le permitan asumir mayores responsabilidades dentro del cuadro de desarrollo económico, social y cultural del país.

Entre esas medidas está el desarrollo de la escolaridad, la aptitud física, la formación profesional, etc. En condiciones iguales con los hombres. Es necesario enseñar a las jovencitas a aprovechar toda la importancia práctica de su vida laboral, futura y de mejorar su situación económica y social; es necesario igualmente que las mujeres tengan derecho a afiliarse libremente al organismo deportivo de su elección y tener posibilidad de ocu-

parse de funciones de responsabilidad y de recibir la formación -- apropiada a ese efecto. En otras palabras, debe emprenderse un -- esfuerzo particular en favor de las mujeres en materia de educación física, deportes y recreación para darles ocasión de participar en el desarrollo de su empresa.

Existen profesoras de educación física, profesionales del - deporte, que están dedicadas a enseñar a las personas, mediante -- paga por ello, como manternese en buena condición física e inclusi ve entrenadoras de algún equipo sea futbol, basquetbol, atletismo, etc. Para el caso no se requiere que se trate de deportistas pro fesionales o aficionados, ya que la mujer, "entrenadora" es un ver dadero profesor de educación física y son esas sus labores en clu bes o asociaciones. Es una profesional del deporte, como trabaja dora, y actúa como auxiliar a la vez, en muchos casos, o como cabe za de importantes instituciones o programas educativos para toda - clase de personas.

La educación como un derecho natural del hombre, deberá ten der a desarrollar con armonía todas las facultades del ser humano. Estas facultades pueden ser vistas a la luz de dos grandes concep ciones. Las facultades intelectuales (referentes a los aspectos - culturales, espirituales, morales, psicosociales, etc) y las facul tades físicas (esto sería toda la potencialidad que puede ser desa rrollada por el cuerpo del hombre y quizá sus motivaciones sicoló gicas). Esta última idea da margen a la conclusión dentro del ám bito general de la educación física del hombre. El hombre, y más -



aún, el hombre joven, lleva dentro de sí un intenso grado de agresividad, o sea, al decir de Erich Fromm, un potencial que se haya arraigado en el sistema neurofisiológico que es activado por estímulos exteriores y aumentado por factores culturales. (83)

Esta agresividad que es tan manifiesta en el joven debe ser planificada y encausada hacia fines constructivos y benéficos para el individuo y la sociedad. Una forma usual de exteriorizar los impulsos y el carácter agresivo de un joven es la riña con algún compañero, o la destrucción de objetos a su alcance y, aún más, -- los disturbios colectivos a pretexto de alguna causa; desordenes -- en los que los participantes sintiéndose apoyados por la muchedumbre se dedican a destrozar todo lo que encuentran a su paso. Y es natural, pues ese potencial del que habla Fromm, deberá buscar su salida antes de destruir y consumir internamente al sujeto. Es -- pues, una obligación del Estado en convertir esa agresividad natural del joven (muchas veces enjendrada por el ocio o falta de actividades adecuadas) en una verdadera fuerza creativa, generosamente benéfica para él y para la sociedad. El método ideal por medio -- del cual podrá el joven orientar sus impulsos naturales hacia fines benéficos es el deporte. El deporte permitirá el desahogo de la fuerza física que en ningún momento tendrá, en este ámbito represión alguna (quizá la misma función esté encomendada al arte, solo que para llevar a cabo actividades de índole artístico se requieren un talento especial y grandes virtudes que difícilmente están al alcance de cualquiera ), proporcionará momentos incomparables --

(83) Fromm Erich; Notas de Clase; Psicología; Escuela Nacional Preparatoria.

de recreatividad y distracción tanto para los aspectos físicos, - como para los intelectuales y espirituales. La práctica constante y sistematizada de actividades deportivas, produce una continua - condición física apropiada y una salud inmejorable, y lo que es - más aún importante, aleja al joven de las practicas viciosas, del - ocio, de la malvivencia y quizá del crimen. Se puede decir que la educación física es un derecho natural del hombre consagrado por - la Constitución en su artículo tercero, de lo que se desprende -- que el deporte es un derecho no exclusivo, pero si sagrado de la - juventud.

Son numerosas las instituciones en las que se puede practi- car el deporte, desde la misma familia y la sociedad en su conjun- to hasta la radio y la televisión, pasando por los servicios socia- les del sistema educativo, las organizaciones juveniles, las orga- nizaciones privadas, etc.

El invento de la radio y televisión de transistores quizá - tenga tan importantes repercusiones sobre la promoción deportiva - como el invento de la imprenta, Los transistores han independiza- do a los receptores de la electricidad, los han hecho más ligeros, más fáciles de cargar, más resistentes, más duraderos y sobre todo más baratos, de modo que ahora es más posible programar una campa- ña radiofónica de mejoramiento físico para las masas y alcanzar -- una proporción mayor de los habitantes, incluso de los Estados más alejados de nuestra República y no solo la transmisión televisada- de eventos deportivos en las cantidades tan grandes como se hacen-

con el solo objeto publicitario de lucro para las grandes empresas. Al respecto una revista de la O.I.T. comenta: " Pese a estas interesantes ganancias y a muchas más paralelas, la explotación de la radio y televisión para una promoción deportiva adecuada, por lo general sigue todavía en la infancia. Pero es de esperar que el auge de la televisión no haga olvidar a los promotores deportivos de los obreros que la radio es también, el medio de comunicación de masas y que está al alcance de la gran mayoría de los trabajadores aún en los lugares más apartados y es una lástima que no se aproveche." (84)

Desde un punto de vista económico se ha establecido tradicionalmente la distinción entre la práctica del deporte como juego o como medio de obtener ingresos para subsistir. Son conocidos dos ejemplos clásicos: Del alpinista que por gusto escala montañas, al guía de alpinistas que ha hecho de esta actividad su profesión; el deportista que rema por puro placer y el lancharo que lo hace para transportar pasajeros y cobra la cuota respectiva. Para los primeros los esfuerzos físicos realizados constituyen un esparcimiento; para los segundos es su modus vivendi; como lo afirmó Guillermo Cabanellas, el deporte, como actividad profesional que ha tenido gran auge, aparece después de la Primera Guerra Mundial en que ganó a las masas populares del mundo entero. (85)

En efecto, estamos de acuerdo con el maestro en considerar que fue en esta época cuando el deporte empezó su auge, debido principalmente en que las masas empezaron a llenar los estadios, gimna

(84) O. I. T. Como Mejorar la Educación Obrera; Pág. 10

(85) Guerrero Euquerio; Manual de Derecho del Trabajo; Pág. 68

cios y arenas para presenciar eventos deportivos; más aún, con esto, se empezó a explotar desde el punto de vista económico y lucrativo para muchos la actividad deportiva, se empezó a acentuar más la diferencia de cobrar por jugar y jugar por jugar, o sea por el solo hecho de divertirse o quizá unos pocos por darse cuenta de que era benéfico para su persona y para su salud. Con este auge deportivo de masas, se empieza también a sentir la necesidad de mejorar, ampliar o construir más grandes y mejores lugares para la práctica deportiva, e incluso para realizar más y mejores eventos deportivos, que lógicamente reeditaría en cuantiosas ganancias económicas para los organizadores.

Con esto también el deporte de aficionados se vio favorecido, porque se presentan más posibilidades de practicarlo, mejores métodos, organizaciones, clubes, útiles deportivos, etc. dado que la comercialización lo abarca todo y no podía dejar atrás ese mercado tan vasto que es el deporte como vehículo de venta. Actualmente podemos encontrar en cualquier tienda de artículos deportivos, hasta lo más increíble para practicar algún deporte, claro está con precios insospechados para muchos; sería bueno que, si el Estado promueve el deporte para todos, manufacturara artículos deportivos de un costo más accesible para que todos tuvieran oportunidad de practicar el deporte de su preferencia. También pienso que se deberían dar más facilidades para el uso de las instalaciones deportivas, ya que nos encontramos por ejemplo, que los trámites burocráticos hacen presa--

de la actividad deportiva exigiendo escritos, copias, permisos, Vo Bo. de funcionarios, cuotas, "mordidas", etc. para utilizar un gimnasio, campo, alberca o semejante en las instalaciones deportivas que el Estado construyó "para los ciudadanos", me pregunto si no sería mejor facilitar mas las cosas, utilizar lo que tenemos en bien de la comunidad; recordamos cuanto tiempo se pasaron las instalaciones olímpicas sin uso, "los elefantes blancos" como los llamaron por mucho tiempo. Reconocemos tambien que actualmente se están usando, pero como dijimos antes, con un sinnúmero de trabas y burocratismos, insistimos, así queremos hacer Deporte Para Todos ?.

Con respecto a todo lo anterior, e inclinandonos por el deporte para los obreros, motivo del presente estudio, pienso que es importante el momento y el lugar donde ha de llevarse a cabo el deporte obrero, son cuestiones vinculadas entre sí. En todo caso, bala la pena insistir en que debe de ponerse el -- máximo de empeño en hallar un lugar de reunión limpio, alegre y comodo para la práctica deportiva.

En las instalaciones donde se lleve a cabo el deporte para los obreros (si no es el lugar adecuado cancha, gimnasio, etc.) debe haber por lo menos espacio libre y buena ventilación pizarrón, una pared donde puedan fijarse carteles y, de ser posible, aparatos e intalaciones para la práctica de los diferentes deportes. Importante tambien, a menos que el grupo sea muy pequeño, es que el edificio o sala de trabajo tengan un tamaño-

que permita la comodidad de los participantes.

La respuesta ideal a esas condiciones conciste en disponer de un centro (gimnasio) para educación física debidamente diseñado y equipado con todos los implementos necesarios para el trabajo de grupos. Pasará mucho tiempo antes de que se materialice ese ideal, pero ya es alentador que algunas grandes empresas empiezan a preocuparse por las actividades deportivas de sus obreros.

Como los sindicatos no están en condiciones de tomar -- las medidas del caso, pueden recurrir como alternativa a las - escuelas (patios, canchas o gimnacios) o deportivos locales, para la práctica deportiva de sus afiliados. Las escuelas suelen tener material útil y espacio, mientras que los centros deportivos del Estado (en el D.F. son propiedad del Departamento del - Distrito Federal), tienen casi todos los recursos necesarios para la práctica de los deportes en general. De cualquier manera, estas soluciones solo sirven en el mejor de los casos para salir del paso, y puede resultar preferible utilizar una sala menos - acondicionada, pero dentro del centro de trabajo, ya que así, - bastaría cualquier momento libre de los obreros para dedicar un poco su mente con la actividad deportiva.

El elevado costo de los gimnacios y campos deportivos ha retrasado indudablemente su difusión en las regiones más pobres del país, donde es inconcebible su creación sin ayuda gubernamental. Afortunadamente, esta ayuda ha sido más fácil de - obtener en los últimos años, y ha aumentado considerablemente el

número de instalaciones deportivas en funcionamiento o en proyecto en toda la república.

Dentro de este inciso POLITICA Y DEPORTE, no podemos dejar de pasar por alto el deporte infantil organizado que vivimos en México, por un lado es de felicitar a las personas encargadas de ello por la labor que en beneficio del niño realizan, pero por otra tengo que exponer también mi pesar por todo aquello que lesiona, física y psíquicamente a los menores, al no contar, en la mayoría de los casos, con los especialistas deportivos para el caso supliéndolos entonces, con amantes del deporte empíricos o atletas que fueron estrellas en algún tiempo o peor aún con padres de familia que quieren hacer de sus hijos "estrellas" de un deporte o ven en ellos, lo que no pudieron hacer consigo mismos. Así vemos por ejemplo a las Ligas de Béisbol Infantil (que en organización son buenísimas), pero que "ácaban" con los niños con facultades, en su afán de convertirlos en pitchers desde muy temprana edad. A nuestras selecciones Nacionales prácticamente no llega nada de las ligas pequeñas y al profesionalismo el porcentaje es de uno en diez mil.

Bien podríamos decir que las Ligas Infantiles de Fútbol Americano, son organizaciones para que se diviertan los padres a costa de la salud de sus hijos, y todavía pagan mucho dinero por ello; el fútbol americano requiere de un entrenamiento muy fuerte y eso no va con los niños mexicanos, menos aún cuando tienen que soportar la presión de los padres o hermanos mayores

que ejercen posiciones de managers, coaches, acondicionadores físicos, estrategas, etc. sin saber mas alla del deporte, de lo que han practicado o visto en juegos televisados de este deporte. Todavía con una peor organización se encuentran las ligas pequeñas de Fut-bol Soquer, ya que desgraciadamente aquí no se cuenta ni por menos, con la organización de las antes citadas.

Podríamos citar a otras actividades como Karate, Judo, Natación, etc. en las que nos daríamos cuenta que es el solo interés económico el que las mueve, sin tener una clara conciencia de lo que debería hacerse por el deporte infantil. Lo peor es que alejan al niño no solo de un deporte sino de una vida deportiva en general, ya que les sacan la afición y los hacen desertar del deporte desde muy jóvenes.

No con esto queremos decir que todo lo que se hace en México por el deporte infantil no sirva, solo aclaramos que deberíamos preocuparnos más porque se hicieran las cosas mejor,-- que el Estado, si en verdad desea deporte para todos, sea éste, bien encauzado y bien dirigido a las personas adecuadas, sea niño, joven, adulto, hombre, mujer, obrero, ama de casa, oficinista, empleado, campesino, enfín que en verdad el Estado proporcione un deporte para la comunidad sin limitaciones ni topes que entorpecan la labor que se pudiera realizar.

El deporte tiene su lugar y con ello su derecho, en todos los tiempos. En los actuales, está más extendido que en cualesquiera anteriores, habiendose convertido en una costumbre uni-



versal. Apoyados en su historia y en la experiencia actual hemos de buscar los caminos del futuro; ello forma parte de la obligación humana de superarse.

## C A P I T U L O   C U A R T O

- a).- Seguridad Social
- b).- En México
- c).- Epoca Revolucionaria
- d).- Como Garantía Social
- e).- A los Deportistas

a).- SEGURIDAD SOCIAL

Desde el principio mismo de las sociedades humanas, en sus mas primitivas organizaciones surgió, el problema de la seguridad social, derivado éste, de la inseguridad del hombre, estos problemas fueron muy diferentes en las comunidades primitivas a las que se desarrollan actualmente y aún en estas a pesar de la época, existen notables diferencias en diversos países en relación al desarrollo económico de los mismos.

En un principio las fuerzas de la naturaleza al desencadenarse con fenómenos de destrucción desconocidos e imprevisibles, causan daños mayores que los mismos fenómenos en la actualidad, tanto a las vidas, como, a las propiedades; con una consecuencia lógica de la carencia de los medios de comunicación y de transporte que provocaban una falta total de ayuda a los grupos afectados que quedaban enteramente aislados a pesar de que a ciertas distancias hubiera medios de auxilio; actualmente tales daños son menores por virtud de que en brebe las noticias de los desastres se difunden y por el desarrollo de los medios de comunicación la ayuda puede llegar rapidamente, no obstante, en las comunidades de las épocas primitivas se crearon sistemas de seguridad social como lo fué el de José en Egipto, que se organizaba para acumular grandes reservas durante los siete años de abundancia para lograr que tal reserva pudiera salvaguardar la existencia del pueblo en los siguientes siete años, esto es una

demostración efectiva de lo que pudieramos llamar una Seguridad Social para el Pueblo.

La expresión de Seguridad Social empezó a utilizarse en los Estados Unidos en los años treintas, según A.J. Altmeyer, - fué adoptado al buscarse una expresión más amplia que la del Seguro Social, puesto que se pensó que el nuevo concepto debería incluir no solo la forma clásica de éste, sino también la asistencia de carácter económico concedida por el gobierno a personas carentes de recursos la cual corría a cargo de los ingresos generales del Estado. (86)

A Simón Bolívar el libertador de América se le atribuye el origen del término al declarar en 1819 que el sistema de gobierno más completo "es el que engendra la mayor suma de Seguridad Social y la mayor socialización de seguridad política".

Sin embargo, no alcanza resonancia mundial sino hasta que la carta del Atlántico en su artículo quinto, ya que éste consagra a la Seguridad Social como uno de los objetivos sustanciales de las Naciones Unidas.

El Profesor Francisco de Ferrari, considera que la Seguridad Social, es un modo de producir y de organizar el trabajo, de distribuir los ingresos de la nación, proclamando que una parte de ellos debe ser necesariamente destinada a asegurar y mantener ciertos niveles mínimos de vida y plenitud y estabilidad del empleo.

La Oficina Internacional del Trabajo, considera como Se--

(86) Richardson Jhon Henry; La Seguridad Social; Buenos Aires, 1962 pag. 124

guridad Social al conjunto que forman el Seguro Social y la -- Asistencia Social, para ésta oficina la Seguridad Social tiene -- como fin garantizar una existencia económica a las personas que hayan perdido su capacidad de trabajo total o parcialmente. Cada país debe resolver el problema del financiamiento de su Seguridad Social, tomando en cuenta su situación económica y su régimen político. (87)

La Seguridad Social como tal, comenzó a desarrollarse -- en Europa ya que en los países de ese continente, merced a su -- grado de desarrollo industrial fueron primeros en tiempo de -- presencia, tales cambios iniciados a fines del siglo XVIII y -- principios de XIX y acentuados en la segunda mitad de éste último.

Así vemos que en la Alemania unificada por Prusia después de la guerra Franco-Prusiana de 1870, lo que en cierto modo resulta paradójico, pues si bien es cierto que en la Seguridad Social tiene fundamento psicológico profundo, o sea el sentimiento de simpatía solidaria de los hombres; el medio menos == apropiado para la germinación de éste sentimiento era el de los gobernantes Alemanes Prusianos del Imperio fundado por Bismarck, pero es que no solamente sentimientos altruistas operan en el -- progreso de la humanidad, ya que en ciertos momentos, intereses egoístas pueden tener efectos positivos en el mismo sentido.

Bismarck se movía en el solo interés de la unificación de los Estados Alemanes, bajo la hegemonía del más fuerte de --

(87) O.I.T.; Por un Trabajo más Humano; Primera Edición; Studer Ginebra, Suiza; 1975. pag. 8

todas, que crea Prusia y si el éxito geográfico era indiscutible, necesitaba ahora la unidad interna del factor humano.

Como obstáculo principal para su empresa, Bismarck se enfrentaba a los partidos socialistas, simpatizantes de un sistema de gobierno Constitucional Parlamentario para el proletariado urbano y rural. A la vez sus relaciones con La Salle, jefe reconocido del movimiento, al arrebatarle una de sus principales banderas: la medida de Seguridad Social y tomarlos como iniciativa de gobierno.

El triunfo de Bismarck frente a sus adversarios fué indiscutible mediante el apoyo que le brindó la nobleza agraria y militar, el propio Bismarck leyó ante el Reichstag (parlamento Alemán) el 17 de noviembre de 1881, un mensaje de gran contenido social a beneficio del obrero, al mismo tiempo que presentaba un ante-proyecto de la ley tendiente a organizar "las cajas de socorro", a estas disposiciones siguieron otras similares:-- "la ley del Seguro Obligatorio de Accidentes de Trabajo", el 6 de Julio de 1854 que constituye el antecedente legal más remoto del riesgo profesional; la Ley del Seguro Obligatorio de Vejes Invalidés del 22 de Julio de 1889.

En 1891 se complementaba la legislación sobre la materia con el Seguro de Supervivencia; además se crea el seguro de empleados y se recopilan todas las leyes de seguros en el Código Federal de los Seguros Sociales, el ejemplo de Alemania fué seguido por todos los países civilizados, aún por los más recalcitrantes liberales, como Francia e Inglaterra.

Por su parte en Francia, en el año de 1884 se dan los primeros pasos que deben llevar a la Ley del Seguro Social, en Inglaterra en cambio el Seguro Social encontró fuerte resistencia, pero a pesar de ello en 1911 se estructura la ley del Seguro Social con prestaciones de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, muerte y cesantía como novedad quedando solo libre el de accidentes de trabajo, Italia, España y Portugal, constituyen un grupo sui-géneris, del resto de las naciones de Europa sin que falte una sola, van estructurando sistema entre fines del siglo pasado y principios del presente.

Varios países Asiáticos y Africanos aceptan también por esta época el Seguro Social, destacando entre ellos India, Japón y África del Sur. (88)

En cuanto al nuevo continente tiene que esperar todavía bastante para ver implantado el Seguro Social en su generalidad y obligatoriedad debido a varios factores que no hicieron posible su establecimiento inmediato. Entre otras cosas, cabe destacar el poco desarrollo que había logrado la economía, situación esta que motivó el incipiente desarrollo del movimiento obrero. El Seguro Privado en cambio lograba grandes avances, pues cubría toda clase de riesgos inclusive el del desempleo, pero la gran crisis económica de 1929, hizo comprender a los Estados la necesidad de proteger al trabajador de toda clase de infortunios.

En los Estados Unidos es el New Deal que permite la implan

(88) O.I.T ; Por un Trabajo más Humano; Primera Edición; Studer Ginebra Suiza, 1972. pag. 13

tación del Seguro Social en el año de 1935, de ámbito federal y obligatorio con prestaciones a sobrevivientes, ancianos y parados, su creador el presidente Roosevelt, trató de entender las prestaciones como la enfermedad, maternidad e invalidéz, todo esto unido a los infortunios profesionales, estos habrían de ser grandes pilares del futuro bienestar popular según frases del propio estadista. En cuanto a Iberoamérica, tardó aún más en aparecer el Seguro Social, dado que no aparece por igual en todas ellas, pues mientras unas naciones han logrado tan solo leyes fragmentarias sobre riesgos otras han elaborado completísimas disposiciones, Chile y Argentina se consideran los primeros en sus leyes de seguros obligatorios en 1924 y 1919 respectivamente. (89)

A lo anterior debemos agregar que la Seguridad Social requiere de elementos para cumplir su objetivo y que tales elementos tienen un valor económico por lo que consecuentemente solo aquellos países que tienen una economía sólida pueden disponer del capital necesario para lograr efectivamente la creación de instituciones que atienden la Seguridad Social en forma efectiva, por lo que claramente es explicable el porqué algunos países que se han detenido o al menos han esperado un tiempo para iniciar esta actividad, no obstante el reconocimiento indudable de la importancia que tiene la Seguridad Social.

(89) Otto Kirchheimer; Justicia Política; UTEHA; Primera Edición México, 1968.



b).- EN MEXICO

Los antecedentes de la Seguridad Social en nuestro país antes de la llegada de Hernán Cortéz, son casi desconocidos en función a la destrucción de las referencias históricas por lo que nos hemos de referir a la existencia durante la época de la colonia y encontramos que ante la ambición de aquellos que llegaron ante la perspectiva de un enriquecimiento, por la explotación de los conquistadores y quienes en forma inicua aniquilaban la capacidad humana, (90), aparece la firme determinación no solo de quienes entendieron perfectamente la razón de la dominación, sino de aquellos que bajo el espíritu del cristianismo defendieron la justicia para favorecer el trabajo humano, Sahagún, Bartolomé de las Casas, Vazco de Quiroga y otros.

Si atendemos a la intención de la Corona de España para la protección de la persona humana, en el continente conquistado, es imposible ignorar a las leyes de indias expedidas en 1570 por Felipe II y complementadas posteriormente por Carlos II. -- Igualmente encontramos el Cuerpo de Ordenanzas Reales, en el que destaca la expresión de Carlos V, en función de la libertad del trabajo "porque es justo y conforme a mi intención, que pues los indios han de trabajar y ocuparse de todas las cosas necesarias y han de vivir y sustentarse de su trabajo, sean bien pagados y satisfechos y se les hagan buenos tratamientos". Refiriendonos a las leyes de indias encontramos que su espíritu se animó ---

(90) John Henry Richardson; La Seguridad Social; Buenos Aires 1962.

fundamentalmente por la protección humana y específicamente de los naturales; como nota relevante se fija la jornada de 8 horas de trabajo, tres siglos antes que las aspiraciones obreras las reclamaran al inicio de la Revolución Industrial, Felipe II en 1596 así lo cita en el libro XIII título VI, capítulo VII, "Todos los obreros trabajarán 8 horas cada día, cuatro en la mañana y cuatro en la tarde, en las fortificaciones y fábricas que se hicieren repartidas a los tiempos más convenientes para librarse del rigor del sol, más o menos, lo que a los ingenieros pareciere, de forma que no faltando un punto en lo posible también se atienda a procurar la salud y conservación de la población. Contiene también normas para la duración del contrato, pago de jornales, para que fueran justos y el principio del reconocimiento a la dignidad humana, al establecer la naturaleza voluntaria del trabajo y en general la protección patrimonial del indígena, -- tendiente todo esto a procurar la subsistencia de esto (ley 3 título XII, del libro respectivo). (91)

Vemos así, que durante este período y por conducto de las Leyes de Indias, se buscó poner un límite a los abusos del conquistador, se comprendió que era necesario un sistema jurídico para los indígenas, que procurara disminuir la desigualdad real de posibilidades y de potencias entre estos y aquellos -- otros grupos sociales, con mejores oportunidades, esto tuvo también como fin último combatir la inseguridad social.

(91) I.M.S.S.; El Seguro Social en México; México, 1943.

En nuestro medio aparece también que fue el sentido de caridad uno de los principales fundamentos para la creación - de instituciones de Seguridad Social, siendo éstos hospitales y diferentes obras de interés social planteadas y construidas - por los misioneros. (92)

c).- EPOCA REVOLUCIONARIA

La necesidad de implantación del Seguro Social en México se puso de manifiesto, en los programas liberales y reformistas de los precursores de la Revolución, por los comienzos del presente siglo. En parte perseguían reivindicaciones en materia de trabajo y previsión social pretendiendo para ello reformar a la Constitución de 1857 la cual carecía de contenido social que buscaban. Es así como el programa liberal de 1906 demanda que sean principios constitucionales lo mismo la seguridad de los obreros que las funciones y las indemnizaciones por accidente de trabajo.

México a pesar de ser de las primeras repúblicas en imponer el Seguro Social pues así lo dictó la constitución de 1917 y mantiene el mismo criterio de la Ley Federal del Trabajo de 1931, su ley no aparece sino hasta el 19 de Enero de 1934, incluyendo a todo trabajador y beneficiándolo en toda clase de seguro.

Anteriormente el programa de gobierno de Don Francisco I. Madero, contenía una ley sobre pensiones e indemnizaciones por accidentes de trabajo, la cual fué aprobada en el año de 1911 por el partido constitucionalista, el deseo por lograr tan ansiadas reformas sociales se va acentuando a medida que triunfa la revolución. Pero no es sino hasta 1916 cuando en realidad se inician los estudios tendientes a conseguir la reforma constitucional en los cuales se aseguraban ya condiciones humanas de

trabajo, salubridades locales y garantías sobre riesgos profesionales; además propician el fomento de establecimientos de beneficencia y de instituciones de previsión social.

Poco tiempo después, el 5 de Febrero de 1917 se promulgó la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo capítulo VI denominado " Del Trabajo y Previsión Social" señala expresamente en sus fracciones XIV, XXV, XIX, del artículo 123 lo siguiente:

XIV - Los empresarios serán responsables de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridos con motivo o en el ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto los patronos deberán pagar las indemnizaciones correspondientes, según que haya traído como consecuencia la muerte o simple incapacidad temporal o permanente para trabajar de acuerdo con lo que las leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aún en el caso de que el patrón contrate el trabajo por un intermediario.

XXV.- El servicio para colocación de los trabajadores, será gratuito para estos, ya sea que se efectue por oficinas municipales, bolsas de trabajo o por cualquier otra institución oficial o particular.

XIX.- Se considerará de utilidad social: El establecimiento de cajas de seguros populares, de invalidéz, de vida, de cesación voluntaria de trabajo, de accidente y de otros con finalidad análoga, por lo cual tanto el gobierno federal como-

el de cada Estado deberá fomentar la organización de instituciones de esta índole, para infundir e inculcar la previsión social

La facultad constitucional otorgada a los estados para legislar en materia de previsión social y de trabajo motivó que aparecieran muchos cuerpos legales de esta índole.

El primer ejemplo lo tenemos en el Código de Trabajo de Yucatán de 1917, cuyo antecedente inmediato fué una ley de trabajo, en los que se hacía responsable a los patrones de los accidentes y enfermedades profesionales de sus obreros. Esta ley fué inoperante así como otras disposiciones análogas, tales como la ley de accidentes industriales de 1921, para estas fechas todas las leyes de tipo social no eran una novedad, puesto que con anterioridad unos estados como el de México (1904) Nuevo León (1906), tenían en operación preceptos legales que permitían indemnizaciones en dinero y la atención médica, pero las circunstancias de la lucha armada imperante en la Nación, demoraron el deseo de tener una legislación más congruente con técnicas avanzadas de Seguridad Social. (93)

No fué sino hasta el año de 1921 cuando en forma especial se presenta un proyecto de ley del Seguro Social, en cuyo preambulo se hacen interesantes consideraciones ideológicas -- muy avanzadas para ésta época, tales como la función del Estado en pro del bienestar de todos aquellos que carecen de "bienes de fortuna" y cuyo único patrimonio es su fuerza de trabajo, -- sin embargo bajo este punto de vista no se lleva el ideal de -

(93) Alcorta Arreguín M. Lidia; El Seguro de Riesgos Profesionales; Subdirección Médica IMSS.; Julio de 1970.

justicia social sino mas bien con el fin de aumentar la riqueza privada, creadora de riqueza pública que a la vez constituye la prosperidad de la Nación.

En el período de 1927-1928, nace el partido de la previsión social formando por adictos al General Alvaro Obregón, uno de cuyos postulados pedía el establecimiento del Seguro Social en sus diversas formas, tanto de jubilación, por vejez, seguro de vida, e indemnización por accidentes de trabajo. Casi todos los programas de otros, particularmente el denominado "Partido Obrero de México" el cual pugna por una implantación del Seguro Social a nivel federal.

Con base en estas inquietudes en el año de 1928, se formó una comisión para que redactara un código federal de trabajo, el cual debería contener un capítulo especial en materia de seguros sociales. Sin embargo se llegó a la conclusión de que era mas conveniente una legislación separada; por un lado una ley sobre el trabajo y por otro una ley sobre Seguro Social.

Al mismo tiempo iba progresando la idea en favor de la reforma del artículo 123 fracción XXIX, que a la postre se convirtió en un hecho al ser aprobado por las cámaras en Agosto de 1929, publicado en el Diario Oficial el 6 de Noviembre del mismo año y su redacción quedó de la siguiente forma:

" Se considerará de utilidad pública la expedición del Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidéz, de vida,--

de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedad y accidentes y otros con fines análogos".

En 1931, se promulgó la Ley Federal del Trabajo que en lo relativo al Seguro Social nos dice:

" No basta afirmar el principio de riesgos profesionales y con sujeción al criterio de que él derive establecer tanto en los casos de responsabilidad como el monto de las indemnizaciones ....Es necesario dar a los trabajadores la garantía de que recibirán la preperación que les ha sido asegurada.

El Gobierno Federal compenetrado de que no era posible en el Estado en que se encontraran las relaciones industriales, establecer un sistema racional y equitativo de reparación de los riezos profesionales, mas que por medio del seguro consideró necesaria la reglamentación de ésta materia la cual se hace figurar en el mismo cuerpo de la Ley del Trabajo, solo que en forma provisional y emprende un estudio con el fin de proponer en breve plazo al Congreso de la Unión un proyecto de ley sobre seguro obligatorio." (94)

El Seguro Social constituye un fruto de la justicia social y es el resultado de la necesidad cada vez más urgente de solucionar la miseria y la inseguridad física y social de los grandes nucleos de población expuestos a mayores riezos con motivo de la industrialización en el mundo entero.

El Seguro Social es parte de la Seguridad Social y tiene como particularidad que grán parte de sus gastos se financian --

(94) Ley Federal del Trabajo.



con contribuciones de los beneficiarios o por sus patrones, en nombre de aquellos, así como, por la relación existente entre la aportación y los beneficios que otorga.

Todos los sistemas de Seguridad Social suponen una transferencia de recursos, de los grupos privilegiados, hacia los desprotegidos. Como principio universal casi en forma unánime, se aceptó originalmente que por razones humanitarias, los recursos de la comunidad deben utilizarse para evitar que alguna persona se desenvolviera en un nivel de vida inferior al indispensable para subsistir; este concepto ha sido superado ya actualmente y en forma absolutamente universal, se acepta que esto no debe obedecer a una razón de humanidad, sino a un derecho del ser humano, el concepto de caridad ha sido substituido por una acción derivada del derecho social. Este aspecto hace comprender que la Seguridad Social es una política constructiva que tiende a la solución de la inseguridad de la vida, a resolver esta, en beneficio inmediato del beneficiario y mediato a la colectividad.

Por lo anterior podemos observar que el contenido de la Seguridad Social está constituido por la aspiración innata de la humanidad para lograr una vida libre de inseguridades, una existencia a salvo de todos los riesgos e incertidumbres y de todos los eventos que en un momento determinado le impidan o su subsistencia o la adecuada atención a los daños causados en su salud, por lo que deben establecerse las normas jurídicas y económicas adecuadas para lograr tal aspiración.

d).- COMO GARANTIA SOCIAL

Es evidente que la Seguridad Social tiene un alto contenido Sociológico como lo tienen todas las instituciones jurídicas a las cuales pertenece y como consecuencia de ella caen en el campo de las instituciones propias del Derecho Social; y en razón de que se procura una redistribución de la riqueza, la Seguridad Social, trata de robustecer a las clases económicamente débiles, inclusive a través de la colaboración Estatal, mediante el encauzamiento de la renta nacional, por lo que es evidente tan bien su contenido económico y político, que ha llevado a considerarla por algunos autores, como una garantía de tipo social, porque se dirige hacia la protección de los grupos sociales desposeídos protegiéndolos legalmente para que no vivan en el infortunio.

Así la Seguridad Social en México, está basada desde el punto de vista económico en un sistema de solidaridad social. Cada trabajador aporta una cuota en proporción al salario que disfruta pero los servicios que reciben son iguales para todos independientemente del monto de su aportación. La Seguridad Social, para los trabajadores se imparte por conducto del Instituto Mexicano del Seguro Social, institución que recibe la aportación como ya decíamos, de los trabajadores; pero también de los patrones; son ellos, los trabajadores y los patrones y ahora también los campesinos, los verdaderos dueños de la ins-

titución, pero con el transcurso del tiempo, seguramente seremos todos los mexicanos.

Es solamente así, con regimenes solidarios entre los mexicanos como podremos elevar nuestro país y tener una mejor condición general de vida; es esencial el derecho humano a la asistencia médica, a la preservación de los medios de subsistencia y a otros servicios sociales en beneficio individual y colectivo, "si el derecho del trabajo es en última instancia nada mas que un medio de proteger al hombre que entrega a la producción su energía y lo mejor de su vida, no cabe duda que una de las manifestaciones más importantes de este derecho se encuentra en la Seguridad Social". (95)

(95) Cantón Moller Miguel y Adolfo Vazquez Romero; Derecho del Trabajo Deportivo; pag. 88

e).- A LOS DEPORTISTAS

Cuando en México está floreciendo la Seguridad Social, la Medicina Socializada, la Solidaridad General, como veíamos antes, es necesario considerar que aquellos que viven de proporcionar el esparcimiento por medio del espectáculo deportivo también tienen el derecho a ser protegidos y considerados dentro del concepto de solidaridad social. Los deportistas profesionales deben estar dentro del Seguro Social.

Según la ley (art 138) existe un seguro de vejez, pero se requiere para tener derecho a la pensión correspondiente - que el asegurado, además de haber tenido 500 semanas de cotización, que son aproximadamente 10 años, hubiera cumplido 65-años de edad. Nó será seguramente el caso de un deportista que se retire por falta normal de facultades para la práctica deportiva.

Tal vez sería prudente estudiar la posibilidad, aún cuando se establezca una cotización mas alta, tanto para el deportista como para el patrón, y además se acredite la necesidad de ella, se creara un seguro de retiro deportivo. Los calculos actuariales al respecto señalarían la forma y términos de la cotización y la Ley establecería las condiciones especiales en que se pudiera otorgar

La protección al deportista profesional (y en su caso - al amateur) resulta a nuestro juicio, básica; México es un país que siente el deporte, veanse si no las actividades todavía tu-

multitudas, tal vez desorganizadas, pero no por ello menos bellas de nuestro "llaneros" . Desde la época precolombina se practica\_  
ba el deporte, los juegos de pelota están en casi todas las ciuda\_  
des arqueológicas descubiertas (96). Ahora en cualquier terreno-  
baldío en numerosos llanos y en todos los ya abundantes campos -  
deportivos construidos por las autoridades, están viendose a los  
futuros profesionales de los tres deportes más populares en Méxi\_  
co : Fútbol, Beisbol, Fútbol Americano. Son estos deportistas y-  
los numerosos más que en natación, ciclismo, basquetbol, y en fin,  
podríamos afirmar que en todas las disciplinas deportivas, los --  
que en algún tiempo no muy remoto llevaran el nombre de nuestros-  
equipos y de nuestro país a las grandes competencias mundiales.

Ocasionalmente o en alguna otra forma en que el amateur  
le preste servicios a algún patrón con fines lucrativos, es suje-  
to de derecho del trabajo con las garantías mínimas que estable-  
ce el derecho objetivo laboral, de previsión y seguridad social.

En la actualidad, los deportistas no están protegidos por  
normas especiales . Apenas se empieza a manifestar entre los ju-  
ristas un deseo de formar la nueva rama del Derecho, y sin embar-  
go, la sociedad tiene la obligación de proteger debidamente a --  
esos profesionales, que arriesgan su salud y en ocasiones la vi-  
da en la práctica de un ejercicio del cual depende su superviven-  
cia económica. Así, hasta en tanto aparezca el Derecho del De-  
porte como rama autónoma deben protegerse estas relaciones, por-  
lo cual han surgido diversos criterios sobre como debe ser la --

(96) Cantón Moller Miguel y Adolfo Vázquez Romero; Derecho del -  
Trabajo Deportivo; Pág 88

ubicación de tales protecciones, que no pueden ser otras que su contratación.

Debemos considerar que todos los profesionales a que nos hemos referido antes, tienen derecho a recibir la protección de la seguridad social, a través de su inscripción en el Instituto de Seguridad Social respectivo, que en nuestro medio es el IMSS. Por supuesto que esa inscripción les permitirá la atención médica en caso de algún accidente en el desarrollo de sus actividades les proporcionará al mismo tiempo de las atenciones en el caso de enfermedades no profesionales, y la entrega de los medicamentos que se requieran para su tratamiento y hasta, si es necesario, los aparatos ortopedicos que requiera su rehabilitación adecuada.

Es decir, que nosotros consideramos que los deportistas profesionales en cualquiera de sus actividades deben gozar de la protección que otorga el IMSS.

Congénita al ser humano es la práctica del deporte, junto con otros factores sociales como son las manifestaciones artísticas, la religión y el lenguaje, Es base de la sociedad misma.

El deporte es vida en su máxima expresión, pasión incontenible muchas veces y partidismo desbordado con frecuencia (97).

Resulta obvio hablar de la conveniencia y ventajas de la aplicación al campo del deporte en general, de todo ese conjunto de medidas hoy tan en boga que se designan con el nombre de rela

(97) Cantón Moller Miguel y Adolfo Vázquez Romero; Derecho del Deporte; Pág. 111

ciones humanas. Porque hemos de considerar que el deber de protección, sobre todo el no reglamentado, va encaminado a realzar el valor del trabajador como persona que es, y no solo fuente de energías físicas; y, desde este plano hemos de coincidir en lo mucho que podría hacerse en el orden deportivo, al margen de toda consideración de tipo materialista.

Pensamos, por ejemplo, en los indudables beneficios que para el jugador revertirán de la organización de manifestaciones culturales y artísticas, creación de bibliotecas para el encausamiento de lecturas, e incluso para algunos sectores, de la enseñanza y formación primaria, debiéndose llegar hasta la orientación de las disposiciones naturales de cada uno con proyecciones del futuro.

Así como del contrato de trabajo ordinario se deriva la --responsabilidad empresarial de conservar la integridad física del trabajador, que ha recibido una concesión específica en toda la legislación promulgada en materia de seguridad social igualmente = la empresa debe sentirse responsable de la integridad física del jugador.

En efecto, la primera face podríamos decir, con empresas= dotadas de una perfecta organización asociativa, estas se limitaban a garantizar las prestaciones sanitarias suficientes para procurar la curación de las lesiones, no solo en cuanto impedían la práctica del deporte, sino también en cuanto imposibilitan el ejercicio de la actividad ordinaria y habitual del jugador aficionado. Para ello las empresas deben tener organizadas prestaciones médi-

cas y farmaceuticas, quizas con un cuerpo de médicos, masajistas, etc , con carácter fijo y permanente.

La protección física no se disocia de la salud mental. -- Las condiciones de trabajo y el ocio están ligados, al igual que ocurre con el medio ambiente de trabajo y el medio exterior. La buena ejecución de un trabajo, el rendimiento de un empleo son -- problemas colectivos, en que están en juego la responsabilidad del patrón, de los trabajadores y de las autoridades nacionales y que dependen en gran parte, por supuesto, de la participación auténtica de los trabajadores en la organización y en el control del trabajo, en particular por lo referente a los aspectos de seguridad e higiene. En el plano nacional las condiciones de trabajo están indisolublemente vinculadas a la política general de salud e higiene, a los sistemas de enseñanza, a los regímenes de seguridad social y al nivel general del empleo. Puesto que la higiene en -- las empresas y la seguridad en el trabajo en todos los lugares interesan directamente a la salud, la integridad física y la vida misma de los trabajadores. (98)

Se expresa amenudo la creencia de que el trabajo se ha -- hecho menos penoso porque exige un esfuerzo muscular menor. Los especialistas están de acuerdo hoy en que el carácter penoso del trabajo solo se ha modificado: La automatización y la mecanización han creado, además de mayores esfuerzos musculares localizados, una tensión nerviosa más fuerte y más continuada. Si hace 20



años la actividad del médico del trabajo respecto de los jóvenes - se centraba, sobre todo, en la prevención de trastornos pulmonares, endócrinos y vertebrales, hoy se orienta en gran parte hacia el -- diagnóstico de trastornos neuróticos cada vez más graves. Estos -- síntomas de los que se derivan o a los que se agregan otras mani -- festaciones, requieren un examen especial del problema de la orga -- nización del trabajo y de su efecto sobre el contenido mismo del -- trabajo. La fatiga nerviosa del personal de dirección es también un fenómeno cada vez más corriente, por la complejidad creciente -- de los problemas con que deben enfrentarse quienes ejercen una -- responsabilidad.

Sin duda alguna, se ha progresado hacia el objetivo de re -- ducir la duración del trabajo. Las etapas de tal evolución fueron -- marcadas por la nuevas normas legales en las diferentes naciones; -- por su parte las costumbres, las tradiciones y los modos de vida, -- asimilando dichas normas, afianzaron la reducción. La semana de -- trabajo más corta y las vacaciones anuales, acreditan las trans -- formaciones realizadas. Por otra parte, el aumento del tiempo de -- dedicado a la formación, instrucción y deportes, así como la más -- elevada edad para la admisión al empleo y más reducida para la ju -- bilación, completan este conjunto con muchas notables mejoras.

La jornada o la semana prolongada de trabajo ocasionan -- multiples inconvenientes; diversos estudios han mostrado que el -- número de accidentes de trabajo aumenta con la duración de éste. -- Lo mismo sucede con la fatiga, y como consecuencia con el rendi --

miento. El medio y las condiciones de trabajo influyen sobre el proceso de envejecimiento físico e intelectual de los trabajadores. Este es más precóz o más tardío según el tipo de actividad profesional y según los individuos.

La justicia social ha sido considerada por la doctrina jurídica como el fundamento de la Seguridad Social, sin que sea unánime el concepto que se tiene de ella, pues como expresa Castan Tobeñas, "la idea de justicia social es de grán generalidad y las aplicaciones de la misma son cambiantes según las circunstancias socioeconómicas y culturales de cada pueblo y momento." (99).

Es incuestionable que la seguridad es una aspiración humana que ha existido en todo tiempo y que el hombre siempre ha luchado por obtenerla para transformar el medio hostil, en uno propicio para la satisfacción de su propia naturaleza, individual, social y familiar; toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que lo tenga a salvo de todas las inseguridades posibles, en el que pueda cristalizar sus naturales aspiraciones. Esto ha provocado la existencia de sistemas de Seguridad Social desde los tiempos primitivos hasta nuestros días.

## CAPITULO QUINTO

- a).- El Deporte como Derecho Subjetivo
- b).- La Función Social del Deporte en los Trabajadores

a).- EL DEPORTE COMO -DERECHO SUBJETIVO

Para el varón Pierre de Coubertín, promotor y creador de los Juegos Olímpicos Modernos, el deporte no solamente representaba una actividad física que desarrollada a la luz de una competencia diera como resultado vencedores y vencidos, sino además el medio ideal para complementar la educación del hombre y su interrelación social.

Como dijimos en capítulos anteriores, el deporte ha sido considerado como una parte elemental de la formación individual de toda persona, en virtud de que requiere además del desarrollo intelectual, el desarrollo físico como complemento de su armonía integrál; es a través del deporte y de su práctica, que se forma el individuo una serie de cualidades que se reflejan dentro del grupo social en el que se desenvuelve, aprende a respetar reglas, se le inculca la cooperación y ayuda a otros individuos, se le sujeta a técnicas específicas y se le obliga a acatár las desiciones de jueces, arbitros o autoridades deportivas.

El deporte realiza un servicio social, en cuanto que su uso racional es un medio de combatir los problemas sociales y prepara a la persona para el mejor entendimiento con los demás, y entra en forma decisiva en el desarrollo y formación del hombre tanto subjetiva, intelectual como físicamente. El Dr. José Antonio Elola-Olaso del comité Olímpico Español dice: "en el

fundamento de todo movimiento social importante debe subsistir el espíritu". El campeón debe recibir una formación que le prepare para su función social y no solamente para sus records como atleta sino como individuo para la colectividad. (100)

El deporte como parte de la formación individual, ha sido un factor importante, iniciándose desde el asueto, el pasatiempo, la diversión, la especialización, hasta el campeonismo del desarrollo del individuo, el llamado aspecto deportivo ha contribuido en quienes lo entienden, afirmando su personalidad, complementando su desarrollo intelectual y espiritual. El deportista en general tiende a socializarse con base en las enseñanzas recibidas especialmente en la necesidad de participar en un conjunto y de colaborar para el triunfo de ese conjunto; J. Dumazedier señala: "el verdadero deportista sufrirá al enfrentarse a una organización del trabajo en la que él requiere trabajar y no puede siempre hacerlo porque esta organización se encuentra lejos de ser tan justa, como la de un equipo deportivo, en la que sus componentes no se enriquecen a costa de los demás". (101) Por otra parte la actividad deportiva también se presenta como un medio de evasión del individuo tendiendo a proporcionar los medios para dar cabida a todas las actividades concientes de la vida colectiva. El deporte como medio de formación individual, podemos definirlo como un conjunto de influencias que se ejercen intencionada y adecuadamente para desarrollar las facultades y para actualizar los posibles valores.

(100) Gaston Mayer; Fenómeno Olímpico; Edición del C.O. Español 1963, pag. 9

(101) Idem. pag. 11

El deporte es apolítico, no religioso y antirracista y establece que lo más importante en la vida no es el triunfo sino la lucha. Lo esencial no es haber conquistado sino haber luchado valientemente. Los principios del juego limpio y el alto espíritu deportivo pueden ser adoptados con gran provecho en otras esferas de actividad en nuestra sociedad.

La práctica del deporte crea en el individuo ciertos hábitos y disciplinas que se refleja en la comunidad; por esto el deporte no es un valuarte individual solamente, sino, lo es también de la sociedad. El finado maestro Mario de la Cueva en su ponencia presentada en el Primer Congreso del Derecho del Deporte dice: "El deporte es una función social, nacional e internacional, porque debe ser uno de los lazos que unan a la juventud de cada pueblo y a las de todos los continentes; y será uno de los mejores, porque se forjará en una etapa de la vida que está llena de ilusiones, de optimismos y de alegría en un mundo lleno de materialismo, cuando los hombres ya no buscan la estrella de Belem, sino el poder y la riqueza, la nobleza y la belleza de la acción deportiva no será uno de los caminos, sino el mejor, que permitirá a la juventud apartarse de las tentaciones y contribuirá así a la purificación de la vida social. Por otra parte, y ésta es una de las excelsas virtudes, la educación deportiva constituye uno de los mejores métodos para erradicar el gusto por la guerra; cuanto mejor hubiera sido para Grecia y para la humanidad que el pueblo que las inven-

to hubiera multiplicado sus olimpiadas en vez de lanzarce a la guerra del Peloponeso ; Estamos convencidos firmemente de que la enseñanza, el aprendizaje y la práctica de los deportes unirán a los niños de la escuela primaria, a las juventudes trabajadoras y estudiosas, y a las de todo el orbe; en el deporte aprenderán a conocerse los unos a los otros, a respetarse y amarse, a ayudarse recíprocamente, a competir y a luchar para probar cada uno sus aptitudes, y se darán cuenta de que en la unión desinteresada y en la entrega al fin común radica el éxito de las competiciones colectivas. Y cuando el deporte se extienda de un pueblo a otro y cuando comprenda a toda la humanidad, cuando los jóvenes encuentren en los demás, en los de otras razas y colores sus mismas cualidades y propósitos, entonces comprenderán cada vez mejor que el hombre es el mismo en todas partes, que en todos los seres humanos el alma es una misma, y que es más bello y noble luchar para probar la propia perfección y para admitir la ajena; será también entonces cuando entendamos que es mejor servir y amar, que destruir y odiar." (102)

El deporte tiene su lugar y con ello su derecho, en todos los tiempos. En los actuales está más extendido que en --- cualquier anterior, habiéndose convertido en una costumbre universal. Apoyados en su historia y en la experiencia del presente hemos de buscar los caminos del futuro. Ello forma parte de la obligación humana de autoperfeccionarse.

J.T. Delos afirma que "porque el hombre es un ser social, existe un derecho" y agrega "que la sociedad tiene su individua-

(102) De la Cueva Mario; Memoria del Primer Congreso del Derecho del Deporte; UNAM y C.O.O. 1968; Pág 236

lidad, su vida propia y el derecho es una de sus creaciones. Una parte importante del Derecho es consuetudinaria, resulta del consensus omonium. El Legislador mismo --ahí donde aparece su acción-- no interviene sino como instrumento o como eco del cuerpo social. Así el derecho positivo, es un conjunto de reglas que la sociedad elabora para servir a sus fines propios". (103)

Considerando esta alternativa presenciamos que el deporte también tiene su individualidad, también tiene su vida propia y opera dentro de la sociedad como una parte importante desde luego, con base en un sentir consuetudinario. La competencia sus reglas, su legislación son elementos necesarios, que nos atrevemos a afirmar --representan una nueva sociedad, una nueva sociedad más segura y con mayores valores en virtud de que aquí dentro de las competencias deportivas, las diferencias se miden con una actividad no con la violencia, porque aquí las diferencias se miden con un esfuerzo, no con las armas, porque aquí el triunfador será el mejor preparado --no el más poderoso; porque aquí hasta el derrotado tendrá su lugar digno dentro de la sociedad deportiva; porque aquí el respeto hacia la actividad de los demás es fundamental; porque aquí este respeto si ha sido posible; porque aquí no existen barreras ni fronteras que limiten a los hombres en su convivencia; porque esta sociedad deportiva, puede ser el ejemplo de la sociedad que tantas veces hemos deseado para los habitantes del orbe.

Actualmente podemos ver que las gentes se afanan en sus movimientos políticos, por la configuración del derecho en un deter

(103) Luis Lefur; El Fin del Derecho; Bien Común; Justicia y Seguridad; Traducción de Daniel Kuri Breña UNAM; Cuarta Edición; 1967, Pág. 24.



minado sentido. En esos procesos sociales encaminados hacia la --  
gestación y desenvolvemento del derecho pesan o influyen las tra-  
diciones de unos determinados modos colectivos de la vida; las ne-  
cesidades presentes, las creencias religiosas; las convicciones mo-  
rales; las ideas políticas; los intereses económicos; las represen-  
taciones colectivas que los hombres tienen de la nación, de la re-  
gión, de la aldea, de la humanidad; los sentimientos familiares; -  
los sentimientos colectivos de reparación, de esperanza y de prefe-  
rencia de que están animados, etc., por lo tanto, todos esos fenó-  
menos constituyen también hechos sociales.

Hay hombres que obran por voluntad, de determinada manera  
y no de otra, precisamente porque el derecho positivo vigente pres-  
cribe aquella otra conducta. Con eso practican modos sociales de-  
comportamiento. Gracias al derecho muchas personas pueden reali-  
zar actos que serían incapaces de cumplir, si tuvieran que contar  
exclusivamente con sus propias fuerzas naturales; por ejemplo: En-  
vían dinero a países lejanos mediante un cheque o una transferen-  
cia bancaria; un teniente domina sobre una compañía; un agente de  
Tránsito detiene la circulación; el propietario de un terreno lo -  
es aunque no este asentado materialmente en él; etc. En todos esos  
casos y en la innumera multitud de otros similares, nos hayamos con  
actos humanos que producen determinados efectos no por si mismos -  
sino en virtud de una organización jurídica.

Son muchas y diversas las motivaciones que pueden inducir  
a los hombres a cumplir las normas jurídicas; desde el reconocimien-  
to suscitado por una convicción ética, hasta el puro miedo a las -

sanciones que las normas jurídicas señalan para sus violaciones. - Entre esos motivos figuran muchos otros de muy diferentes clases, - ejemplo: Un sentido ético fundado en la justificación del derecho, la violación patriótica; la creencia religiosa, el efecto de la impresión que producen las formalidades solemnes de que suele ir acompañada la creación del derecho: Los intereses en pro de la estabilidad y la seguridad, el hábito de determinadas formas de conducta, las emociones favorables que suscita el derecho, la sugestión de la invitación, el temor a las sanciones, etc.

El todos los aspectos presentados por las consideraciones anteriores, quedan claras dos cosas:

1.- El derecho, que en un determinado momento, constituye el resultado de un complejo de factores sociales.

2.- El derecho, que desde un punto de vista sociológico es un tipo de hecho social, actúa como una fuerza configurante de las conductas, bien moldeándolas, bien interfiriendo en ellas, como auxiliar o como palanca.

Ahora bien, junto al derecho, o mejor diríamos al igual que el derecho, el deporte ha adquirido en todos sus aspectos diversos una importancia creciente en todas partes del mundo, en los países altamente industrializados, como en los países en vía de desarrollo; sin embargo, su expansión y su eficacia quedan subordinadas a la existencia de una libertad de asociación verdadera para los trabajadores y para todos los individuos, en un ejercicio sin obstáculos del derecho subjetivo de cada uno de ellos.

De la rama de los derechos correspondientes a cada individuo en particular, esto es, de las facultades que a cada uno de ellos corresponden privativamente ejercitar, surgen los llamados derechos subjetivos. Con esta expresión del derecho subjetivo -- privado, se hace referencia a aquellas facultades que por el orden jurídico, son atribuidas al individuo como otras tantas posibilidades de actuación, y precisamente de reconocimiento de su propia personalidad. (104)

Esto viene como resultado de que partiendo del conjunto de normas que vigente en una sociedad organizada constituyen su ordenamiento jurídico; tal ordenamiento jurídico más usualmente llamado derecho objetivo, produce en los individuos a el sometidos diversidad de situaciones, todas las cuales pueden ser clasificadas en dos grupos:

- 1.- El grupo de las situaciones que permiten exigir algo de otros;
- 2.- El grupo de las situaciones que imponen una conducta determinada en provecho de otros.

El primer grupo está constituido por los generalmente -- llamados " derechos subjetivos"; el segundo se integra con las denominadas obligaciones jurídicas.

Según el concepto tradicional, así como el derecho objetivo es el derecho considerado como norma, el derecho subjetivo es el derecho considerado como facultad de un individuo o de varios individuos; facultad resultante de la norma y que entraña, -

(104) Ignacio de Casso y Romero y Francisco Carrera; Derecho Subjetivo.

como consecuencia, obligación para los que deben respetar tal facultad, en virtud, como indica Nestor D. Buen, de la norma misma.  
(105)

Todo derecho subjetivo necesita de un sujeto al cual -- sea atribuido el poder que le confiere el derecho; tal titularidad no puede ni debe confundirse con el "efectivo ejercicio" del derecho subjetivo, ya que este puede estar encomendado a persona distinta de aquella que ostente el carácter de titular del derecho ejercitado, aunque en dicho sujeto titular se centre y concrete la norma jurídica. De esta exposición se infiere que el derecho subjetivo exige para su existencia:

a).- Una persona jurídica titular del derecho.

b).- Que la norma jurídica le atribuya una facultad o poder moral de hacer o de exigir que otro u otros hagan algo.

c).- Una persona o conjunto de personas obligadas a respetar el derecho subjetivo o a cumplir la prestación que de él -- emana.

d).- La existencia de una sanción jurídica es esencial del derecho subjetivo, consiste en un poder moral y no en un poder material.

Puede suceder que el titular del derecho tenga el poder moral sin tener el poder material. También importa mucho no confundir el ejercicio del derecho subjetivo con el derecho mismo, - cosa que con demasiada frecuencia hacen algunos procesalistas mo-

(105) Pallares Eduardo; Diccionario del Derecho Procesal Civil; - Editorial Porrúa; Sexta Edición México 1970.

dermos, creando con ello problemas al parecer irresolubles.

A continuación mencionaremos algunos conceptos de diferentes autores con lo relativo al derecho subjetivo: Castán define al derecho subjetivo "como la facultad reconocida y garantizada a una persona por el ordenamiento jurídico".

Enneccesus dice "al parecer objetivo como ordenamiento jurídico contraponemos el derecho subjetivo la facultad. Conceptualmente el derecho subjetivo es un poder concedido al individuo por el ordenamiento jurídico; según su fin es un medio para la satisfacción de los derechos humanos". Los traductores de Enneccesus anotan la definición anterior, con estas interesantes observaciones; "La antigua teoría califica al derecho subjetivo como poder o señorío de la voluntad (Savigni, Puchta, Windscheid). Por otro lado Shering en contraposición a esta define el derecho "Como interés jurídicamente protegido". Esta definición confunde el fin del derecho con su contenido, y además, es demasiado estrecha porque muchas veces el legítimo el ejercicio del derecho, su interés propio e incluso en contra del mismo, y por otro lado, es demasiado amplia porque hay protección de intereses sin existencia de un derecho subjetivo.

Los autores modernos convinan, por tanto por regla general, el elemento del poder con la protección de los intereses o de los bienes aunque de diferentes maneras; por ejemplo, Schuppe y Merkel dice: "Un interés determinado por el poder concedido por el derecho objetivo"; Beher, "protección de intereses que funda -

un poder de la voluntad"; Rosemberg, "el poder para la satisfacción de un interés reconocido"; Jellinek, " el bien o interés protegido mediante el reconocimiento del poder de la voluntad del hombre"; -- Carnelutti, define al derecho subjetivo como "un poder atribuido a la voluntad de una persona para el prevalecimiento de su interés".

Si consideramos al deporte como un derecho natural del hombre, es sin duda, también un derecho considerado en los llamados -- "derechos del hombre". Algunos autores afirman que ésta concepción tiene un sentido subjetivo. Sin embargo se puede pensar también, - que el derecho al deporte es una exigencia ideal, es decir, todos - los hombres tienen el derecho a la práctica deportiva, como todos - los hombres tienen el derecho a la libertad de conciencia, ahora -- bien estos derechos no se podrán realizar en tanto los órganos juri-  
dicionales y ejecutivos del Estado no lo permitan o es más no lo -  
alienten o promuevan lo necesario.

Luis Lefur menciona " la justicia y la seguridad, valores de la filosofía jurídica son los elementos que representan el bien común o el orden público". (106) El deporte desde luego, se presen-  
ta también como parte de esta seguridad y este bien común en vir--  
tud de que al realizarse su valor, su sentir espiritual, dentro del individuo y la sociedad, necesariamente llega a representar seguri-  
dad individual y formación nacional; además de propiciar el bien -  
común.

" El derecho constituye un elemento espiritual de toda ci-

(106) Recaséns Siches Luis; Panorama del Pensamiento Jurídico del -  
Siglo XX; Porrúa 1963; Pág. 490.

vilización que se produce y manifiesta a la vez"; esta afirmación de Lefur coincide con nuestra opinión sobre el deporte, pensando que el deporte también es un elemento espiritual de toda civilización que produce y manifiesta actividades positivas para la sociedad; por lo tanto en el mundo social en el que vivimos, coadyuva al régimen de seguridad, tranquilidad, es decir de paz y se aplica especialmente para la confraternidad internacional entre los hombres y entre los Estados, tan mermada en nuestra actualidad.

El deporte es un lenguaje común de todos los pueblos, -- hay obras como el arte y la literatura, que afectan en general a los círculos más cultos, el deporte penetra en el corazón de las masas, a través del esfuerzo de los deportistas y atletas de los diversos países del mundo, y los encausa hacia una mejor manera de vivir y es tal el entusiasmo que propicia el deporte que los pueblos y sus habitantes, se regocijan con el éxito de sus atletas o sufren con el fracaso de ellos.

b).- LA FUNCION SOCIAL DEL DEPORTE EN LOS TRABAJADORES.

El deporte es un fenómeno social y como tal está ubicado en el contexto de la sociedad como una expresión de la superestructura, esto es: Como manifestación cultural de un sistema social.

En México la existencia de clases sociales es determinante en las condiciones del deporte y las características de sus manifestaciones son palpables. En la estructura del deporte, las relaciones corresponden a las de una organización capitalista y esto vale tanto para el deporte profesional, como para el deporte amateur.

Hasta en los deportes hay diferencias. No es lo mismo -- jugar futbol en un llano que jugar polo en el campo Marte, o tenis en alguna de las residencias de las lomas o del pedregal (o con el Sr. Presidente en los Pinos). Hay deportes para las masas o para la burguesía. Hay deportes para pobres y deportes para ricos. -- Y proxíamente hasta los Juegos Olímpicos de 84 en los Angeles, se rá un negocio de empresarios privados a diferencia de veces anteriores que lo realizaban los gobiernos de los Estados.

Frente a otros espectáculos el deportivo es uno de los más populares --o el más popular-- de nuestros días. En México, solo el cinematógrafo mantiene una primacia estadística absoluta; durante 1971 más de 65 millones de personas concurren al cine y solo 7,388,000 a espectáculos deportivos. Sin embargo la diferencia se invierte en relación a los asistentes por función, ya que en prome



dio asistieron 4,616 personas a cada "función" de deportes y solo 691 a cada función cinematográfica en el más popular de los deportes, el fútbol, durante 1971 se vendieron poco más de 3 millones de localidades que divididas en 169 encuentros dá un promedio de más de 17,800 espectadores por función. (107)

El espectáculo deportivo, forma parte de nuestra cultura. Si se quiere --o como quieran los sociólogos-- su arraigo proviene tanto de su elevado y conciente valor religioso, como dijimos - en capítulos anteriores, como de su mero carácter de competencia. El espectador es parcial y pasional. Se adhiere, por múltiples razones a un equipo y asiste para verlo ganar; le ofrece su apoyo y disfruta y hace suyos los triunfos y soporta las derrotas. La lucha deportiva, mini guerra con reglas y normas preestablecidas, - requiere de espectadores "comprometidos" de aliados beligerantes - y ellos le otorgan su destacado lugar entre las actividades o diversiones predilectas por los hombres de este siglo.

Como consecuencia de la presentación del espectáculo deportivo, se crean muchas actividades conexas o derivadas del propio espectáculo, Señalaremos como inmediata la que realizan los - empleados de los lugares en que se hace la presentación del espectáculo y que dá lugar a relaciones de trabajo entre éstos y quienes administran el espectáculo deportivo, pero ello no obstante - son derivadas directamente de la existencia del deporte sea este profesional o amateur.

Conforme transcurre la sociedad moderna, el deporte, que

(107) Cantón Moller Miguel y Adolfo Vázquez Romero; Derecho del-Trabajo Deportivo; Pág. 5

era una actividad dedicada al desenvolvimiento personal, devino - en nuestros días en una diversión para la generalidad. Quien no practica un deporte por causa personal o con motivo de sus ocupaciones que se lo impiden, se convierte en vía de escape, en un espectador.

Las grandes masas se mueven en función del espectáculo - deportivo, y naturalmente, cada vez exigen mayor perfección en -- los actuantes. Así se ha creado una nueva industria, la de organización de espectáculos deportivos, que ocupa un numeroso grupo de personas, sean jugadores, arbitros, jueces, entrenadores, directores técnicos, etc., que participan, diríamos directamente, - en el espectáculo y otro. de trabajadores indirectos, como son -- los empleados de estadios y arenas, vendedores, etc., publicistas y editores de programas y libelos, información etc. todos ellos - derivados del deporte,

Ya no hay solamente personas que ganan dinero por prácticar un deporte, que es normalmente el deportista profesional, sino que existen deportistas "vendedores" hoy no solamente se cobra un salario por actuar, sino que se cobra también por poner anuncios de ropa, de jabones y detergentes y aún de alcoholes y de -- bebidas, en la ropa de los participantes durante las competencias deportivas. Cuantas veces no hemos visto el nombre de un ron o - de un refresco en la playera de un corredor de bicicleta. Como - ignorar que se impone el nombre de un vino a un equipo de fútbol para competir en un torneo. El deportista es, ya no solamente --

profesional del deporte, sino también un vehículo de publicidad y muy bueno por cierto.

Sin embargo, es un hecho que la profesionalidad va creciendo en todos los deportes. Ya no solo en los que son netamente comercializables, como es el caso del fútbol, el beisbol, las carreras de caballos etc., sino también en los demás deportes el basquetbol, el esquí, el patinaje sobre ruedas (tan en boga en -- nuestros días) o sobre hielo, etc. Como los hechos de la sociedad no deben ser únicamente materia de examen externo y de crítica, sino que deben verse su origen, observar su desarrollo y conducirlo por el mejor camino posible, reglamentando su desarrollo y normando su actividad, el deporte profesional y el amateur se -- está examinando cada vez más detalladamente por sociólogos, abogados, médicos, psicoanalistas, etc. para lograr la mejor adaptación a la conveniencia social y proteger a la sociedad como ella misma, y a los individuos como miembros de la propia sociedad.

Todo esto supone que el deporte ha llegado a hacer indiscutiblemente, un hecho social y que diariamente el médico general o el especialista, el entrenador o el profesor de educación física, el sicólogo, etc. es requerido para aconsejar a un deportista o a la familia de un adolescente ansioso de inscribirse en un club deportivo con el deseo de saber si reúne las condiciones precisas desde el punto de vista médico y de aptitudes físicas, y si la práctica de determinado deporte va a resultarse beneficiosa o por el contrario le pudiera resultar perjudicial. (108)

(108) Guillet René y Jean Genety; Manual de Medicina del Deporte; Primera Edición Toray Masson, S.A.; Pág. 2.

El deporte está destinado a proporcionar un medio de desarrollo físico para quienes lo practican en forma sistemática. Además debe crear un sentido de la disciplina, una educación de la voluntad y del carácter y una norma de actitud en la conducta externa del deportista que le permita presentarse correctamente ante el contrario y ante el público que haya de presenciar su actuación, sabiendo como reaccionar, en caso de ganar, y como en caso de perder.

El sistema de preparación del deportista (lo que comúnmente conocemos como entrenamiento) crea en él una disciplina de la voluntad; acostumbra a su cuerpo a determinadas normas y para ellos se crean una voluntad personal de actuar y le dá fuerza a su vida moral. Esta fuerza de voluntad para cumplir con todas las obligaciones de su adiestramiento redundará, en lo futuro, en una mejor dedicación a las actividades que realice en su vida y será en beneficio de él, de su familia y de la sociedad.

Platón escribió: " los ejercicios del cuerpo se propondrán sobre todo, aumentar la fuerza moral, mas bien que aumentar el vigor físico". (109), y posteriormente dice: "los juegos de los niños deben someterse a la más severa disciplina, porque, por poco que esta pudiera relajarse y que nuestros niños se extravíaren en este punto, es imposible que en la edad madura sean viruosos y sumisos a las leyes."

El deporte a través de su práctica forma en el individuo una serie de cualidades que se reflejan dentro del grupo social-

(109) Platón;...de las leyes.- libro I-185; opus cit. I-204

en que se desenvuelve, aprende a respetar reglas, se le inculca la cooperación y ayuda a otros individuos que participan en el juego, se le sujeta a técnicas específicas y se le obliga a acatar las decisiones de jueces, arbitros o autoridades deportivas. En general el deporte desarrolla y afirma la personalidad.

Los pensadores Helénicos sostenían que la educación gimnástica era un complemento indispensable en la cultura porque en los ejercicios deportivos se lograba la perfección del cuerpo y porque en ellos se operaban todas las fuerzas espirituales para darle atención a las acciones y para dirigir los movimientos de tal manera, que el deporte resulta una coordinación perfecta entre el pensar y el actuar. La coordinación en el deporte es considerada por los pensadores Helénicos como una coordinación pura del hombre, como una unión entre el ser físico y espiritual, porque esa coordinación es la finalidad suprema de la acción; en tanto que otras actividades poseen una finalidad externa y, concluye señalando, es una finalidad en si misma y nó un medio para obtener un fin extraño. (110)

En ocasiones aparece un segundo fin: el triunfo en una competencia o un ingreso por el espectáculo; pero es un fin -- accesorio, mas no el fin primario y fundamental que es siempre y ante todo la armonía entre pensar y actuar. Así se explica - que en el instante de la competencia, el deportista se olvida de todo lo que le rodea, deja a un lado los motivos por los - cuales compete, y atiende exclusivamente a la perfección de --

(110) Carl Diem; Historia de los Deportes; Luis de Carlat Editor. 1966, pag. 747

las acciones.

El prof. holandés Hizinga ha afirmado que la cultura - brota del juego y en él se desarrolla pues afirma que el juego es más antiguo y abarca más que la cultura ya que también los animales juegan. Afirma que el juego traspasa los límites de lo puramente biológico, ya que trasciende las necesidades de autoconservación. Hizinga ve en el juego broma y alegría y con esta concepción escapa a toda consideración, de carácter lógico. El juego existe previamente a la cultura, pero cuando ésta ha nacido el juego la acompaña y penetra en ella. (111)

Esta concepción sociológica del deporte podrá verce -- cumplida en todas las sociedades, culturas y en todas las épocas de la historia. Es claro que, como dice el maestro Recaséns Siches, " las actividades culturales tales como el arte, no pertenecen al mismo género de actividades humanas que el juego, pues este es mucho más amplio que el arte y por otra parte el juego es uno de los tipos de actividad mas importantes en la vida humana, en el cual se engendran muchas de las creaciones mas decisivas en las varias ramas de la cultura." (112)

Los trabajos mas recientes de psicólogos y pedagogos estan de acuerdo que para que exista una relación armónica entre el niño y el juego o deporte es preciso que estos pasen un tratamiento adecuado; es decir, sean adaptados a las posibilidades del niño.

(111) R. Hizinga; Educación Física y Cultura; Edic C.O.E. pag.62

(112) Recaséns Siches Luis; Tratado General de Filosofía del Derecho; Porrúa, Tercera Edición; 1965, pag. 257

Para ello es preciso que el educador posea un perfecto conocimiento del niño y sus requerimientos, así como un conocimiento exácto y completo de la actividad deportiva. En estas condiciones, la mediación del educador hace que el niño y el deporte puedan establecer una relación que enriquezca al niño; (113). Encaminándonos hacia el lado educativo, mas aún de Educación Física en especial, vemos por ejemplo que: según el art. tercero Constitucional en su fracción VIII, señala que el Congreso de la Unión deberá expedir las leyes necesarias para la debida coordinación de la Educación Pública y al efecto se ha expedido la Ley Orgánica de la Educación Pública.

Esta ley orgánica es la reglamentaria del artículo 30 Constitucional en su fracc. VIII y señala detalladamente la forma y términos en que deberá impartir la educación. Al efecto el art. 90 señala los diversos tipos de educación en su fracc. XIX señala: " la que se imparta en escuelas especiales no comprendidas en fracciones anteriores." La Educación Física nó - esta comprendida en las otras fracciones de tal artículo y además, es una educación especial por lo que debe entenderse que entre otras a ella se refiere esta fracción.

Por otra parte el art. 81 de la misma ley orgánica señala que la educación Normal será de diferentes tipos: rural, urbana, de especialización y la fracción III en el segundo inciso menciona a la Educación Física, que viene a ser la que para los

(113) Guillet René y Jean Genety; Manual de Medicina del Deporte; Primera Edición Toray Masson; pag. 14

efectos de este trabajo nos interesa.

Para ser Profesor Normalista de Educación Física según esta fracción, se requiere ingresar al estudio de tal especialización y, para ello, a su vez, es requisito haber cursado la Normal de Maestros para escuelas primarias y haber impartido la misma, cuando por lo menos dos años.

Por su parte el artículo 105, que señala, la educación que el Estado impartirá (independientemente de que pueda autorizarse igualmente a la iniciativa privada) y en su fracc. XI, señala como una de ellas la Educación Física, que se deberá impartir en las escuelas especializadas.

Como se vé, la constitucionalidad de la impartición de la educación física llega a su debida aplicación a través de la Ley Orgánica de la Educación, y a su realización, por medio de las escuelas especializadas en la república y, en forma especial, en la Escuela Superior de Educación Física que existe en la ciudad de México, D.F. (114)

Por supuesto como sabemos las disposiciones de la Ley Orgánica no han sido modificadas desde hace muchos años, pero la práctica ha demostrado que no son aplicables estrictamente sus preceptos. Nos referimos al hecho de que, en la actualidad, la Escuela Superior de Educación Física (antes Escuela Nacional de Educación Física), no exige el título de educación primaria, sino que, basta con tener concluido el bachillerato y más aún,

(114) Canton Moller Miguel y Adolfo Vazquez Romero; Derecho del Deporte; pag. 77



antes, solo, con haber concluido los estudios secundarios, la experiencia demostró que es difícil que una persona que tiene título profesional de maestro normalista, concurre a otra escuela que, si bien es especializada, no por eso le dará un título superior al que ya hubiere obtenido; Ahora con la creación de la Escuela Superior de Educación Física, como dijimos antes, se requiere el bachillerato de la U.N.A.M. o equivalente y actualmente dado las características de problemas para estudiar que tienen los jóvenes, es factible que se interesen en estudiar esta carrera, a más de que las condiciones económicas de los profesores se han mejorado en mucho, para bien de ellos y del deporte en general.

Si estamos considerando al deporte como un complemento natural de la educación si el desarrollo del cuerpo debe ir equilibrado con el de la mente, como señala atinadamente nuestra Constitución en su art. 3o, debemos considerar que también es básico el adiestramiento deportivo de los obreros y campesinos; jóvenes y adultos, para lograr su mejor desarrollo como hombres y como ciudadanos del futuro.

El campo, como núcleo central de la economía nacional, es cuidado y vigilado por la ley, y en él se establece la existencia de la escuela rural, tan útil como indispensable.

Desde otro punto de vista, la práctica de deportes por los obreros y campesinos, que afortunadamente está bastante --

extendida en la actualidad, colabora para alejarlos de los vicios que ancestralmente han sido el flagelo del campo y de las grandes ciudades, los mantiene en una mejor condición física y les permite trabajar mejor.

Por otra parte, se debe facilitar la correcta práctica de los deportes entre los obreros y campesinos, proporcionandoles lugar para ello, es decir, dotarlos del material necesario para que puedan practicarlo en las mejores condiciones posibles.

Estimular, por ejemplo, el deporte en comunidades marginadas pero como parte de programas de desarrollo social y teniendo en cuenta sus necesidades prioritarias, sus posibilidades, su situación concreta, sus formas de organización y sus valores culturales propios, sin imposiciones clasistas. En tales casos, la alternativa podría ser, la organización autogestionaria, participativa, que permita acabar con el paternalismo gubernamental para el cual ningún presupuesto oficial será suficiente.

El hombre en cuanto deportista, debe estar al servicio de su espíritu para realizar acciones bellas, para confraternizar con todos los seres humanos independientemente de las razas, del color de la piel, de los credos políticos y religiosos para servir a la sociedad y a la patria con su vigor y agilidad corporales.

Para la mayoría de los practicantes, el deporte mantiene su significado ancestral. Lo dicho significa que la actividad --

desarrollada conserva siempre un carácter lúdico, con frecuencia solo dominical, y a veces con entrenamiento una vez por semana - de la práctica deportiva, constituye una ocasión para reunirse con los amigos, para volver a jugar juntos; viene a ser una de las formas mas agradables del cultivo de la amistad.

El Dr. Roger Caillois (115) nos hace una clasificación - de deportes que es a nuestro juicio muy buena ya que la realizó desde un punto fisico-medico, y nó como la realizaríamos los que amando al deporte como lo amamos, lo hicieramos pudieramos decir por cierto fanatismo por alguno en especial; el citado autor - los clasifica como sigue:

Deportes Individuales.- Atletismo, lucha, boxeo, halterofilia, gimnasia.

Deportes de bola y balón.- Fut-bol, rugby, basquet-bol, balon-mano, tenis, criquet, pelota vasca, beis-bol, balón-volea, golf.

Deportes de origen Marcial.- Judo, esgrima, tiro deportivo, tiro con arco.

Deportes basados en la vida y la Técnica.- Ciclismo, --remo, regatas, yate, natación, esquí, deportes sobre hielo, equitación, polo, vuelo sin motor, paracaidismo, automobilismo, alpinismo.

El Sociólogo Michel Bovet, los clasifica así:

Deportes de Combate: Sin armas.- mediante presa corporal o mediante golpes.

(115) Guiller René y Gean Genety; Manual de Medicina del Deporte; Primera Edición; Barcelona España; pag. 16

Con armas.- esgrima, justas y tauromaquia.

Deportes con utilización de bola o balón:

Deportes colectivos con utilización de bola o balón.-Sin intervención de instrumentos; con la intervención de un instrumento (ejem .el jockey).

Deportes individuales que utilizan una o más bolas.- Con intercambio (tenis); Sin intercambio (golf)

Deportes atléticos y gimnásticos.

Deportes de la Naturaleza.- Acuáticos , aereos.

Deportes a nivel de la corteza terrestre.- Externo; escalada. Interno; espeleología. Nieve, esquí, mundo animal, equitación

Deportes Mecánicos.

Amplísima es la gama de deportes, y es axiomático que cada uno tiene sus riesgos y, en algunos de ellos, éstos son máximos; en otros, su peligrosidad principal radica en que se practican en medios ajenos al natural del ser humano, como el buceo, el paracaidismo deportivo, la alta montaña, etc.; otros por ejemplo de medios mecánicos, como el automovilismo, carreras de aviones, motociclismo, veleros, en fin hay muchas maneras de arriesgar y aumentar el peligro, o el "placer".

El interés que despiertan en el público los deportes, auspiciados por firmas comerciales, programas de T.V., radio y toda clase de medios de propaganda, que a veces raya en lo ridículo. Recordemos si nó, los campeonatos mundiales de fut-bol que lle--

gan a interrumpir las labores en las oficinas públicas y privadas, donde la mayoría de las "exitadas" y de los "gritones" que aplauden y dogmatizan, saben, de fut-bol, que la pelota es redonda, y ésto no siempre.

Se ha llegado a la histeria de poner en los guantes de un boxeador o en las patas de un caballo el Honor Nacional, lo cual es realmente desorbitar, e inclusive, ofender un sentimiento tan puro y admirable que no puede ni debe depender de la habilidad de un profesional del deporte, al que por natural sentido de solidaridad, le deseamos que triunfe, pero hasta allí nada más. Y todo esto por la pasión que despierta el deporte y por, como apuntamos, la deshumanizada comercialización que del deporte han hecho ciertos sectores de la industria del consumo.

Diferentes situaciones emprendieron la comercialización de las aptitudes físicas y las competencias deportivas convirtiendo al deporte, en gran parte de las veces, en una profesión cuyo ejercicio requiere además de la afición, un beneficio lucrativo, por constituir el "modus vivendi" de quienes lo practican.

Quienes contemplan el deporte pueden verlo en forma encomiástica y laudatoria; otros condenarlo como exponente de manifestaciones agresivas y crisol de pasiones malsanas; quienes son absolutamente indiferentes, quienes se fanatizan en tal forma de un solo deporte que pretenden ignorar o criticar los que nó-

son de su preferencia. Cualquiera de ellos, tendrá que admitir que en cualquier caso es el profesionalismo deportivo, ese tan criticado, tan poco reconocido, el que constituye el imán que ha creado los grandes intereses de las masas por la práctica del deporte, tratando de emular las hazañas de sus ídolos en los grandes estadios.

No solo debemos criticarlo, también debemos considerar la gran finalidad del deporte, desde el punto de vista social, presentado éste como espectáculo, los que están presenciando la competencia, el combate, independientemente del conocimiento que tienen de que quienes están actuando cobran por ello, se identifican en tal forma con los actores, que el espectáculo resulta un verdadero catalizador de sus pasiones. Encuentran un regulador, un ejemplo ya de autocontrol, ya de estímulo vibrante, una verdadera "fuga" que los aleja de otras no recomendables en forma alguna para jóvenes o adultos, por muy autosuficientes que se supongan para escapar de la tentación de vicios y drogas.

Pero también, pienso, debe estudiarse la finalidad del deporte profesional como fuente de trabajo y como industria sin chimenea, de la que viven no solamente las figuras, los ídolos, y aún las comparsas que actúan, los empresarios o administradores, sino muchísimos "colaterales" que complementan, ayudan, colaboran o aún succionan como sanguijuelas al pugil, al crák, la figura o el toletero en turno y lo que ellos representan.

Desde la reventa del ansiado boleto, al masajista, al vendedor de fritangas en las afueras de los estadios o arenas, pasando por el gran negocio de la televisión y el alcohólico anunciante de la marca de moda, el deporte profesional y amateur permite vivir y de él viven grandes sectores de la sociedad, desde el mecenas generoso al explotador sin principios que comercia con blancos, negros y multicolores, una gran cantidad de hombres han hecho fortunas o las han perdido por el deporte sea profesional o amateur. Al respecto encontramos una nota periodística que con relación a esto nos dice: "Expresar la realidad sin eufemismos ni deformaciones, sin discursos demagógicos, no es una virtud generalizada en México, y menos en sus políticos o funcionarios, o dirigentes de organizaciones deportivas. El futbol es espectáculo -- profesional que se ha transformado en una auténtica industria en la que se mueven y manejan cientos o miles de millones de pesos, -- tanto en la expresión directa de los partidos que se ofrecen al público, como en los negocios conexos que comprenden venta de publicidad, de concesiones a refresqueras y cerveceras y en forma sobresaliente en las archimillonarias utilidades que deja a las empresas de T.V. algunas de cuyas migajas comparten los jugadores (trabajadores amparados por la ley ? ).

Manejado como tal, como negocio, como la venta de un producto que es el futbol necesariamente tiene que se envuelto en una presentación atractiva y rodeado de una publicidad persuasiva.

Como toda publicidad, hay que ensalsar el artículo, y sus cualidades ponderarlas más allá de las realidades a fin de provocar y mantener viva y creciente la demanda. En tales condiciones, críticos y comentaristas de alguna manera dependientes ligados o gratificados con ese negocio, tuercen sus funciones genuinas de juicio y crítica, de información y orientación, absorbidos por el mecanismo de esa industria que los ha transformado en publicistas de la misma.

En la mecánica gerencial del negocio y los puestos que de ella se derivan para su atención, en la administración de los -- "departamentos" de ese gran "establecimiento o almacén" son en este simil comercial los "presidentes" --o sus representantes--- de los clubs quienes a su vez, eligen a un presidente del Consejo Nacional, que aparentemente debe estar por encima pero a la vez, ajeno a la "industria del espectáculo" para regular en funciones preferentes sólo su materia prima que es el deporte en -- sí.

Pero como es presidente del Consejo Nacional al fin y al cabo debe su exaltación a los presidentes de clubs, se supone -- y así ha sucedido frecuentemente-- que también se transforma en un inevitable propagandista del producto destacando las virtudes y ocultando, ignorando o disimulando sus defectos. Bueno, esto se supone, que debe ser; lo suponen quienes lo eligen, y quien no jala también de esa carreta como presidente del Consejo Nacional, ha tenido dificultades. Quienes lo eligieron, si no jala pa



rejo, lo destituyen o lo obligan a renunciar". (116)

Ojalá que estos antecedentes no operen en los recién nombrados dirigentes deportivos, quienes han manifestado que se olvidarán de tanta demagogia y pugnarán por enaltecer más el deporte aunque se tenga que señalar sus carencias sin disimulos. Carencias de un mecanismo para la producción masiva de deportistas para destacar en el ámbito internacional; carencia de personal calificado para coadyuvar a tal fin; carencia de una estructura adecuada en el ámbito amateur; carencia de suficientes confrontaciones internacionales; carencia de centros e instalaciones de capacitación; carencia de buenas estructuras en los clubes profesionales; carencia de estructuras para la superación del espectáculo deportivo; carencia de intereses de los dirigentes para el deporte amateur; carencia de planes de trabajo realistas y de acuerdo con nuestra naturaleza social, y añadiríamos para concluir, abundancia de extranjerismo anárquico para suplir esas carencias.

La gran importancia pues que dentro de la sociedad moderna ha adquirido la práctica del deporte profesional y amateur, creó la necesidad captada con oportunidad y con visión acertada por nuestro legislador, para incluir dentro de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en vigor, un capítulo específico que reglamenta en gran parte, aunque algunos aspectos están omisos, las relaciones entre los deportistas profesionales y las organizaciones que manejan este tipo de deportes.

(116) Zavala Millet Flavio; Nota periodística; OVACIONES SEGUNDA EDICION.-

No cabe duda de que fue un acierto, pues esta actividad humana tan apasionante ya requería la protección de la ley, necesidad que venía abriéndose paso fuerte y desdidamente desde hace muchos años, para cristalizar en estos artículos pioneros de la Ley Federal del Trabajo; "consideramos una atingencia, -- apunta el Lic Moller y Adolfo Vázquez (117), haberse ocupado - el legislador de esta materia antes de nuevas formas de Derecho como el Espacial o el Submarino ya que el deporte es tan viejo - como la humanidad y tan humano como ella misma y ya va siendo - hora y oportunidad de legislar en todos los aspectos sobre lo - que es al mismo tiempo espectáculo, trabajo, ejemplo, tema de - crítica, medio de envidia, pasión y controversia. El Deporte".

Sería bueno que, si para los efectos fiscales, los pa-- trones, logran evitar o eludir en alguna forma el pago de impues tos, (completos) en materia de relaciones con sus trabajadores - debían ser compelidos de igual forma a cumplir. Allí es donde - está la base de su negocio, los deportistas no elaboran materia prima ni la transforman, simplemente actúan, agotan su vida y - su vigor en la presentación de las competencias deportivas y - tienen el derecho a recibir compensaciones adecuadas una de -- las cuales y tal vez la más justa debería ser la participación en las utilidades de las empresas. Ya que, sea ocasionalmente - o en alguna otra forma en que el deportista le preste servicios a algún patrón con fines lucrativos, es sujeto de Derecho del - Trabajo con las garantías mínimas que establecen el derecho ob

(117) Cantón Moller Miguel y Adolfo Vázquez Romero; Derecho del - Trabajo Deportivo; Edición Yukalpeten; México 1975; Pág. 16

### jetivo laboral de previsión y seguridad social

Por otra parte, debido sobre todo a la importancia alcanzada por el deporte, el hecho de haber la forma de encontrarse en las mejores condiciones físicas para su práctica ha alcanzado categoría casi de ciencia. Así, la mayoría de los clubes importantes requieren los servicios médicos especializados, que se encargan de realizar estudios clínicos individuales jugador por jugador, procurando corregir cualquier deficiencia fisiológica que se pudiera observar y prescribiendo regímenes dietéticos con la alimentación adecuada para cada uno, según sean sus tipos fisiológicos

De manera general, sobre todo durante los viajes y concentraciones, los clubes vigilan fácilmente la alimentación de sus jugadores dosificando las bebidas, las grasas, el consumo de frutas y productos ricos en glucosa e incluso de compuestos vitamínicos. Pero la dependencia de esta materia no se detiene aquí, sino que, en su vida privada y durante sus vacaciones, los deportistas se ven obligados a observar las indicaciones dadas por el entrenador a manera de que no abandonen los ejercicios físicos ni se entreguen a los abusos de un desordenado régimen de alimentos que les pudiera aumentar de peso, con el peligro de mermar su forma. Un jugador o mejor diríamos, todo deportista, ha de procurar, en todo momento estar en plenitud de condiciones para la práctica del deporte.

No se trata de que el profesor de educación física o el entrenador dentro de una fábrica, ocupe el lugar del médico o del psicólogo, puesto que su papel no es éste, pero si es preciso que asimile cierto número de conocimientos que son indispensables para la evolución de los obreros que quieran practicar determinado deporte, o simplemente quieran mantenerse en buena condición física, sería bueno también que se constituyan, en torno a los centros de trabajo, equipos adecuados que permitan desarrollar una mejor labor en pro de los obreros que practiquen el deporte. Ya que, actualmente ha terminado el tiempo del deportista objeto, sometido a la "tiranía" absoluta del entrenador; hoy el propio obrero, campesino, estudiante, etc., practicará de común acuerdo con su entrenador, siempre y cuando se cuente con lo indispensable para su desarrollo.

"Si en la escuela, en el estadio, el hombre aprende a aprender, no estará nunca desarmado en la vida, y cuando llegue el momento de su retirada deportiva, franqueará el umbral de una vida nueva sin desequilibrios y amarguras". (118)

Creemos firmemente que, todos, obreros, campesinos, estudiantes, amas de casa, profesionistas, jóvenes o viejos, debemos implementar esfuerzos para que el deporte recupere su carácter social, buscar la redefinición de conceptos en el ámbito deportivo, desde las estructuras oficiales hasta las nuevas formas de organizar la actividad deportiva mediante acciones no impositivas. Se trata de generar sobre todo un nuevo concepto --

(118) Guillet René y Jean Genety; Manual de Medicina del Deporte; Primera Edición; Toray Masson, S.A.; Barcelona España 1975; Pág. 43

mediante el cual el deporte estimule la conciencia social para -  
que el hombre deje de ser explotado por el hombre.

## C A P I T U L O   S E X T O

a).- Conclusiones.

b).- Citas Bibliográficas.

a).- C O N C L U S I O N E S

1.- A imagen de la vida, el deporte está en movimiento - insesante, los adelantos e ideas que se formulen para su mejor - aplicación dentro de la sociedad, servirán para hacerla mejor, - más justa y con mayores deseos de vivir dentro de ella.

2.- La práctica deportiva debe ser, siempre que se pueda, personal; dado que el sujeto fanático deportivo que nunca hace -- deporte activamente, es más vulnerable a diversas formas de enaje- nación, siendo pasto fácil de los sistemas de propaganda, pues su criterio tiende a empobrecerse por dos factores principales: Por- las continuas regreciones, aunque sean parciales y por denegan en el líder o héroe deportivo y en el equipo de sus colores, sus pro- pias incapacidades.

3.- Por todas las facilidades, medios y formas con que -- cuenta, y por la importancia que ha adquirido en nuestro tiempo, - el deporte debe ser accesible a todos los hombres del mundo, sin limitación de raza, credo o ideología.

4.- En las grandes corrientes sociales que organizan los- Estados buscando el bienestar material (socialismo, capitalismo, - tercer mundo), al objeto que buscan es al hombre, a éste, no de-- ben verlo como simple anhelante de satisfactores materiales, sino como lo que es: una fina, sensible y asombrosa armonía de cuerpo- y espíritu con necesidades materiales y fines morales que cumplir.

5.- El deporte en general no ha sido analizado aún con la profundidad científica y jurídica que es necesario. Los estudios, ensayos y publicaciones relacionadas con el deporte tanto en el ámbito amateur como en el profesional se han dedicado a plantear-someramente algunos de los muchos problemas y beneficios que trae consigo la práctica y la organización deportiva. Es menester que se valore concienzudamente, creando programas y planes de trabajo de acuerdo con la época en que vivimos para que los obreros en verdad obtengan los beneficios del deporte en su persona y en su familia:.

6.- En cada programa especial (en su elaboración) para los trabajadores, entre los elementos esenciales, deben figurar la salvaguarda de la dignidad humana, la expansión de la personalidad y el desarrollo de la responsabilidad individual y social. Los participantes en dichos programas deben recibir un complemento -- de preparación que incluya una instrucción cívica, económica y deportiva en beneficio de los trabajadores, para que dichos programas estén de acuerdo con la realidad social del trabajador.

7.- El uso racional del deporte se traduce en un servicio que combate las calamidades sociales y propicia la existencia equilibrada de la comunidad. Un individuo sano con cuerpo resistente y ágil es un buen servidor de su espíritu y por ende, un conjunto de individuos con estas características formaran una sociedad mejor. Por lo tanto, las empresas deben acatar las disposiciones de



nuestra Ley Federal del Trabajo y proporcionar todos los medios y facilidades para que los obreros puedan realizar sus prácticas deportivas como una extensión más de sus derechos como trabajadores.

8.- El Derecho del trabajo considerado como una noción universal que abarca todas las manifestaciones de lo jurídico y que persigue la realización de valores como la justicia, la seguridad y el bien común de los trabajadores, debe encuadrar dentro de su ámbito, al deporte, como un derecho natural del hombre que al realizarse forma parte de la cultura y se proyecta como un valor ideal tendiente al desarrollo del espíritu humano en forma amplia, sana y sencilla.

9.- El Estado debe promover la actividad deportiva desde su manifestación elemental hasta la práctica organizada como un medio para lograr sociedad con hombres íntegros física, espiritual, e intelectualmente. El desarrollo de actividades deportivas y su aplicación a la vida social propiciarán la libertad individual en forma positiva, como un medio, en última instancia para lograr la comprensión entre los hombres y la paz universal.

10.- El Estado, la sociedad y el derecho, deben utilizar al deporte como un medio para la consolidación del bien común, de la justicia y de la seguridad. El deporte al desarrollarse en forma organizada dentro de la sociedad, genera frutos inalcanzables por otros medios, en virtud de que, a través de su práctica el individuo adquiere hábitos positivos como son la disciplina, la ---

cooperación, el respeto, etc., que lo conducen a su máximo desarrollo tanto físico como espiritual.

11.- Los empresarios deben permitir a sus trabajadores tener cesiones de acondicionamiento físico durante sus horas laborales y para ello, deben elaborarse por especialistas rutinas de ejercicios a realizarse en el término de cinco a diez minutos en su lugar de trabajo, sin que el trabajador saliera al gimnasio o campo deportivo ocasionando con esto una pérdida de tiempo mayor.

12.- Si el deporte es el medio ideal para la convivencia y el mejor trato social, los jefes, administradores, organizadores, promotores, y todas las personas que manejan administrativamente el deporte, deben ser las adecuadas haciendo un lado las improvisaciones y experimentos que solo lesionan al deporte en nuestro país y antes que mejorarlo lo hunden más dejando en la incógnita su verdadero valor social.

13.- Los obreros deben conocer, que dentro de sus derechos y obligaciones se encuentra la fracción XXV del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y luchar porque dentro de sus contratos colectivos de trabajo o por el simple hecho de sus relaciones laborales, se cumpla como lo dicta la ley.

a).- CITAS BIBLIOGRAFICAS

- Alcorta Arreguín M. Lidia  
EL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES; Instituto Mexicano del Seguro Social; 1970.
- Cabanellas Guillermo  
INTRODUCCION AL DERECHO LABORAL; Volúmen I; Bibliográfica Omeba; - Buenos Aires 1960.
- Cabrera Bazán José.  
EL CONTRATO DE TRABAJO DEPORTIVO; Instituto de Estudios Políticos; Madrid 1961.
- Cantón Moller Miguel y Adolfo Vázquez Romero  
DERECHO DEL DEPORTE; Primera Edición; Editorial Esfinge; México-1968.
- Idem.  
DERECHO DEL TRABAJO DEPORTIVO; - Edición Yukalpeten, S.A.; México 1975.
- Carl Diem  
HISTORIA DE LOS DEPORTES; Editor Luis de Carlat 1966.
- De Casso y Romero Ignacio y Francisco Carrera  
DERECHO SUBJETIVO.
- De Pina Rafael.  
DERECHO CIVIL MEXICANO; Editorial Porrúa, S.A.; Volúmen IV, Tercera Edición; México 1974.
- Díaz del Castillo Bernal  
CONQUISTA DE LA NUEVA ESPAÑA; -- Editorial Porrúa, S.A.; Sepan -- Cuantos, Núm. 5. Décima Edición; Mexico 1974.
- Easton David.  
POLITICA MODERNA; Editorial Letras, S.A.; Primera Edición; México 1968.
- Franz Neumann  
THE DEMOCRATIC AND THE AUTHOMIATIAN STATE; Glencoe Ill; Free -- Press 1957.
- Fromm Erich  
PSICOLOGIA; apuntes de clase.

- Guerrero Euquerio - MANUAL DEL DERECHO DEL TRABAJO Editorial Porrúa, S.A.; Undécima Edición, México 1980.
- García Maines Eduardo INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO; Vigésima Quinta Edición Editorial Porrúa; México 1975.
- Gastón Mayer FENOMENO POLITICO; Edición del Comité Olímpico Español 1963.
- Heinz Schobel OLIMPIA Y SUS JUEGOS; Biblioteca Uteha de Historia; Edición-Leipzig; Mexico 1968.
- Herman Heller. POWER POLITICA; Volúmen 12; -- Mc Millan New York 1937.
- Hook Sidney PODER POLITICO Y LIBERTAD PERSONAL; Primera Edición; Editorial Uteha; Mexico 1968.
- I.M.S.S. EL SEGURO SOCIAL EN MEXICO; -- México 1943.
- Jerzy Glikzman SOCIAL PROHYLAXISAS A FORM OF SOVIET TERROR; Harvard University; 1954.
- Krauss René LA VIDA PUBLICA Y PRIVADA DE SOCRATES; Editorial Sud Americana; Colección Piragua, 1966.
- Luis Lefur EL FIN DEL DERECHO; Cuarta Edición, U.N.A.M. 1967.
- Martín del Campo Rafael GRAN ENCICLOPEDIA DE LOS DEPORTES; Editorial siglo XX; 1968.
- Maurice Duverger INTRODUCCION A LA POLITICA; colección Demos; notas de clase.
- Nestor de Buen L. DERECHO DEL TRABAJO; Tomo 1; - Editorial Porrúa, S.A.; México 1974.

Organización Internacional  
del Trabajo

LA EDUCACION OBRERA Y SUS TECNI-  
CAS; Primera Edición; Ginebra-  
Suiza; Atar 1975.

Idem.

COMO MEJORAR LA EDUCACION OBRE-  
RA; Primera Edición; Impreso -  
por Weber Bienne Suiza 1975.

Idem.

POR UN TRABAJO MAS HUMANO; Pri-  
mera Edición; Studer Ginebra --  
Suiza 1975.

Idem.

LA CONTRIBUCION DE LA O. I. T. A-  
LA EDUCACION OBRERA; Gui Gui Al-  
bert; Ginebra Suiza 1972.

Otto Kirchheimer

JUSTICIA POLITICA; Uteha; Prime-  
ra Edición, México 1968.

Platón - Dialogos

LA REPUBLICA O EL ESTADO; Editó-  
rial Edaf; Madrid 1965.

Pallares Eduardo

DICCIONARIO DEL DERECHO PROCE--  
SAL CIVIL; Editorial Porrúa; --  
Sexta Edición; 1970.

René Guillet y Jean Genety

MANUAL DE MEDICINA DEL DEPORTE;  
Primera Edición; Toral Masson,-  
S.A.; Barcelona España 1975.

Recaséns Siches Luis

PANORAMA DEL PENSAMIENTO JURIDI-  
CO EN EL SIGLO XX; Editorial Po-  
rrúa México 1963.

Idem.

TRATADO GENERAL DE FILOSOFIA DEL  
DERECHO; Editorial Porrúa; Ter-  
cera Edición; 1965.

Richardson John Henry

LA SEGURIDAD SOCIAL; Buenos Ai-  
res 1962.

R. Hizinga

EDUCACION FISICA Y CULTURA; Edi-  
ción del Comité Olímpico Espa-  
ñol; 1953.

Suetonio

LOS DOCE CESARES; Editorial La-  
tinoamericana, 1957.

Tapia Aranda Enrique

DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO; Editorial Velux; Sexta Edición; México 1978.

Trueba Urbina Alberto

EL NUEVO ARTICULO 123; Editorial-Porrúa, S.A., Segunda Edición; -- México 1967.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ENCICLOPEDIA CUMBRE.

ESTO; Diario Deportivo; 21 de septiembre de 1980.

MEMORIA DEL PRIMER CONGRESO DEL DERECHO DEL DEPORTE; U.N.A.M. Y C.O.O.; México 1968.

NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO REFORMADA.

OVACIONES; Diario Deportivo; Segunda Edición.

ESTATUTOS DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA MEXICANA; 1970.

REGLAS OLIMPICAS; Edición de la O.D.E.P.A., 1966.

LA AFICION; Diario Deportivo; 27 de enero de 1981.